

NACIONAL



25 AÑOS DEL 23-F

Un registrador estuvo allí [P.40]

PUNTO DE VISTA

LUIGI FERRAJOLI

Prestigioso jurista y filósofo italiano [P.50]



INTERNACIONAL

IRÁN Y OCCIDENTE

Condenados a negociar [P.38]

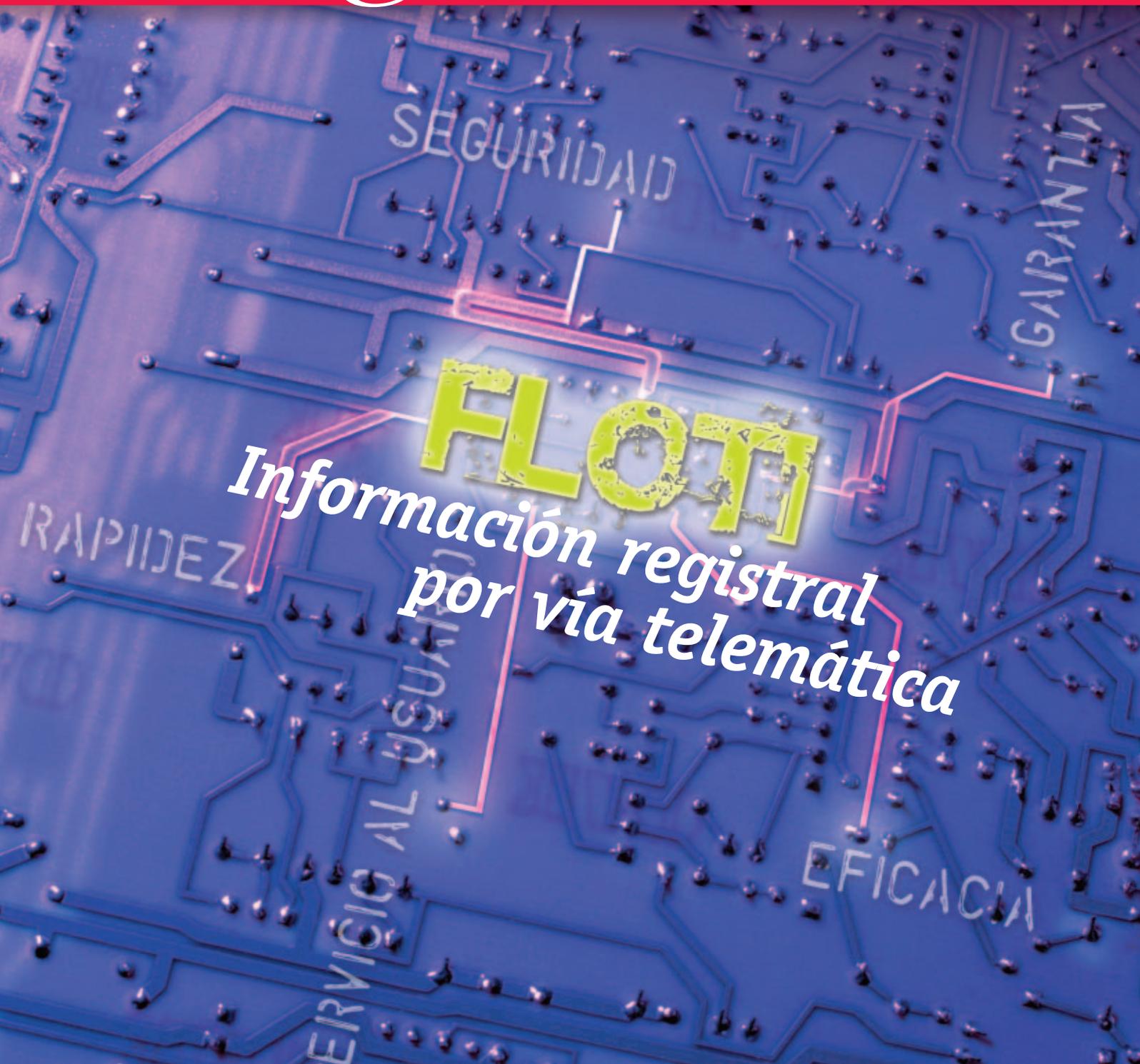


NÚMERO 32

MARZO-ABRIL DE 2006 • III ÉPOCA

Registradores

DE ESPAÑA



FLOTTA

Información registral por vía telemática



LA LEY

una empresa Wolters Kluwer



Elegir una base
tan fácil y rápida
fue lo que me dio
SEGURIDAD

- Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía y códigos.
- **FACILIDAD:** para encontrar lo que necesita.
- **RAPIDEZ:** gracias a la interrelación entre todas sus bases de datos.
- **ACTUALIZACIÓN:** DVD bimestral, novedades diarias en Internet.
- **AHORRO:** por su inmejorable relación calidad-precio.

Registadores de España

Nº32 • MARZO-ABRIL 2006

Editores

José Antonio Miquel Silvestre,
Sergio Saavedra Morales

Directora

Leonor Recio Aguado

Subdirector

José Gómez de la Torre

Director de Arte

David González Arjona

Redacción

Nacho B. Sola,
Cristina Baranda

Fotografía

Ignacio Ballesteros

Colaboradores

Mónica Plaza, Manuel Garaizabal, Belén Altuna, Francisco Arroyo Álvarez de Toledo, Alejandro Terrón, Antonio Fernández Sevilla, Manuel González Meneses, Felipe Sahagún, Eduardo Pardo de Guevara, Alfredo Vigo, Ramón Bouzas

Firma invitada

Fernando Jáuregui

Publicidad

EXPROFESO, S.L.
Tel. 91 563 61 38

Distribución

Ecological Mailing, S.L.

Impresión

PrinterMan

Depósito Legal:

M-6751-2000

Redacción y suscripciones

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91
Fax: 91-562 22 72

Web

www.registadores.org

E-mail

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.

Registadores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

- 4 EDITORIAL**
- 7 CARTA DE LA DIRECTORA**
- 8 TECNOLOGÍA**
El Sistema FLOTI
- 14 INSTITUCIONAL**
Actividades, nuevos decanos autonómicos e información de los Decanatos Territoriales.
- 28 REGISTROS**
 - Aldaia [P.28]
 - Sabadell 4 [P.29]
- 31 RESOLUCIONES DGRN**
Comentarios
- 34 SEGURIDAD JURÍDICA**
- 38 PANORAMA INTERNACIONAL**
Irán y Occidente, condenados a negociar
- 40 PANORAMA NACIONAL**
25 años del 23-F:
Un registrador estuvo allí
- 42 ATENCIÓN AL USUARIO**
La propiedad rústica
- 44 NOVEDAD EDITORIAL**
- 46 ANTONIO PAU**
Un paseo por su obra literaria

Revista Crítica
[P.58]



Antonio Pau
[P.46]



Sistema
FLOTI [P.8]



Luigi
Ferrajoli
[P.50]



- 50 PUNTO DE VISTA**
Luigi Ferrajoli
- 54 HERÁLDICA**
- 56 VISIONES URBANAS**
A Coruña
- 58 HISTORIA DEL COLEGIO**
Revista Crítica de Derecho Inmobiliario
- 82 FIRMA INVITADA**
Fernando Jáuregui

agenda



LIDERAZGO
Las lecciones de las exploraciones antárticas

[P.62]



ENTREVISTA
Álvaro Pombo, ganador del premio Salambó por su novela "Contra natura".

[P.66]



PROPUESTAS
• Literatura
• Cine
• Música

[P.70]



GASTRONOMÍA
Casa Gerardo, la mejor comida de Asturias.

[P.76]



RINCÓN CON ENCANTO
Benasque: un paseo por la alta montaña de Huesca.

[P.78]

El opositor, materia prima preciosa y escasa

Las oposiciones a la función pública representan una de las más consolidadas tradiciones españolas. Y cuando se trata de oposiciones de máxima exigencia, como las de judicaturas, abogados del Estado, notarios, diplomáticos, letrados de Cortes o registradores de la propiedad, entre otras, esa gran dificultad objetiva en el ingreso –pero cuya superación está abierta a todos, sin exclusiones– es quizá lo que, por encima incluso de la función desempeñada, socialmente haga más dignos de respeto e incluso admiración a quienes las aprueban.

Frente a tópicos oxidados, las oposiciones no son –no lo han sido nunca– una prueba exclusivamente memorística donde sólo aprueban loros. La memoria es esencial, cierto, pero también lo es que no se alcanzará nunca el aprobado sin que el opositor demuestre en unas durísimas pruebas prácticas que sabe interpretar y aplicar lo memorizado. Así, también a veces el opositor es considerado casi un personaje de sainete. La literatura y el cine lo han dibujado como un eterno secundario, prematuramente envejecido, y con una novia que espera indefinidamente el aprobado que nunca llega. En suma, como un tipo siempre menor de edad, de hábitos fosilizados y mirada apagada entre libros gruesos, códigos ininteligibles y volutas de tabaco negro.

Pero la realidad es tozuda y lejos de los viejos estereotipos, el opositor de hoy es una persona de su tiempo, con las mismas virtudes y los mismos defectos que la sociedad de la que forma parte. El actual cuerpo de opositores está integrado por los hombres y mujeres de las generaciones mejor for-

madas. Son ciudadanos preocupados por el mundo que les rodea y por el curso de la política nacional e internacional; tienen inquietudes más allá de su mesa de estudio, hablan idiomas y estudian intercomunicados a través de Internet, por donde saben procurarse las actualizaciones de sus temas sin esperar que se los proporcione nadie.

Existen otras leyendas urbanas difíciles de combatir, como son la pretendida endogamia y la creencia de que hay que ser adinerado para poder prepararlas. Quizá por el mismo peso de la tradición española mencionada antes, es verdad que existen auténticas sagas de jueces, notarios, registradores o diplomáticos, como también lo es, que hay un cierto grado de orgullo familiar cuando varias generaciones de idéntico apellido consiguen coexistir en el mismo escalafón; pero de ahí, a considerar las oposiciones más duras como un coto cerrado para unos cuantos elegidos por la sangre media un abismo, porque la única realidad es que nadie está excluido de antemano. No existen estadísticas elaboradas, pero, por ejemplo, en las últimas cuatro promociones de registradores, de un total de 173 aprobados sólo 13 eran hijos de registrador, un 7,5%. Es más, la composición siempre plural de los tribunales, el propio sentimiento de orgullo de los funcionarios por la justicia y dureza de sus pruebas, así como el carácter público de éstas, las blindan frente a cualquier tipo de favor, recomendación o corruptela.

La falta de recursos económicos tampoco es freno para quien tiene vocación. El estudio de una oposición no es más oneroso que el de la licenciatura, aunque sí es verdad que supone un gasto, sobre todo

por la inexistencia de ingresos durante unos años cruciales en la vida de todo joven en los que lo normal es que empiece a producir. Pero es más, en el caso concreto de las oposiciones a Registros, la Fundación Registral, dependiente del Colegio de Registradores, ofrece un sistema de becas de cuantía equivalente al salario mínimo interprofesional para aquellos muchachos que no disponiendo de los medios suficientes para demorar varios años su ingreso en el mercado laboral, sí tienen la vocación clara de opositar al Cuerpo de Aspirantes a Registradores.

Lo que sí ha demostrado el opositor español de todas las épocas –y en esto sí enlazan unas con otras las distintas generaciones– es una gran capacidad de sacrificio, una voluntad inflexible y un compromiso férreo con su vocación. Así, cuando logra el éxito lo hace porque acredita una gran preparación y unos vastos conocimientos de la materia que estudió. Ello ha consolidado unos cuerpos superiores competentes, servidos por profesionales comprometidos con su función, de la que se sienten orgullosos y cuya dignidad se cuidan de proteger como un solo hombre. Por eso, aún reconociendo la necesidad de adaptar las pruebas a los nuevos tiempos y realidades, no hay un solo funcionario de prestigio que desee que su cuerpo respectivo quede devaluado como consecuencia de una debilitación de los estándares de acceso. Porque eso no sólo supondría una pérdida individual y colectiva de ese mismo prestigio, sino una lesión grave para los intereses generales de una nación que vería así como sus servidores no son los mejores ni los más preparados. Los Estados modernos no pueden permitirse el

lujo de no ser atractivos para los más capacitados, ni de que una vez captados se le escapen hacia la empresa privada por falta de incentivos; como desgraciadamente ocurre en tantas ocasiones.

El opositor es, pues, materia prima indispensable para la fortaleza de la Administración, pero materia prima preciosa y escasa. No abunda. La captación de opositores para los cuerpos jurídicos superiores no es fácil. Nunca lo ha sido, pero ahora lo es aún menos. Afortunadamente, el mercado ofrece hoy muchas más oportunidades a los jóvenes licenciados en Derecho que antes, a diferencia de lo que ocurría no hace tanto tiempo, cuando se conjugaban una verdadera explosión demográfica con una profunda crisis económica que dejaba pocos espacios para los recién licenciados. De hecho, hoy los grandes bufetes se están encontrando ya con dificultades para encontrar jóvenes abogados bien preparados. Y es, precisamente, con esos bufetes con quien compite la Administración a la hora de dotarse de una columna humana sólida y fiable, porque el Estado no es sino la suma de los hombres y mujeres que lo sostienen con su trabajo y su conocimiento. El mejor Estado debe poder atraer a los profesionales mejor preparados. Y a los mejor preparados hay que ofrecerles reconocimiento y suficientes oportunidades de desarrollo personal, profesional y económico.

El opositor, que se entrega en una labor titánica de resultado incierto, ve como sus compañeros de carrera empiezan a trabajar, a prosperar, a ganar prestigio, experiencia y dinero mientras él queda detenido en el tiempo, suspendido en una tierra de nadie incómoda. Sólo esa dureza casi mineral, esa incertidumbre vital

y esa generosidad, justificaría que siempre y en todo momento se le deba tratar con inquebrantable respeto. Respeto que tiene que venir en primer lugar por parte de la familia, respeto por parte de los preparadores, que han de dedicarle horas, cariño y psicología, respeto por parte de los miembros de tribunales, que han de esforzarse por ser justos y por parecerlo, guardando siempre la compostura debida ante el desarrollo de los ejercicios, respeto por parte de una sociedad que a veces no los entiende bien, y respeto, por último, por parte de unos poderes públicos que han de tener en cuenta que el opositor necesita un horizonte claro de estabilidad y seguridad en la profesión anhelada, por la que, precisamente, está agostando los mejores años de su vida en un esfuerzo que se costea él, pero que beneficiará a toda la sociedad.

No obstante, no todo son tinieblas en ese horizonte. A diferencia de lo que ocurría hace unos pocos años, cuando las convocatorias se demoraban de tres a cuatro años entre sí, hoy se suceden con periodicidad casi anual, de modo que si antes un opositor que suspendía dos o tres veces antes de aprobar —algo absolutamente normal— había consumido diez u once años en el esfuerzo, hoy puede intentarlo las mismas veces sin tener que agotar una década de su vida. Además, las demarcaciones previstas en la planta notarial y registral auguran un momento óptimo para la preparación, pues, como lógica consecuencia, habrá una oferta renovada y generosa de plazas para jóvenes registradores y notarios. Sin embargo, este mismo fenómeno del incremento de la oferta también tiene sus riesgos. El conjunto de opositores a Notarías y Registros —ahí sí que hay herman-

dad real, pues la mayoría prepara ambas oposiciones dada la semejanza de temarios— no da ni de lejos para cubrir todas las plazas previstas en una o dos convocatorias. La preparación de estas durísimas oposiciones conlleva una media de cinco o seis años de estudio, que ni pueden ni deben verse reducidos por necesidades coyunturales.

En breve se hará realidad la nueva demarcación de las circunscripciones registrales. Es una medida necesaria y conveniente, que permitirá prestar un mejor servicio al usuario y nos hará capaces de afrontar con mayor eficiencia los retos de modernización ante los que nos encontramos. Sin embargo, y precisamente por el respeto debido a los opositores actuales y a los que han aprobado recientemente, no pueden debilitarse los requisitos objetivos de ingreso que a ellos sí se les exigió; tampoco sería conveniente para la solidez y prestigio de un sistema que, no lo olvidemos, descansa sobre la responsabilidad personal y patrimonial de unos profesionales muy cualificados; ni sería aconsejable para que la institución notarial y registral siguiera gozando del respeto y credibilidad que tradicionalmente ha tenido.

Esperemos, pues, que a la hora de llevar a la práctica la demarcación prevista, cuya necesidad y conveniencia nadie discute, los responsables de las Administraciones competentes sean sensibles a estas circunstancias y a la evidencia de que el cuerpo de opositores es limitado, de modo que la lleven a cabo de forma gradual y progresiva para que se armonicen adecuadamente la necesidad de una actualización y mejora del servicio público con la realidad inexorable de una materia prima tan necesaria como escasa y preciosa. ■

Las nuevas tecnologías aplicadas a los Registros



www.registradores.org

MERCANTIL

REGISTRO

La información mercantil y contable de **1.500.000** sociedades españolas.

- **CAPITAL** suscrito y desembolsado, estructura de la sociedad.
- **DISOLUCIÓN**, fusión, escisión, liquidación, suspensión de pagos y quiebras.
- **RELACIÓN** de administradores y apoderados vigentes.
- **BALANCES**, memorias, informes de gestión, auditoría y acciones propias.

Consulta directa, **instantánea**, sin intermediarios, las **24 horas** del día, todos los días del año.

Disponga de la **información** totalmente actualizada y **fiable** en el momento preciso, ahorrando desplazamientos.

DE LA PROPIEDAD

REGISTRO

Información registral accesible por **vía telemática**.

La situación jurídica de los inmuebles **sin necesidad de desplazamientos**.

Información sobre los Registros donde una persona tiene derechos inscritos a su favor.

Información suministrada en **48 horas**. **Devolución del dinero** por incumplimiento de plazos.

ELECTRÓNICA AVANZADA

FIRMA

Sistema **pionero** en España y el más avanzado y seguro de Europa.

Agiliza trámites registrales.

Garantiza plenamente la seguridad jurídica de los documentos y servicios efectuados.

Permite enviar y recibir documentos que **incorporan derechos** susceptibles de inscripción registral.



Llega a sus manos un nuevo ejemplar de la **REVISTA REGISTRADORES** para acercarle la actualidad de la institución sin ser ajenos a la actualidad de España y el mundo. Porque en Registradores de España, a través de nuestros colaboradores, nos hacemos eco de la tregua indefinida anunciada por ETA –de lo que nos escribe, en su artículo, Fernando Jáuregui– y del conflicto que plantea Irán en Oriente Medio, al que nos acercamos desde las reflexiones de Felipe Sahagún, uno de los más destacados expertos de política internacional. Además, siguiendo el hilo de la actualidad general, el 25 aniversario del 23-F nos lleva al testimonio del registrador Emilio

García-Pumarino que vivió este acontecimiento histórico en primera persona, como diputado de UCD en el Congreso.

Entre los numerosos artículos que podrá encontrar en este número de Registradores hay espacio para la ciudad de A Coruña y la expedición de Amundsen, que nos lleva desde los caminos más difíciles a los éxitos más rotundos.

Más cercana a la actividad registral de cada día, tenemos al Fichero Localizador de Titularidades Inscritas, FLOTI, en nuestra portada y en parte de nuestras páginas de institucional. El responsable de FLOTI, el registrador Javier Serrano Fernández, manifiesta que la eficacia del sistema, tanto en su volumen como en su agilidad, resulta de los datos estadísticos que indican un aumento de más del 44 por ciento de solicitud de notas simples por vía telemática en relación al año anterior. Por su parte el director del Servicio de Sistemas de Información (SSI), Gonzalo Aguilera, en una entrevista nos habla del futuro y el presente de las nuevas tecnologías y los Registros.

Nuestras páginas, que se hacen eco de la información institucional,

dedican amplio espacio a presentar a los nuevos integrantes de la Asamblea que forman los decanos tras un proceso electoral en cada uno de los Decanatos Autonómicos y Territoriales.

Como jurista destacado tenemos al filósofo del Derecho Luigi Ferrajoli, que protagonizó en nuestra sede colegial un encuentro con los más prestigiosos juristas españoles. Ferrajoli, en una amplia entrevista para Registradores de España, expone su teoría sobre las garantías de los derechos fundamentales.

Nuestra parte más lúdica de cine, letras, música y viajes tiene un amplio espacio literario a través de la figura de un registrador, Antonio Pau, que nos muestra su faceta más desconocida. Jurista de reconocido prestigio, Pau tiene una amplia y extensa obra literaria que repasamos a través de sus libros no jurídicos, algunos de ellos traducidos incluso al francés y al alemán. Y entre los nombres propio literarios, de esta número de Registradores, también ocupa destacado espacio Álvaro Pombo, que pasea por Madrid con nuestro editor José Antonio Miquel Silvestre. De esa conversación damos buena cuenta en nuestra páginas.

Es el deseo por parte de todos los que hacemos **REGISTRADORES DE ESPAÑA** el haber conseguido acercarnos al lector con rigor y amenidad y les animamos a seguir leyendonos y sugerir cuantas iniciativas puedan hacer de nuestra publicación un mejor producto editorial. ■

LEONOR RECIO
Directora

Nuestras páginas, que se hacen eco de la información institucional, dedican amplio espacio a presentar a los nuevos integrantes de la Asamblea que forman los decanos tras un proceso electoral en cada uno de los Decanatos Autonómicos y Territoriales

Un éxito para
toda la sociedad

EL SISTEMA FLOTI

RÁPIDO

LA PUBLICIDAD FORMAL DEL REGISTRO POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Poder acreditar la titularidad de nuestros bienes de forma rápida, segura y barata es un imperativo tanto para la seguridad jurídica de un Estado de Derecho como para una economía de mercado eficiente y socialmente justa. En otras latitudes y otros sistemas jurídicos, demostrar que lo nuestro es efectivamente nuestro no es una tarea fácil ni barata, y mucho menos rápida, ya que se suele precisar de la investigación de expertos jurídicos sobre los títulos que el propietario o titular aporta.

Cualquiera que haya solicitado un préstamo a una entidad financiera o haya tratado de vender su vivienda sabe que lo primero que le va a solicitar el prestamista o el comprador es que les acredite la titularidad de aquello que pretende dar en garantía o enajenar. Hoy, gracias al sistema FLOTI, dependiente del Colegio de Registradores, es posible desde cualquier lugar del mundo, en menos de 24 horas, y por un coste mínimo, obtener la documentación que nos

permita esa demostración. Pero, ¿qué es exactamente el sistema FLOTI?

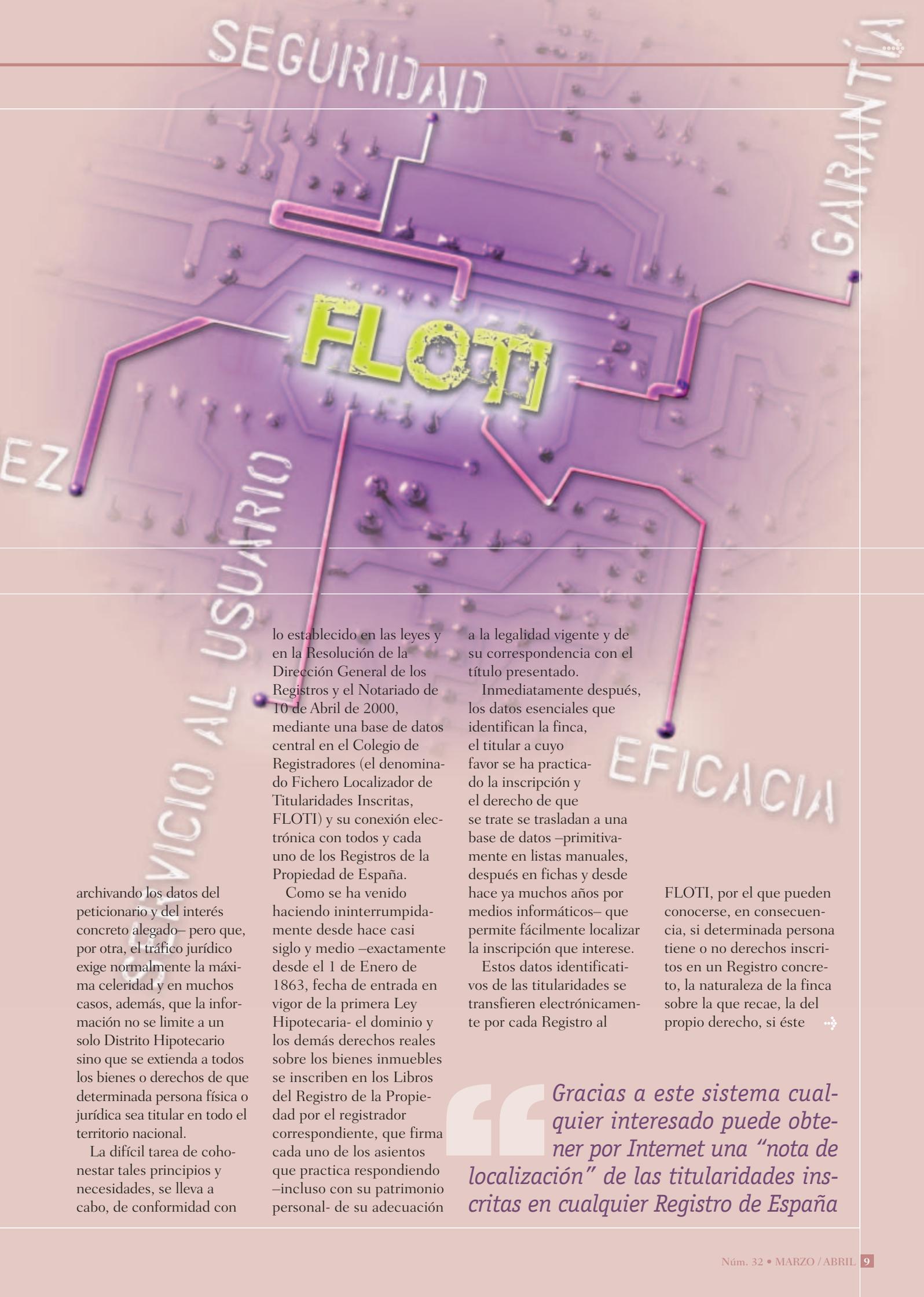
Javier Serrano, registrador de la propiedad de Olmedo y actual responsable de FLOTI, nos lo explica:

Conforme a la vigente legislación registral y de protección de datos personales, el contenido de los Libros del Registro de la Propiedad es público para quien tenga interés legítimo en conocer su contenido, interés que en principio se presume en quien solicita la información pero que ha de

ser apreciado individualmente en cada caso por el registrador competente. Se entiende por tal aquél a cuyo cargo están los libros cuyo contenido se desea conocer, es decir, el que ejerce sus funciones en el Distrito Hipotecario de que se trate.

Como el sistema de publicidad registral sería inviable si el peticionario tuviera que acreditar en cada caso la existencia del interés legítimo, el registrador facilitará normalmente la información con una simple referencia del solicitante al motivo por el que la pide –para contratar, para interponer acciones, etc– pero la denegará si fundamentadamente entiende que el interés es ilegítimo o ajeno a la razón de ser de la publicidad registral.

Nos encontramos, pues, con que de una parte el registrador tiene el deber legal de controlar el acceso a la información –incluso



lo establecido en las leyes y en la Resolución de la Dirección General de los Registros y el Notariado de 10 de Abril de 2000, mediante una base de datos central en el Colegio de Registradores (el denominado Fichero Localizador de Titularidades Inscritas, FLOTT) y su conexión electrónica con todos y cada uno de los Registros de la Propiedad de España.

Como se ha venido haciendo ininterrumpidamente desde hace casi siglo y medio —exactamente desde el 1 de Enero de 1863, fecha de entrada en vigor de la primera Ley Hipotecaria— el dominio y los demás derechos reales sobre los bienes inmuebles se inscriben en los Libros del Registro de la Propiedad por el registrador correspondiente, que firma cada uno de los asientos que practica respondiendo —incluso con su patrimonio personal— de su adecuación

a la legalidad vigente y de su correspondencia con el título presentado.

Inmediatamente después, los datos esenciales que identifican la finca, el titular a cuyo favor se ha practicado la inscripción y el derecho de que se trate se trasladan a una base de datos —primitivamente en listas manuales, después en fichas y desde hace ya muchos años por medios informáticos— que permite fácilmente localizar la inscripción que interese.

Estos datos identificativos de las titularidades se transfieren electrónicamente por cada Registro al

FLOTT, por el que pueden conocerse, en consecuencia, si determinada persona tiene o no derechos inscritos en un Registro concreto, la naturaleza de la finca sobre la que recae, la del propio derecho, si éste ➔

archivando los datos del peticionario y del interés concreto alegado— pero que, por otra, el tráfico jurídico exige normalmente la máxima celeridad y en muchos casos, además, que la información no se limite a un solo Distrito Hipotecario sino que se extienda a todos los bienes o derechos de que determinada persona física o jurídica sea titular en todo el territorio nacional.

La difícil tarea de coherente tales principios y necesidades, se lleva a cabo, de conformidad con

“ Gracias a este sistema cualquier interesado puede obtener por Internet una “nota de localización” de las titularidades inscritas en cualquier Registro de España

está o no vigente y datos similares, pero no el contenido íntegro de la inscripción, que se mantiene en el libro correspondiente bajo la responsabilidad de su registrador.

Gracias a este sistema cualquier interesado puede obtener por Internet (pestaña "REGISTROS DE LA PROPIEDAD" al pie de la página web colegial www.registradores.org) una "nota de localización" de las titularidades inscritas en cualquier Registro de España a favor de la persona física o jurídica que señale mediante su nombre y apellidos o denominación o mediante su D.N.I. o C.I.F., para después dirigirse al Registro o Registros que le interesen mediante el propio enlace electrónico que se le facilita en la respuesta a su consulta.

O, si lo conoce de antemano, acudir directamente al Registro en cuestión para solicitar la información refiriéndola a una persona determinada ("búsqueda por titular") o a una finca concreta a partir de sus datos registrales si dispone de ellos ("búsqueda por datos registrales") o de otros susceptibles de identificarla ("búsqueda por otros datos").

En cualquier caso, al pedirse nota simple informativa a través de la web el sistema informático procesa la petición y la reenvía al Registro competente, de lo

que informa al solicitante mediante un correo electrónico a la dirección señalada por éste. Este proceso está operativo las 24 horas del día todos los días del año y es prácticamente instantáneo, pudiendo demorarse un máximo de uno o dos minutos dependiendo del tráfico existente en el momento.

Recibida la petición en el Registro competente, se examina individualmente el libro correspondiente para comprobar la exactitud de la base de datos informática y añadir, en su caso, algún dato que no conste en ella, se emite la nota simple y se envía electrónicamente en formato abierto al Colegio de Registradores. Lógicamente, esta tarea exige la presencia física en la Oficina y su mayor o menor agilidad dependerá de la eficacia de cada una, del trabajo que exija la nota en cuestión y del momento en que se reciba la petición, por lo que los tiempos de respuesta varían entre los distintos Registros de la Propiedad y, dentro del mismo, de unas notas a otras.

En el Colegio se convierte la información en formato no manipulable y se remite a la dirección de correo electrónico señalada por el solicitante al hacer su petición.

Todo ello en brevísimo plazo y -lo que es más importante- sin que la velocidad en la expedición de la



Al pedirse una nota simple informativa a través de la web, el sistema informático procesa la petición y la reenvía al Registro competente.

información suponga merma de su fiabilidad.

La creciente eficacia del sistema, tanto en su volumen como en su agilidad, resulta de unos pocos datos estadísticos: a lo largo de 2005 se han emitido por FLOTI un 44,20 % más de notas que en el año anterior,

y de ellas el 76% se han facilitado en menos de 24 horas, el 23% entre 24 y 48 y sólo un 1% en más de 48 horas -estas últimas sin coste económico para el solicitante-. Cada día que pasa se consigue mejorar la velocidad en la expedición a pesar del incremento en el volumen de las peticiones (44.15, 31.07 y 50.86 % más de notas expedidas en enero, febrero y marzo de 2006 respecto a los mismos meses de 2005, respectivamente).

Dignos de mención especial son los Registros de la Propiedad de Sabadell nº 4 y nº 1 y Aldaia, los más rápidos en el ejercicio 2005, el de Melilla, que lo ha sido en febrero y el de Sabadell nº 4 -una vez más- en marzo de 2006, último mes finalizado al escribir estas líneas. En todos los casos, con tiempos medios de respuesta por debajo de media hora.

Para finalizar, señalar que el coste económico de la nota simple obtenida por este sistema es de 9,02 euros más IVA, que pueden hacerse efectivas individualmente mediante tarjeta de crédito o abonándose al servicio para satisfacerlas en una sola factura a mes vencido, que en la propia web se encuentra toda la información necesaria para utilizar el sistema y que, no obstante, el usuario que prefiera plantear verbalmente cualquier consulta o sugerencia tiene a su disposición la línea de teléfono 902 201 200, atendida de lunes a viernes entre las 8.30 y las 18 horas por operarios especializados. ■

JAVIER SERRANO FERNÁNDEZ
Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores

“La creciente eficacia y agilidad del sistema lo demuestra que a lo largo de 2005 se han emitido por FLOTI un 44,20% más de notas que en el año anterior, y de ellas el 76% se han facilitado en menos de 24 horas



Gonzalo AGUILERA

“ LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA MEDIANTE EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA GARANTIZARÁ LA AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN ”

DIRECTOR DEL SERVICIO
DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SSI)

El recientemente nombrado director del Servicio de Sistemas de Información nos habla del presente y del futuro de su departamento y analiza la utilidad que tiene para los ciudadanos la aplicación de las nuevas tecnologías en los Registros.

Usted es el vocal encargado del SSI. Díganos qué es el SSI y cuáles son sus funciones.

El SSI es un servicio del Colegio que tiene como funciones principales las de análisis, desarrollo, implantación, formación, soporte y mantenimiento de las aplicaciones informáticas y telemáticas registrales.

¿Cuándo se constituyó?

Se constituyó a mediados de los años ochenta. Surgió como un centro de proceso de datos con la necesidad de implantar un índice nacional y generalizado de personas para permitir la localización de titularidades de derechos en toda España. Más tarde se amplió al índice generalizado de fincas. En la actualidad, y con el auge de los sistemas telemáticos y electrónicos,



constituye uno de los servicios más importantes del Colegio y verdadero impulsor de lo que un día constituirá el Registro Electrónico.

¿Cuáles son sus objetivos como vocal encargado del SSI?

Continuar en el desarrollo e implantación de las aplicaciones existentes, con especial dedicación e impulso a la implantación y utilización generalizada de la firma electrónica en todos los procedimientos registrales, acercar telemáticamente el Registro los ciudadanos y usuarios de los servicios registrales para facilitarles el acceso a los Registros de la Propiedad y Mercantiles, continuar el desarrollo de los proyectos denominados FLOTI y FLEI (obtención de información registral referente a las titularidades



❖ inscritas sobre las fincas registrales, sociedades y entidades inscritas en el Registro Mercantil) que tanta acogida han tenido entre los usuarios registrales, en el último año se ha incrementado en un 25% el número de usuarios y en un 44% el número de solicitudes, en tal sentido se extenderán dichos servicios a la expedición de certificaciones con firma electrónica reconocida del registrador certificador, incorporar de manera generalizada en todos los Registros en colaboración con la vocalía de Medio Ambiente la aplicación Geobase para permitir la localización, identificación gráfica y planimétrica de las fincas registrales vinculando a dicha información gráfica la información registral y cualquiera de relevancia jurídico-inmobiliaria con la utilidad que ello representará no sólo para los ciudadanos sino para las Administraciones Públicas, como, por ejemplo, los Ayuntamientos en materia fiscal, urbanismo o disciplina urbanística. En definitiva, continuar el proceso iniciado estos años de atrás de evolucionar hacia un Registro de la Propiedad y Mercantil electrónicos en consonancia, por cierto, con el proyecto del Gobierno actual de la futura Ley de Administración electrónica que generaliza el uso de los

servicios electrónicos obligando a la Administración a aceptar documentos electrónicos presentados por los ciudadanos lo que supondrá un ahorro de 23 millones de horas en el tiempo que los españoles dedican cada año a realizar trámites, además de 150 millones de euros anuales en el coste de estas gestiones con el consiguiente ahorro de papel que se cifra en unos 100.000 kilos anuales y 20 millones de documentos en papel al año. La conferencia Ministerial sobre eGovernment 2005, celebrada en Manchester los días 24 y 25 de noviembre de 2005, ha fijado como compromisos asumidos por los estados miembros para 2010 la posibilidad de que todos los ciudadanos comunitarios puedan acceder a los servicios telemáticos de cualquier estado de la Unión Europea con todas las garantías de seguridad que ofrece el DNI electrónico que se comenzará a distribuir en España en abril de este año y que también se utilizará en el acceso a los servicios telemáticos registrales.

¿Cómo ve el futuro? Actualmente hay un puñado de Registros digitales, ¿cree que algún día próximo se prescindirá del papel?

El futuro es claramente el del Registro electrónico. Un Registro de presentación y



acceso telemático, de utilización de firma electrónica en todas las fases del procedimiento registral, de integración plena de las bases gráficas de las fincas registrales, de archivos electrónicos basados en las modernas tecnologías (archiving). Un Registro que sin duda alguna será más eficiente, más seguro, más ágil, que contribuirá a reducir los costes de las transacciones inmobiliarias y de la contratación de las garantías y los tiempos de proceso necesarios para la obtención y tratamiento de la información registral. En

definitiva un Registro más beneficioso para los ciudadanos. Estas nuevas técnicas ya se están experimentando en algunos Registros de la Propiedad con indudable éxito. Los Registros de Bienes Muebles se llevan en su integridad por procedimientos telemáticos y los Registros Mercantiles en algunas de sus funciones, depósitos de cuentas y legalizaciones de libros, pronto lo serán totalmente en la nueva aplicación colegial que estará disponible antes de fin de año en lógica respuesta anticipada a las exigencias derivadas de la Directiva 2003/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2003 que modifica la Primera Directiva del Consejo de 9 de marzo de 1968 que ha de trasponerse por el Gobierno español antes de 1 de enero de 2007, y que obliga a llevar el Registro Mercantil en formato electrónico. La

“ El camino hacia el Registro electrónico no ha hecho nada más que empezar y aunque la Ley de Impulso a la Productividad constituye un paso muy importante son necesarios muchos más para la plena incorporación a los Registros de las exigencias derivadas de la Administración electrónica

desaparición del formato papel en los Registros será pronto una realidad. De hecho, y como se ha comentado, es una exigencia impuesta por la Directiva mencionada a los Registros Mercantiles a partir del 1 de enero de 2007.

¿Qué riesgos ve en una actitud de resistencia a los cambios y a la innovación tecnológica?

Es un riesgo que no debemos correr en ningún caso. Es quedarse fuera de las exigencias legales y sociales de la nueva sociedad de la información. Creo que la mayor garantía de futuro del Registro está precisamente en saberse adaptar a esas nuevas exigencias. Si no somos capaces de dar a la sociedad la respuesta que espera de nosotros otros lo harán por nosotros. Es un proceso imparable del que no podemos ni debemos quedarnos descolgados.

¿Qué son las bases gráficas?

Son un conjunto de datos georreferenciados (con coordenadas geográficas, latitud y longitud) que permiten la representación gráfica, cartográfica y planimétrica de las fincas permitiendo su identificación y localización física y la

vinculación a ellas de información alfanumérica precisa. Para ello se utilizan los denominados Sistemas de Información Geográfica o SIG, que son sistemas informáticos que capturan, almacenan, manipulan, procesan y visualizan la información espacial en capas o niveles.

El Registro de la Propiedad precisa para cumplir sus efectos o para cumplirlos mas eficazmente que las fincas inscritas estén perfectamente identificadas en su existencia, delimitación, extensión y configuración mediante su definición gráfica y topográfica y su ubicación en el terreno a través de sus coordenadas geográficas de tal forma que pueda conocerse de forma indubitada el lugar que ocupan dichas fincas dentro del territorio y su relación con las demás. De esta manera se completa, precisa y determina el objeto de las titularidades inscritas en consonancia con el principio registral de determinación de los derechos inscritos dotando al tráfico jurídico de mayor seguridad jurídica. Al mismo tiempo, se permite asociar a esta información gráfica la información jurídico registral

correspondiente a las fincas proporcionando así a la publicidad registral la plenitud necesaria. E incluso, incorporar al Registro cualquier otra información que incida directa o indirectamente en la configuración de las facultades que integran o delimitan el contenido del derecho de propiedad y que actualmente son objeto de publicidad insuficiente. En todo caso, hay que decir que no se trata de ciencia ficción, sino que el proyecto Geobase, que permite esta identificación física, ya está funcionando en algunos Registros.

¿Ve algún riesgo en la presentación telemática?

Todo lo contrario. La presentación telemática mediante el uso de la firma electrónica garantizará la autenticidad, integridad y confidencialidad de la información enviada por este procedimiento. Lo que unido a los mecanismos de sellado de tiempo asociados a cada uno de los procesos de envío y recepción proporcionará mayor seguridad y certeza a uno de los principios básicos de nuestro sistema registral como es el de prioridad.

¿Es posible la aplicación inmediata de la Ley

de fomento de la Productividad?

Desde un punto de vista técnico la aplicación inmediata de la Ley de la Productividad es perfectamente posible pues nuestras aplicaciones informáticas mas avanzadas (Experior) están adaptadas ya a las exigencias de dicha Ley. Disponemos, además, de una plataforma en entorno web denominada HERMESWEB y un servicio de notificaciones fehacientes que permite firmar y enviar cualquier documento a cualquier Registro de España y éstos realizar al usuario cualquier comunicación respecto al documento recibido. Ahora bien, desde un punto de vista jurídico creemos que la ley plantea una serie de problemas y de remisiones a un previo desarrollo normativo que es necesario para su aplicación. No es obstante es algo que corresponde decidir al Ministerio de Justicia.

¿Cuánto puede suponer, en tiempo y dinero, adaptarse a todas las exigencias derivadas de la sociedad de la información?

El camino hacia el Registro electrónico no ha hecho nada mas que empezar y aunque la Ley de Impulso a la Productividad constituye un paso muy importante; son necesarios muchos más para la plena incorporación a los Registros de las exigencias derivadas de la Administración electrónica. Ello va a suponer un esfuerzo muy importante en tiempo y recursos económicos que deberemos afrontar los registradores con el mismo espíritu de colaboración y vocación de servicio a la sociedad con el que siempre hemos respondido a las nuevas demandas y exigencias sociales y legales. ■

HERMESWEB

HermesWeb facilita al remitente un Acuse de Recibo de todos los documentos enviados a los Registros generando un número de entrada para aquellos documentos que hayan de producir un asiento en el libro de entrada, así como una huella digital que garantiza la integridad del documento remitido al Registro y permite detectar cualquier alteración de la información en tránsito.

Entre las características más destacadas de HermesWeb están el proceso de verificación de firma que se realiza en el preciso momento de la firma y del envío de los documentos al Registro, certificándose por el Registro que lo emitió la vigencia del certificado utilizado por el firmante.

El firmado electrónico del documento y el envío reciben un sello de tiempo referido al que proporciona el Real Observatorio de San Fernando (Cádiz), el cuál tiene legalmente encomendada la determinación de la hora oficial en España. Lo anterior permite determinar de manera indubitada y con plena eficacia jurídica el preciso momento de la firma y el envío de documentos, a los oportunos efectos de cómputo de plazos, subsanación de defectos, impugnaciones, etc. ■

RÉCORD DE PRESENTACIÓN DE DEPÓSITOS DE CUENTAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS



Mariano Álvarez, director del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles, durante la rueda de prensa.

El Colegio de Registradores de España ha presentado la estadística anual de los Registros Mercantiles correspondiente al año 2005, donde se recoge una información completa, de más de un millón de sociedades, lo que proporciona un análisis exclusivo de la evolución económica de nuestro país mediante datos que sólo pueden conocerse a través de los Registros Mercantiles. La elaboración de esta estadística se

actualiza de forma periódica ofreciendo resultados mensuales y anuales que se encuentran a disposición gratuita de los usuarios en el portal de Internet www.registradores.org.

La estadística 2005 nos deja una cifra récord en la presentación de depósitos de cuentas, superando por primera vez el millón de depósitos, lo que refleja un crecimiento del 4,23% anual. Es interesante resaltar el uso de la tecnología en la presentación de

depósitos de cuentas, a través de la presentación digital, que sigue ganando popularidad y supera ya el 46% del total depositado.

De los datos de este informe destaca, un año más, la alta tasa de crecimiento del 5,64% en la constitución de sociedades, si bien muestra una ligera ralentización con relación a la del año anterior, que fue del 6,15%. En términos absolutos, se constituyeron en 2005 un total de 139.118 nuevas entida-

des frente a las 131.685 del año pasado. La alta tasa de crecimiento del número de entidades constituidas se corresponde, sobre todo en los últimos años, con un elevado crecimiento de la inversión, reflejado principalmente en la formación bruta de capital fijo.

En cuanto a la estructura societaria, continúa en 2005 la tendencia de años anteriores que distribuye el mercado entre las sociedades anónimas, con muy escasa utilización, significando el 2% del total de entidades constituidas y el 98% restante correspondiente a las sociedades de responsabilidad limitada, ampliamente prefe-

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO OBTENDRÁ LA PUBLICIDAD FORMAL DE LOS REGISTROS

Gracias al convenio suscrito recientemente por Eugenio Rodríguez Cepeda, decano-presidente del Colegio de Registradores, y por Cándido Conde-Pumpido, fiscal ge-

neral del Estado, se han establecido las condiciones de comunicación por parte de la Fiscalía Especial Antidroga con el servidor web del Colegio de Registradores. La Fiscalía

podrá solicitar de manera segura la información registral que se encuentra disponible en todos los Registros de la Propiedad. Así, el Colegio de Registradores colabora de manera muy estrecha con la Fiscalía General de Estado y, en concreto, con la Fiscalía Especial Antidroga, ofreciendo un servicio de gran utilidad pública. ■

EL PRÍNCIPE DE ASTURIAS RECIBE

Con motivo de la creciente toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno del Colegio de Registradores, el Príncipe Felipe recibió a los miembros que componen esta Junta. A la audiencia, celebrada en el Palacio de la Zarzuela, también asistió la directora

general de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco Morales-Limones. Al tiempo que el Príncipe de Asturias conocía a los nuevos miembros de la Junta de Gobierno, presidida por su decano, Eugenio Rodríguez Cepeda, también se interesó por la situación de la



ridas para la realización de proyectos empresariales, relacionándose probablemente este hecho con la tradicional pequeña dimensión de las empresas españolas.

Dentro de la estructura de sociedades limitadas, durante 2005, se han creado 1.016 sociedades Nueva Empresa, en la misma línea de escasa utilización del año anterior. De ellas la mitad aproximadamente han sido presentadas a inscripción por medios telemáticos.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

En cuanto a la distribución por comunidades autónomas, continúa de nuevo a

la cabeza en el número de sociedades constituidas la comunidad catalana, con un total de 26.560, lo que supone un fuerte incremento del 7,43% sobre el pasado año, abriendo un poco más la brecha que la separa de Madrid, que presenta en 2005 un total de 25.364 y un incremento interanual del 2,88%, reflejando una tasa de crecimiento de este indicador claramente por debajo de la media nacional. A continuación se situaría Andalucía, que se acerca a Madrid con un total de 23.586 entidades constituidas y una tasa de crecimiento del 5,28%, apareciendo en cuarto lugar la

Comunidad Valenciana, con 17.161 entidades creadas y una fuerte tasa de crecimiento del 6,91%.

Sobre las extinciones de sociedades, los datos de 2005 arrojan unas cifras claramente inferiores al 2004, reflejando en términos absolutos 13.131 sociedades extintas frente a las 16.771 del año anterior que representan una disminución de la tasa de extinciones del 21,7%, si bien, este dato debe ser matizado ya que las desapariciones de sociedades en 2004 experimentaron un fuerte aumento del 40%.

En cuanto a la capitalización societaria, las ampliaciones de

capital ofrecen un ligero repunte del 1,54%, con 42.987 frente a las 42.327 del ejercicio 2004. Por forma social, un año más, marcan la diferencia las sociedades anónimas que, aunque suponen en número un 13% de las que amplían capital, llegan al 34% del capital total ampliado.

SITUACIONES CONCURSALES

Como consecuencia de la nueva legislación concursal aprobada en 2003 en materia de situaciones concursales, coexisten todavía los antiguos procedimientos de suspensión, con 118 operaciones y de quiebra, con 294 operacio-

nes, mostrando en ambos casos una drástica reducción en su número, a la vez que se produce un fuerte aumento de las declaraciones de la nueva situación concursal, con 763 inscripciones. No obstante, resulta relevante resaltar que todavía no se aprecia, en términos absolutos, un incremento significativo de este nuevo procedimiento concursal, ya que las operaciones declaradas por suspensión de pagos y quiebras, cuando estaba en vigor la legislación anterior, eran también inferiores al millar de operaciones año, cifra muy aproximada a la que se está produciendo al amparo de la nueva ley. ■

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES



profesión registral. Los miembros de la Junta de Gobierno explicaron al Príncipe las principales líneas de actuación que se van a llevar a cabo en el Colegio de Registradores durante los próximos años. ■

LA ESTADÍSTICA REGISTRAL INMOBILIARIA, FUENTE DE INFORMACIÓN PARA EL BANCO DE ESPAÑA

El decano del Colegio junto a Malo de Molina durante la firma del Convenio.



La Central de Balances del Banco de España y el Colegio de

Registradores llevan colaborando de forma eficiente desde hace más

de quince años a través de diferentes acuerdos que han sabido aprovechar los recursos disponibles de ambas instituciones. El Colegio de Registradores, mediante el Centro de Procesos Estadísticos, comenzó en 2004 a

elaborar la Estadística Registral Inmobiliaria. El Banco de España, consciente del caudal de datos que albergan los Registros de la Propiedad, ha considerado que esta información es fundamental para hacer un se-

guimiento de la evolución económica española. Por ello, y tras el convenio suscrito entre José Luis Malo de Molina Martín-Montalvo, director general del Servicio de Estudios del Banco de España, y Eugenio Rodríguez

LAS REFORMAS PARA EL IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y LA FUNCIÓN REGISTRAL

Sevilla acogerá durante el próximo mes de mayo el primer simposio organizado este año por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España cuyo tema central es la Ley 24/2005, de 18 de noviembre de reformas para el impulso a la productividad. El objetivo principal de estas jornadas es obtener, a través de la participación de todo el colectivo, mediante el estudio, análisis y debate de las propuestas, unas directrices que sirvan de orientación al desarrollo reglamentario de dicha norma. Al mismo tiempo, se persigue cubrir la anunciada necesidad de celebrar a lo largo del año

breves encuentros o jornadas que contribuyan a la cohesión y el contacto entre los compañeros.

De las importantes novedades introducidas por la Ley 24/2005, se pretende analizar en profundidad todo aquello que afecta de modo sustancial a la función registral y los problemas teóricos y prácticos que se plantean de modo inmediato en la aplicación de la norma. Las propuestas de solución que se elevan a debate han sido divididas en tres ponencias cuyo contenido es el siguiente:

La primera, a cargo del profesor Emilio Guichot Reina, lleva por título *El Registro de la Propiedad y el derecho a la protección de datos*. En ella se

hace un breve repaso a la evolución del régimen de publicidad registral y la forma en que se ha abordado históricamente la protección de los datos sensibles que acceden a los libros, desde la originaria redacción de la Ley Hipotecaria y la firme postura mantenida por nuestra Dirección General a lo largo de los tiempos hasta la actual salvaguardia del derecho reconocido en el artículo 18 de nuestra Constitución. Se aborda la definición legal y jurisprudencial de dato personal y de fichero, así como los principios relativos a su tratamiento haciendo hincapié en la necesidad de salvaguardar la seguridad jurídica. En particular, se analiza la figura del regis-

trador como garante y responsable de la preservación de dichos derechos.

La segunda se ha elaborado de forma colectiva por varios registradores y lleva por título *El procedimiento registral: análisis de las reformas*. Profundiza en todo lo relativo al procedimiento registral, desde la entrada de los documentos en el Registro y su presentación hasta la práctica efectiva del asiento, revisando en qué afecta la nueva normativa a la función calificadora del registrador y a la evacuación de lo registrado a través de las distintas formas previstas de publicidad formal. Se detiene especialmente en la importancia de las obligaciones formales del

Cepeda, decano-presidente del Colegio de Registradores, el Colegio facilitará al Banco de España los microdatos de transacciones inmobiliarias y constituciones de hipotecas. Estos datos podrán ser dados a conocer en el marco de las estadísticas, estudios y trabajos analíticos que realice el Banco de España. ■

EL COLEGIO DE REGISTRADORES COLABORA CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES

Como se señala al inicio del acuerdo realizado entre el Colegio de Registradores y la Asociación Española de Fundaciones Tutelares, las dos instituciones “tienen interés en realizar todas aquellas actuaciones que beneficien los intereses de las personas con discapacidad intelectual,

incapacitadas judicialmente, cuya representación legal ha sido designada a las Fundaciones Tutelares”. Debido a este convenio, firmado por el decano del Colegio de Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda, y por el presidente de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares, Luis

Perales Ramírez, la Asociación podrá acceder al sistema FLOTI (Fichero Localizador de Titularidades Inscritas) del Colegio de Registradores, con el fin de obtener información registral *on line* de las propiedades y de las personas tuteladas por dicha Asociación. Esta Asociación tiene encomendada, por mandato legal, la gestión y administración de los patrimonios de sus miembros. Pero este convenio va mucho más allá de la consulta de la información registral por parte de la Asociación. También contempla, como señala el epígrafe V del Convenio, el trabajo conjunto en diversas áreas de interés común, para lo que se establece un sistema de colaboración que se encargará de organizar encuentros, charlas reuniones, etc. ■

registrador en todos estos extremos y, muy especialmente, en la responsabilidad del titular del archivo con respecto a la publicidad formal.

Una tercera ponencia se ha desarrollado con la colaboración del Servicio de Sistemas de Información (SSI) y de las comisiones de informática del Colegio de Registradores, y versa sobre la vertiente más propiamente técnica de los cambios a que obliga la reforma. Se ha titulado *La utilización de medios telemáticos en el Registro. Examen técnico*.

Los problemas que la aplicación de la Ley 24/2005 plantea inciden de manera muy acusada sobre algunos aspectos clave de la función, y las soluciones que se proponen van encaminadas a la mejor protección del usua-

rio de los servicios registrales. Por este motivo, desde la organización se hace un llamamiento a la máxima participación posible en el debate, mediante las comunicaciones que hasta el día 30 de abril se vienen

enviando, pero también por la asistencia al simposio del mayor número de colegiados posible, a fin de que las conclusiones a que se llegue sean el resultado real de una aportación colectiva. ■



La capital andaluza acogerá el simposio organizado por el Colegio de Registradores.

ASAMBLEA DE DECANOS

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Manuel Martín Trincocortas-Bernat



El nuevo decano de Andalucía Occidental, Manuel Martín Trincocortas-Bernat, ingresó en el Cuerpo de Registradores en el año 1982. Martín ha desempeñado su función en los Registros de Laguardía, Bergara 3, el Registro Mercantil de Cádiz, Sevilla 2 y Sevilla 8, donde se encuentra en la actualidad al frente de la oficina registral. Hasta su toma de posesión como decano territorial de Andalucía Occidental, Manuel Martín ha sido vocal de los Consumidores y Usuarios del Decanato Territorial de Andalucía Occidental y Delegado Provincial de Sevilla.

ANDALUCÍA ORIENTAL

Eduardo Entrala Bueno



Nacido en la ciudad de Granada, estudió en la facultad de Derecho de la Universidad de Deusto, obteniendo la Licenciatura en la especialidad jurídico-económica (abogado-economista). Su preparación para las oposiciones a Registros la realizó en Granada, bajo la dirección de Constantino Reca Antequera, actual registrador de Málaga. Junto a Reca Antequera y José Antonio Ruiz-Rico Díez, Entrala ha estado al frente de la Academia de preparación de Granada durante los últimos 15 años. El decano de Andalucía Oriental ingresó en el Cuerpo de Registradores en el año 1987 y ha servido en los siguientes Registros: Hinojosa del Duque, Baena, Cabra, Villacarrillo y La Carolina, Registro donde actualmente trabaja. Está casado y tiene cuatro hijos.

ARAGÓN

Pilar Palazón Valentín



Nacida en Zaragoza el 11 de septiembre de 1961, Pilar Palazón cursó los estudios de Derecho en esta misma ciudad, durante los años 1979 a 1984. En 1985 ingresó como técnico de Administración Local en el Ayuntamiento de Zaragoza, cargo en el que se encuentra en excedencia desde que aprobara la oposición de ingreso al Cuerpo de Registradores. En 1989 aprobó la oposición a Registros, siendo su primer destino el Registro de Caspe, desde el cual se trasladó al de Huesca 2, de la Propiedad y Mercantil. En el año 2000 fue nombrada titular del Registro de la Propiedad 5 de Zaragoza, plaza que ocupa en la actualidad. Es decana de los Registradores de Aragón desde el año 2002. Hay que destacar que Pilar Palazón fue profesora Asociada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, dentro de la Cátedra de Derecho Mercantil, de 1990 a 1994.

ASTURIAS

Francisco Javier Vallejo Amo



El 7 de mayo de 1957 nació en Valladolid el decano territorial de Asturias. En la ciudad del Pisuerga fue donde desarrolló Vallejo Amo su carrera universitaria. En 1985 accedió al Cuerpo de Registradores, desempeñando, desde sus inicios y hasta la actualidad, sus funciones en los Registros de Chantada, Monforte de Lemos, Cangas de Onís y Registro de Avilés 2. El actual decano de los registradores asturianos también ha desempeñado, previamente, diferentes cargos dentro de la actividad colegial: director del Centro de Estudios Registrales de Asturias, ha sido miembro de la Comisión de Financiación Colegial, miembro de la Comisión de Innovación y Desarrollo, y ha formado parte de la Comisión Directora de Firma Electrónica. Es decano de Asturias desde el año 2001.

BALEARES

Juan José Delgado Herrera



El nuevo decano autonómico de Baleares es licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de las Islas Baleares. Tras obtener la licenciatura, Delgado Herrera ingresó en el cuerpo de Registradores en la promoción de 1982. Ha desempeñado su cargo en el Registro de Mora de Rubiales – Aliaga desde octubre de 1982 a febrero de 1986. Antes de ocupar su puesto actual, desempeñó las funciones de registrador de la propiedad en este Registro de Cervera. Concretamente, en este Registro estuvo hasta mayo de 1995, fecha en la que pasa a hacerse cargo del Registro de Palma de Mallorca 2, de donde es actualmente registrador.

CANARIAS (LAS PALMAS)

Luis M^a Cabello de los Cobos y Mancha



Nacido en Guareña (Badajoz, 1957), es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1977-78). Obtuvo la plaza de registrador de la Propiedad y Mercantil en el año 1982. Miembro de número de la Academia de Legislación y Jurisprudencia de Las Palmas desde 1990, el decano de Canarias-Las Palmas finalizó el curso de Doctorado en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas en 2000, año en que también fue condecorado con la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort y con la Medalla de Honor del Ilustre Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Cabello de los Cobos fue director General de los Registros y del Notariado, notario adjunto al Notario Mayor del Reino y secretario del Registro Civil de la Familia Real de España entre los años 1996 y 2000. Dentro del Colegio de Registradores de España fue tesorero en el período 1994-1996. Ha sido registrador de la Propiedad de Herrera del Duque y Puebla de Alcocer (1982), Benavente (1985), Las Palmas 2 (1986) y Mogán (2003), donde trabaja en la actualidad.

CANARIAS (TENERIFE)

Rafael Palau Duyos



Nació en Madrid el 21 de abril de 1957. En dicha ciudad cursó la totalidad de sus estudios, obteniendo el título en Derecho, con premio extraordinario de carrera, por la Universidad Complutense. Ingresó en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad en el año 1984. Ha desempeñado los Registros de Castropol (Asturias), Águilas (Murcia) y, actualmente, Granadilla de Abona (Tenerife). Ha colaborado en tareas corporativas desde el año 1988, en el que fue nombrado coordinador de Oficinas Liquidadoras de la Región de Murcia hasta el año 1994. Desempeñó idéntico cargo en la Junta Territorial del Decanato Autonómico de Tenerife en el período comprendido entre los años 1997 a 2001. Fue elegido decano territorial de Tenerife en 2001, habiendo sido reelegido para un nuevo mandato en el mes de marzo de este mismo año.

CANTABRIA

Ignacio Sampedro Martínez



Nació en Santander el 3 de Agosto de 1960, cursando estudios de Derecho en las Universidades de Deusto y Valladolid. En la Academia de Registros de Valladolid preparó las Oposiciones al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, cuerpo en el que ingresó en 1988. Ha servido en los Registros de la Propiedad de Verín (Orense) 1989–1994, Pola de Lena (Asturias) 1994–1997, Cervera de Pisuerga (Palencia) 1997–2000 y en la actualidad es titular del Registro de la Propiedad de Laredo (Cantabria). Desde 1998 es profesor de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria. Formó parte, entre los años 2000 y 2002, del Consejo Directivo de la Asociación Profesional de Registradores, cargo del que presentó la dimisión por incompatibilidad al ser elegido Decano Autonómico de Cantabria en ese mismo año. Durante los años 2002 a 2005 ostenta el cargo de decano de Cantabria del Colegio de Registradores, habiendo firmado durante este período varios convenios de colaboración, entre otros, el de la Asociación de Constructores y Promotores de Cantabria y el suscrito con la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria para la obtención de la Cartografía Informatizada e Intercambio de Información Alfanumérica. Como decano Autonómico más moderno en el escalafón fue secretario de la Comisión Electoral en las últimas elecciones del Colegio de Registradores. En enero de 2006 es reelegido Decano Autonómico de Cantabria.

CASTILLA-LA MANCHA

José Antonio Garvía Pastor



Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en el año 1980, accedió al cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantil en el año 1982. Su primer destino fue el Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara (Cáceres), durante el período 1982-1984. Más tarde se traslada al Registro de Piedrabuena, en la provincia de Ciudad Real. Posteriormente es en el Registro de la Propiedad de Vía (Barcelona) donde desarrolla su labor hasta 1999, año en el que llega al Registro de la Propiedad de Torrijos, en Toledo. En la actualidad trabaja en este mismo Registro. Antes de ser nombrado decano autonómico de Castilla-La Mancha, José Antonio Garvía fue coordinador de Oficinas Liquidadoras de la Junta Territorial de los Registradores de Castilla-La Mancha en la legislatura 2002-2006. Además ha sido miembro del Consejo Directivo y Secretario de la Asociación Profesional de Registradores. El actual decano de Castilla-La Mancha también ha tenido una amplia experiencia en el mundo académico, siendo profesor, entre otros, del Máster de Derecho Hipotecario organizado por el Decanato Territorial de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Cataluña, profesor en la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Vía, profesor del Seminario de Derecho Hipotecario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha, o profesor del Curso de Especialista en Derecho Inmobiliario Registral, de la Urbanización y de la Edificación, organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha y el Decanato de los Registradores de Castilla-La Mancha.

CASTILLA Y LEÓN

Jorge Requejo Liberal



Es licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid e ingresó en el Cuerpo de Registradores en 1978. Desde entonces, ha sido titular de los Registros de Luarca (Asturias), Tordesillas (Valladolid), Puigcerdá (Girona), y León 2. En la actualidad es titular del Registro 6 de Valladolid. También, entre otros puestos de responsabilidad, ha sido delegado provincial de los registradores de la propiedad de Valladolid (1980-1983), o miembro del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.

CATALUÑA

Antonio Cumella Gaminde



Nacido en Barcelona el 15 de marzo de 1958 está casado y es padre de cuatro niños de entre 8 y 20 años de edad. Estudió la licenciatura de Derecho entre 1975-1980; tres cursos los realizó en Bad Oliva-Ceu, licenciándose, con los dos últimos cursos, en la Universidad de Barcelona. Ingresó en el Cuerpo de Registradores en 1984, sirviendo en los Registros de Alcántara (1984-1985), Igualada 2 (1985-1987) y Granollers 3, comenzando en 1987 y siendo titular hasta del mismo en la actualidad. Es colegiado no ejerciente del Colegio de Abogados de Barcelona desde 1988. Además, Cumella Gaminde es en la actualidad vocal del Plé de la Comissió de Codificació de l'Observatori de Dret Privat de Catalunya, profesor asociado de la Universitat Autònoma de Barcelona, vocal del Tribunal Arbitral del Vallés Oriental, profesor y coordinador del Mástter de Derecho Inmobiliario y Urbanístico de la Universitat Pompeu i Fabra, así como preparador de opositores al cuerpo de Registradores. Hay que destacar que el nuevo decano de Cataluña es también miembro de diversos organismos, como el Comité Científico de Campus (del Colegio de Abogados), el Comité Científico de la Revista Catalana de Dret Privat, o el Consejo de Redacción del Boletín del Servicio de Estudios Registrales de Catalunya.

EXTREMADURA

Juan Enrique Pérez y Martín



Nace en Béjar (Salamanca) el 5 de enero de 1957 y estudia Bachillerato en C.HH. Maristas de Badajoz, donde obtiene el Premio Extraordinario de Distrito y Premio Nacional de Bachillerato. Más tarde, se licencia en Derecho por la Universidad de Salamanca. Ingresó en 1984 en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España. Ha sido profesor tutor de derecho Civil y Mercantil en la UNED (Centro de Mérida) y preparador, durante 20 años, de opositores a notarios y registradores. Es profesor de Práctica Forense del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz desde hace más de 15 años. Miembro de la Comisión ministerial para el estudio y redacción del proyecto de la Ley de Bienes Muebles y su Reglamento, también es vocal en la Comisión para el Estudio e implantación del Registro de Bienes Muebles para la República de El Salvador. Además, ha participado como ponente en Cursos de Derecho de Consumo (Universidad de Extremadura), en las jornadas Hispano-Lusas de Abogacía y Derecho (Universidad de Évora, 2002) o en las Jornadas sobre Arbitraje organizadas por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio de Madrid en 2003. Pérez y Martín también es colaborador-ponente en la Tribuna Antonio Ucedo Gavilares de I.C.O. de titulados mercantiles y empresariales.

GALICIA

José Ignacio García Moratilla



Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (UCM), el decano de los registradores de Galicia ingresó en el cuerpo de Registradores en el año 1978. José Ignacio García Moratilla ha ejercido su actividad en Galicia, ingresando al comienzo de su carrera en Chantada, Registro al que le han seguido las oficinas registrales de Mondoñedo, Ordes, Santiago de Compostela. Actualmente desempeña sus funciones como titular del Registro la Propiedad de A Coruña 1. García Moratilla, antes de desempeñar el cargo de decano autonómico de Galicia, ya fue delegado Provincial de A Coruña entre 1998 y 2002. Decano Autonómico entre 2002 y 2006, ha salido reelegido recientemente como Decano Autonómico para el período 2006-2009.

LA RIOJA

Ana Elisa de Gregorio García



Nacida en Logroño (La Rioja) en 1956, cursó bachillerato en el Colegio de la Compañía de María de Logroño, estudiando la Carrera de Derecho en la Universidad de Zaragoza (promoción 1974-79). En 1983 aprobó las oposiciones a registrador de la Propiedad y ha ejercido en los Registros Chelva, Tudela 2, Villarcayo, Miranda de Ebro, Pamplona 1 y Logroño 3. Desde el año 2000 forma parte del Consejo de la Asociación Profesional de Registradores, ocupando en la actualidad el puesto de presidenta de la Comisión de Vigilancia y Seguimiento del Convenio Colectivo.

MADRID

María Josefa Carolina Pérez Martín



Nacida en Béjar (Salamanca), siempre ha estado muy vinculada a Badajoz, donde vivió toda su infancia desde los 3 años. Se licenció en Derecho por la Universidad de Salamanca en el período 1975-1980, siendo premio extraordinario de la Escuela de Práctica Jurídica de dicha universidad. La decana de Madrid ingresó en el Cuerpo de Registradores en el año 1984, teniendo como primer destino San Vicente de la Barquera (Cantabria), desde noviembre de 1984 a julio de 1986. Posteriormente, se trasladó a la provincia de Málaga para ser titular del registro de Campillos hasta 1991. Su tercer destino fue Talavera de la Reina, en Toledo, de 1991 a 1994. Más tarde, llegó a Mostoles, plaza donde estuvo hasta 2004, año en que se hizo cargo del Registro de la Propiedad 39 de Madrid. Desde esta misma fecha es decana autonómica de Madrid.

MURCIA

Juan la Cierva Carrasco



Nació en Vélez-Rubio, provincia de Almería. Cursó Derecho en la Universidad de Murcia, y en la Academia de esta ciudad preparó las oposiciones a Registros. Ingresó en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad en el año 1985 y ha servido en los Registros de Chinchilla de Monte Aragón, Rute, Aracena, Elche 3 y Mula. Fue vocal del Tribunal de Oposición a Notarías celebradas en el Colegio Notarial de Granada. Durante siete años (1999-2006) ha sido delegado provincial de Murcia y coordinador de Oficinas Liquidadoras y desde el pasado mes de febrero decano de la Región de Murcia.

NAVARRA

José María Lora Rodríguez



Nacido en Sevilla en 1945, está casado y es padre de cuatro hijos. Estudió Derecho en la Universidad de Sevilla y Ciencias Políticas en la Universidad de Madrid. Profesor ayudante de Derecho Administrativo en las Universidades de Madrid y Santiago de Compostela, ingresa en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado en 1971, prestando servicios en la Dirección General de la Función Pública y en el Ministerio de Industria. En 1978 ingresa en el Cuerpo de Abogados del Estado, desempeñando sus funciones como Jefe de la Abogacía del Estado en Palencia y, posteriormente, en el Ministerio de Hacienda. Letrado Asesor del antiguo Banco de Crédito Agrícola, en 1982 ingresa en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, ejerciendo la carrera en los Registros de Villanueva de los Infantes y Aoiz, del cual es titular en la actualidad. Tras ser delegado Provincial, lleva ocho años como decano Territorial de Navarra.

PAÍS VASCO

Germán Barbier Gaminde



Realizó estudios primarios y secundarios en el Colegio Alemán San Bonifacio de Bilbao. Más tarde, los estudios universitarios de Derecho Jurídico los realizó en la Universidad de Deusto (1972-1977), obteniendo la licenciatura en junio de 1977. En el año 1979 comienza las oposiciones al Cuerpo de Registradores, consiguiendo plaza como registrador de la Propiedad en 1981. Los Registros en los que ha sido titular son los de Villacarriedo (Cantabria), el Registro de Bergara, Registro en el que desarrolló su labor profesional hasta 1998, con capitalidad en Eibar desde 1987, y Gernika-Lumo, desde 1998 hasta la actualidad. Barbier Gaminde ha desempeñado el cargo de coordinador de Oficinas Liquidadoras del País Vasco durante cuatro años, es vocal de la Junta Directiva de la Academia Vasca de Derecho, e imparte habitualmente cursos en el Instituto Vasco de Administraciones Públicas, para jueces y magistrados en materia de Derecho Foral Vizcaíno, así como diversos seminarios en la Universidad de Deusto.

VALENCIA

Vicente Carbonell Serrano



Nacido en Valencia, el 30 de marzo de 1955, cursó sus Estudios de Primaria, Bachillerato y COU en el Colegio HH. Maristas de Valencia, concluyendo COU, con Matrícula de Honor global. En 1973 ingresa por oposición como becario en el Colegio Mayor Universitario San Juan de Ribera, de Burjasot, donde reside durante toda la carrera. Entre 1973 y 1978, cursa la Licenciatura en Derecho en la Universidad de Valencia, especialidad Derecho Privado. Bajo la dirección de Juan Rey y Javier Solá prepara la oposición a Registros, e ingresa en la promoción de 1981 con el número 6. Ha servido en los Registros de Pego, Tortosa, Valencia 11 y San Mateo, siendo en la actualidad titular del de Aldaia. Entre los cargos que ha ocupado, el decano de Valencia ha sido director del Centro de Estudios Registrales de Valencia (1990), profesor de Derecho Mercantil en la UNED (Centro Asociado de Denia, 1982-1983) y profesor de Derecho Civil en el CEU- San Pablo de Valencia (1987). En la actualidad, y desde 1993, es profesor asociado de Derecho Civil de la Universidad de Valencia. Por su parte, ha sido preparador de opositores a Registros (1981-1991), vocal del Tribunal de Oposiciones al título de Notario celebradas en Valencia en 1992, y colaborador en la Escuela de Hacienda Pública, adscrita a la Delegación de Hacienda de Valencia (1993-1994). Posee la Cruz de San Raimundo de Peñafort, y en 2002 fue nombrado por primera vez decano Autonómico del Colegio de Registradores en la Comunidad Valenciana, siendo reelegido recientemente. Por último, indicar que Vicente Carbonell ostenta el cargo de Presidente de la Fundación "Profesor Manuel Broseta" desde diciembre de 2004.

◆ VALENCIA

EMPRESAS Y PROFESIONALES EVITARÁN COLAS Y DESPLAZAMIENTOS AL PODER PRESENTAR SUS CUENTAS Y LIBROS CONTABLES A TRAVÉS DE INTERNET

El Registro Mercantil de Alicante y el Colegio de Economistas organizaron unas jornadas, pioneras en España, donde se analizó la posibilidad de que las empresas registren sus libros contables y presenten sus cuentas anuales a través de Internet. Las jornadas despertaron un gran interés entre el colectivo de empresarios y economistas, lo que provocó la celebración de cinco jornadas, cuando, en un principio, sólo estaba programada una.

El éxito de convocatoria de este ciclo de conferencias, denominadas Jornadas Técnicas sobre el Depósito de Cuentas Anuales de Sociedades y de Libros Contables, se debe al avance y la comodidad que supone para las empresas y los profesionales poder recurrir a Internet para presentar toda la documentación mencionada. La presentación de las cuentas anuales y el registro de los libros

contables en el Registro Mercantil es un trámite obligatorio para todas las empresas, independientemente de su tamaño, con el que deben cumplir una vez al año en unas fechas determinadas, el 30 de abril es la fecha límite en el caso de los libros contables y el 30 de julio en el de las cuentas anuales de sociedades. Para mejorar en todo lo posible el servicio y agilizar los trámites, sin menoscabo de la seguridad jurídica del procedimiento, se pretende poner en práctica todas las posibilidades de las últimas tecnologías y potenciar su uso.

Aunque ya desde 2005 las empresas podían recurrir a Internet para realizar estas gestiones, será en este ejercicio, una vez solventados los problemas e inconvenientes detectados, cuando se espera que las empresas elijan de forma masiva esta vía y recurran a la Red para dar cumplimiento a estas obligaciones

registrales.

El único requisito previo para poder recurrir a este sistema es que la empresa disponga de firma electrónica, una identificación digital que la distinga del resto y a través de la cual la empresa queda identificada. Obtenerla es tan sencillo como

dirigirse al propio Registro Mercantil.

ALICANTE ES PIONERA EN REGISTRO TELEMÁTICO

Alicante es la provincia española donde las empresas han realizado un mayor número de registros telemáticos, a mucha distan-

cia de ciudades como Madrid o Barcelona. Durante 2005, 5.625 empresas depositaron sus libros contables en el Registro Mercantil de Alicante, mientras que en Barcelona lo hacían 3.867 y en Madrid sólo 1.901. Respecto al depósito de cuentas, las cifras de Alicante se sitúan en 9.601, Barcelona en 5.963 y Madrid en 5.369. ■

JORNADA SOBRE EL ACCESO A LA VIVIENDA

El Decanato del Colegio de Registradores de la Comunidad de Valencia y AUSBANC organizaron el pasado 13 de marzo, dentro de la semana del consumidor, una jornada sobre el acceso a la vivienda y la problemática de precios y condicionamientos socioeconómicos.

La ponencia inaugural fue pronunciada por Bernabé Bueno Miralles, director gene-

ral de Vivienda de la Generalitat Valenciana, que analizó *Las nuevas figuras de la vivienda con régimen de protección pública autonómica en la Comunidad Valenciana*. A continuación, la registradora María Emilia Adán García, disertó sobre el *Registro de la Propiedad como garante de los derechos del consumidor y las cláusulas no inscribibles en las hipotecas*.

Otros temas abordados fueron *La hipoteca como llave de acceso a la vivienda y el sobreendeudamiento*, a cargo de José Antonio Pérez Vercher, abogado y delegado de AUSBANC en Valencia, y *los derechos del consumidor en la compraventa de viviendas*, por Purificación Martorell Zuluega, magistrada de la Audiencia Provincial de Valencia (Sección 9ª). Tras las ponencias se celebró una mesa redonda y un interesante debate que despertó un gran interés entre los numerosos asistentes a la jornada. ■



LA FUNCIÓN SOCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Celestino Pardo (izda.) en un momento de su conferencia.

En Oviedo, el día 18 de febrero, Celestino Pardo Núñez, registrador de la propiedad, profesor de Historia del Derecho y último responsable del Centro de Estudios Registrales del Colegio de Registradores, invitado por la asociación Tribuna Ciudadana, pronunció en el Centro Cultural del periódico La Nueva España una conferencia titulada La función social del Registro de la Propiedad. El acto fue presentado por el catedrático de derecho constitucional de la Universidad de Oviedo Francisco Bastida. El autor introdujo al público en las modernas definiciones de los derechos como promesas de disfrute futuro o

garantías de mantenimiento de un disfrute presente, para luego indagar más en concreto en la estructura básica del derecho de propiedad, y cómo su mantenimiento requiere del respaldo coactivo del Estado, quien debe articular tecnologías eficientes y baratas –máquinas las llamó el autor– que permitan identificar fiablemente al titular, al objeto de su titularidad, y también organizar de forma clara las posibles fragmentaciones de la propiedad en sucesivos derechos limitados, de modo que el tráfico jurídico sea claro, no litigioso y, sobre todo, que el crédito encuentre una garantía suficiente para que este juego de



propiedad, garantía y crédito desemboque a la postre en riqueza. Y puso como ejemplo del éxito de nuestra tecnología registral el hecho de que en un mundo económico tan globalizado y competitivo, el mercado hipotecario español, el tercero de Europa, haya logrado susstraer por su eficiencia 70 billones de las antiguas pesetas. ▣

◆ ANDALUCÍA

TESTIMONIO DIRECTO

El pasado 18 de Marzo se celebró en Montilla –Córdoba– con asistencia del Antonio Carpio Quintero –alcalde de Montilla–, el delegado provincial de los registradores de Córdoba, Santiago Molina Minero, la registradora titular, los registradores y notarios que desempeñaron con anterioridad su cargo en Montilla, Gustavo Lobeto González –secretario general de SIOYA–, compañeros, abogados, profesionales del Derecho, en general, su familia y amigos, un acto de homenaje a José María Portero Castellano –oficial jubilado del Registro de la Propiedad de Montilla–, en el que se procedió a imponerle la distinción de la meda-

lla de plata al mérito de la Justicia de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

En el mismo acto, fue objeto también Portero Castellano de la imposición, por parte de Lobeto, del distintivo en su modalidad de oro concedido por la Ejecutiva Nacional de la Organización Sindical, así como por parte del Antonio Carpio, de una placa en reconocimiento a su labor profesional, por parte del pueblo de Montilla.

En el transcurso del mismo, se destacó la larga andadura profesional del homenajeado, que comenzó hace ya más de 50 años y sus destacados méritos en el ámbito del servicio a la institución registral y como oficial al cargo de las tareas de

la Oficina Liquidadora.

Entre los múltiples cualidades de José María hay que destacar fundamentalmente su vocación de servicio al público como forma fundamental de servicio a la institución registral en sí. De carácter amable, ha hecho de la atención al público uno de sus lemas fundamentales de trabajo lo que ha llevado consigo un acercamiento del Registro de la Propiedad al ciudadano. Ha logrado además transmitir esa idea a sus compañeros.

Por otro lado, José María ha sido durante su vida profesional una persona de amplia capacidad resolutoria en el ámbito de sus funciones. Ha conseguido un amplio conocimiento y comprensión de la legislación civil e hipotecaria, lo que le ha facilitado su aplicación en el trabajo diario, alcanzando una

relación fluida con Notarías, Juzgados e Instituciones Públicas, para lograr aquello que en definitiva interesa a los particulares: la inscripción de los documentos y la consecución de la seguridad jurídica preventiva.

Los que hemos trabajado con él, hemos tenido ocasión de comprobar su capacidad de entrega al trabajo. Todo ello le hace más que merecedor de las condecoraciones que en este acto se le imponían. Desde aquí, vaya mi reconocimiento consideración y aprecio personal y el de todos los que como registradores o compañeros han tenido el honor de trabajar con él. Enhorabuena. ▣

Por María Luisa Vozmediano Rodríguez
Registradora de
la Propiedad de Montilla

LOS DECANATOS DIFUNDEN LA FUNCIÓN SOCIAL DEL REGISTRO EN LAS FERIAS INMOBILIARIAS

Durante los pasados meses se han venido celebrado varias ferias inmobiliarias por diferentes puntos de la geografía española, en las que el Colegio de Registradores de España, a través de sus Decanatos Autonómicos correspondientes, ha querido participar para dar a conocer los derechos y garantías que el Registro de la propiedad ofrece a los ciudadanos.

En este sentido, el Decanato de Valencia participó por primera vez el pasado mes de febrero, en la cuarta edición de EREs Mediterráneo, el salón inmobiliario de Alicante, que reunió durante cuatro días a todos aquellos compradores y profesionales del sector interesados en la oferta inmobiliaria de la zona más demandada del país para residentes internacionales y donde más vivienda se está construyendo.

En esta cuarta edición han participado un 20% de expositores nuevos, hasta alcanzar un total de 209, y se han consolidado dos aspectos importantes,

como han sido las conferencias inmobiliarias y los encuentros con comercializadoras. El Decanato de Valencia acudió a la feria con la intención de divulgar la función del Registro de la Propiedad y asesorar a los numerosos asistentes que se acercaron hasta la feria sobre cuestiones registrales. Desde el stand se distribuyeron las guías informativas editadas por el Colegio y se hicieron demostraciones de los avances tecnológicos aplicados en los Registros que permiten al usuario un servicio cada vez más rápido, cómodo y seguro.

En el stand participaron el delegado provincial de Alicante, Juan Carlos Rubiales, y el registrador mercantil Cecilio Camy, además de diversos registradores de la región.

ZARAGOZA

El Decanato de Zaragoza participó el pasado mes de marzo en el III Salón Inmobiliario de Aragón, donde se presentaron los últimos desarrollos urbanísticos y las nuevas promociones

de vivienda, además de servicios y productos relacionados con el mundo inmobiliario.

El certamen, que recibió más de 35.000 visitantes, congregó a más de 120 expositores -un 15 por ciento más que el año anterior- y ocupó una superficie de 15.000 metros cuadrados en dos pabellones de la Feria de Zaragoza, superó todas las expectativas previstas y se convirtió, además, en un foro de debate entre los profesionales del sector, donde se analizó la situación actual del sector inmobiliario nacional y regional.

Los registradores aragoneses volvieron a acudir a esta cita para poner a disposición de los numerosos asistentes que se acercaron hasta el stand, toda la información necesaria para conocer los importantes derechos y garantías que el Registro de la Propiedad ofrece a los ciudadanos a la hora de comprar una vivienda. En este sentido, se distribuyó la guía *Cómo comprar una vivienda paso a paso*, editada por el

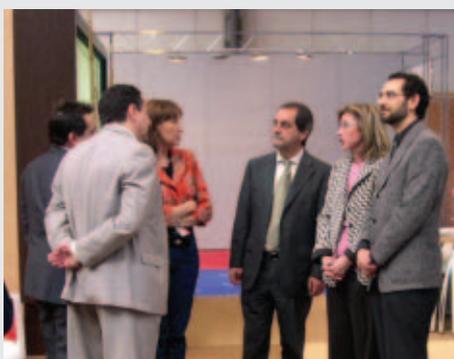
Colegio de Registradores.

Los asistentes también pudieron conocer de primera mano las nuevas tecnologías aplicadas a los Registros, que permiten, por ejemplo, acceder a los datos registrales a través de Internet sin merma de la seguridad y evitando desplazamientos.

El stand contó con la activa participación de la decana autonómica, Pilar Palazón Valentín, y de diversos registradores de la región, como Concepción Subinas, registradora de Zaragoza. También pasaron por el stand mostrando gran interés por el papel que desempeñan los registradores en la sociedad, el consejero de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de Aragón, Javier Velasco, y el concejal de Planeamiento y Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza, Antonio Gaspar Galán.

CANTABRIA

Los registradores cántabros también han querido estar presentes en la segunda edición de Expovivienda Cantabria, que durante el pasado mes de marzo se celebró en el Palacio de Exposiciones de Santander. Durante la jornada inaugural, el presidente autonómico, Miguel Ángel Revilla, acompañado por el consejero de Obras Públicas, José María Mazón y el concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Santander, Víctor Gil, se detuvieron en el



Los decanatos autonómicos estuvieron presentes en los salones inmobiliarios "EREs Mediterráneo" de Alicante (izda.) y "III Salón Inmobiliario de Aragón" (dcha.).

El presidente de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, junto al decano autonómico, en el stand del Decanato.



stand que el Decanato Autonómico instaló en la feria y conocieron de mano del decano autonómico, Ignacio Sampedro, todos los proyectos que los registradores de la región están llevando a cabo para ofrecer cada día un mejor servicio a la sociedad.

En este sentido, se hizo una demostración de todos los avances tecnológicos implantados en las oficinas registrales, que están permitiendo a los usuarios realizar sus gestiones

de una forma más cómoda y sencilla. También se dio a conocer a los asistentes el proyecto GeoBase, un sistema que incorporará al Registro de la Propiedad las bases gráficas de las fincas, lo que permitirá evitar que se produzca la apropiación indebida, por particulares, de dominios públicos como el de costas o los montes de utilidad pública de la región, gracias al acuerdo suscrito entre el Decanato Autonómico y el Gobierno de la Cantabria.

Los asistentes a Expovivienda tuvieron también la oportunidad de plantear todas las dudas que tenían en materia registral, que quedaron convenientemente contestadas en el stand. Igualmente, pudieron recibir toda la información necesaria que deben conocer antes y después de la compra de una vivienda a través de las guías publicadas por el Colegio de Registradores.

De forma paralela a las jornadas, la Universidad de Can-

tabria coordinó el II Foro inmobiliario con el objetivo de analizar los temas más candentes desde el punto de vista de la vivienda. Se abordaron temas como el desarrollo urbanístico, la vivienda de protección oficial, la accesibilidad y el crecimiento sostenible. En este sentido, el decano autonómico de los registradores, Ignacio Sampedro, convocó una conferencia donde destacados especialistas en la materia abordaron estas cuestiones. ■

◆ CATALUÑA

CURSO SOBRE DERECHO INMOBILIARIO Y URBANÍSTICO

Del 14 de marzo al 20 de junio, el Colegio de Registradores, a través del Centro de Estudios del Decanato Cataluña, y la Facultad de Derecho de ESADE (Universitat Ramon Llull), organizan por sexta vez el curso Derecho Inmobiliario y Urbanístico, con el objetivo de ofrecer una formación especializada para quienes se dedican o quieren dedicarse al sector desde las distintas profesiones jurídicas.

Se trata de un curso flexible, abierto e interdisciplinar, donde cada sesión es abordada por

dos profesionales desde una óptica diversa, y cada sesión cuenta también con el oportuno espacio reservado a preguntas e intervenciones de los asistentes, garantizando así, una mayor profundidad del tema a tratar. El seminario contará con la participación de numerosos registradores, así como notarios, abogados y destacados especialistas en materia jurídica. Hasta la fecha se han celebrado ponencias sobre los principios hipotecarios, por Javier Gómez Gállego, registrador de la propiedad de Santa María de Guía; el

procedimiento registral, por José Antonio Miquel Silvestre, registrador de la propiedad de Gijón 3; y sobre la inscripción de la finca y la modificación de entidades, por Manuel Vargas Zúñiga, registrador de Sabadell 3.

Los directores del curso, Mercedes Tormo, registradora de la propiedad y directora del Centro de Estudios del Decanato de los Registradores en Cataluña, y Sergio Llebaría, profesor titular de Derecho Civil y codirector de investigación de la Facultad de Derecho ESADE-Universitat Ramon Llull,

han puesto especial interés en realizar una adecuada selección, exposición y tratamiento de aquellas cuestiones más conflictivas, necesarias para aclarar e intensificar la óptima formación en Derecho Inmobiliario y Urbanístico, tanto desde la perspectiva sustantiva como adjetiva, registral y fiscal.

El curso está dirigido a cualquier profesional del derecho que haya superado en esta materia un básico nivel de aprendizaje. Para más información 93 495 38 08 y www.esade.edu/seminariosderecho. ■

◆ ANDALUCÍA

JUAN JOSÉ PRETEL EN LA CÁTEDRA BIENVENIDO OLIVER DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Juan José Pretel Serrano, director del Servicio de Estudios Registrales del Colegio de Registradores de España, pronunció una interesante conferencia en el Colegio de Abogados de Córdoba, bajo el

título *Parcelaciones Urbanísticas y Parcelaciones Ilegales*.

El acto contó con la presencia de un numeroso auditorio especializado que llenó completamente el salón de actos del Colegio de Abogados, destacando la presencia de jueces, fiscales, notarios, registradores y abogados especialistas en urbanismo. Pretel hizo un detallado análisis de la situación actual del espinoso problema de las parcelaciones, con especial referencia a la Ley del Suelo de Andalucía y las principales cuestiones que plantea: transmisiones de cuotas indivisas, fórmulas utilizadas para encajar la realidad a la ley, licencias, doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado, etc.

Esta conferencia se enmarca dentro de las actividades de la Cátedra Bienvenido Oliver de Derecho Registral de la Universidad de Córdoba y es parte del ciclo de conferencias organizado conjuntamente con el Colegio de Abogados de Córdoba y su Escuela de Práctica Jurídica.

El acto fue presidido por el decano del Colegio de Abogados de Córdoba, José Rebollo Puig, y por los directores de la Escuela de Práctica Jurídica, Francisco Acosta Palomino, y de la Cátedra Bienvenido Oliver y catedrático de Derecho Civil, José Manuel González Porras.

El conferenciante fue presentado por Antonio Manzano Solano, subdirector de la Cátedra y registrador de la propiedad, que hizo un breve análisis de la personalidad profesional y científica de Juan José Pretel. ■

ARAGÓN

HOMENAJE A ENRIQUE CARBONELL

Por Pilar Palazón

Decana autonómica de Aragón

Cuando te encargan hacer una semblanza de una persona a la que has estado muy unida y te es muy cercana, surge el temor de perder la objetividad y la perspectiva. Pero, inevitablemente, siempre las personas cercanas son las encargadas de esta tarea, dura en este caso por las circunstancias que la motivan, porque son las que mejor la conocen y pueden hablar de ella.

No obstante, las dudas se disipan rápidamente cuando se trata de escribir sobre Enrique Carbonel García. Respecto de él, todos estamos de acuerdo y a nadie que le conociera le dejaba indiferente, un aspecto fundamental de su personalidad: Enrique te hacía agradable la vida.

Hay personas famosas o importantes por sus publicaciones, conferencias, cursos ... Pero que pocas lo son por su forma de ser, su alegría, su falta de crispación ... Ese era Enrique. Su inteligencia no sólo se encauzaba hacia lo jurídico (para lo cual tenía un gran sentido común) o para los avances informáticos (de los que era un gran defensor) sino ha-

cia lo cotidiano: En cualquier reunión en la que estuviera presente conseguía, con sus acertados y socarrones comentarios, rebajar la tensión y desarmar al más duro de los críticos, demostrándonos que, muchas veces, las cosas son más sencillas de lo que nos creemos.

Viajero corto, desempeñó su función en Aragón, el País Vasco, Cataluña y, finalmente, otra vez en Aragón, siempre cerca de su familia, de sus hijas, a las que adoraba.

Siempre quitándose importancia, creo que no era consciente del enorme afecto que provocaba en los compañeros y en todas las personas que entraban en contacto con él.

Incluso al principio de su enfermedad le mantuvo su sentido del humor. Pero poco a poco, el exceso de preocupación fue apoderándose de él y nos tuvimos que acostumbrar a su alejamiento, porque, según él, ya no tenía nada alegre que contar.

En el fondo creo que acertó, porque así, nuestro recuerdo de Enrique siempre serán sus guiños, sus bromas y su risa. ■





AQUÍ FALTA UN COLEGIO.

La desigualdad en América Latina excluye a millones de niños y niñas del acceso a una educación de calidad. Con tu colaboración trabajamos para que este derecho se haga realidad.

Entreculturas.

EDUCAR ES DAR OPORTUNIDADES



entreculturas

ONG Jesuita. 902 444 844

www.entreculturas.org

LOS REGISTROS DE ALDAIA Y SABADELL,

Registro de **Aldaia**

Todo un colectivo humano al frente del Registro

hace cuarenta años, cuando accedías al vestíbulo del Colegio de los Maristas de mi ciudad, encontrabas un panel a la izquierda sobre el que, en letras doradas, se leía: “Cuadro de Honor”. En él figuraban los alumnos que durante el mes anterior habían destacado por su rendimiento académico y piadosa conducta. Se trataba de una sucesión de cabezas infantiles, uniformizadas por una raya en el peinado que parecía trazada con tiralíneas, y una pequeña corbata que se sujetaba con una goma. Algunas veces estuve allí entronizado para satisfacción de mis progenitores.

Y ahora, ya sin raya y con corbata de verdad, mis compañeros piensan que conviene divulgar mi supuesto mérito al

ser rápido en expedir las notas por Internet. Como ya soy mayor, lo del cuadro de honor me pone menos, pero, con todo, sí agradezco lo que tenga de reconocimiento. No tanto por mí como por el grupo de personas que trabajan conmigo, algunas desde hace más de quince años, y que se caracterizan por su lealtad, su inteligencia, su versatilidad y su espíritu de superación. Si no estuviera bien con ellos, no llevaría tanto tiempo en la misma Oficina.

¿Cuál es el método? Sencillo: conseguir que todo el equipo humano que trabaja en la Oficina aspire a ser casi perfecto en el ejercicio de su función. Y llevamos mucho tiempo intentándolo. Por eso, cuando apareció la posibili-

dad de expedir las notas vía Internet, fuimos conscientes de que la celeridad era la primera exigencia del solicitante, así que nos pusimos a ello con el mismo entusiasmo con que nos habíamos esmerado en reducir los plazos de despacho, esmerarnos en la atención al público, recuperar informáticamente el archivo, mejorar la presentación de los documentos, adaptarnos a los nuevos programas, o decorar el propio local de trabajo de la manera más estética y funcional posible.

¿Cómo se consigue? Pues ahora debo hablar de mí: si el registrador está entregado a la Oficina, no regatea tiempo ni esfuerzos, y tiene clarísimo que su obligación fundamental es servir a los ciudadanos, naturalmente obtiene el respeto e incluso la admiración de sus colaboradores, que también interiorizan esos objetivos. De esta manera, en un ambiente de admiración y confianza recíproca, con ganas de trabajar, casi todas las dificultades se vencen y se comparte la satisfacción por los objetivos conseguidos.

Estoy muy orgulloso de mis chicos y de mis chicas por muchas razones, y me parece absolutamente justo que figuren todos ellos en este improvisado cuadro de honor. Es un buen lugar para decirles, una vez más, cuánto les agradezco su esfuerzo, su lealtad y su dedicación. ■

Vicente Carbonell Serrano

Registrador de la Propiedad de Aldaia –Valencia-

Vicente Carbonell se muestra muy satisfecho de la plantilla que compone el Registro de Aldaia.



En nuestro Registro fuimos conscientes de que la celeridad era la primera exigencia del solicitante, así que nos pusimos a ello con el mismo entusiasmo con el que acertamos los plazos de despacho

UN MODELO DE ACTUACIÓN

Registro de **Sabadell 4**

Una eficaz tecnología al servicio del ciudadano

durante el año 2005, el Registro de la Propiedad de Sabadell número cuatro ha recibido 9.222 solicitudes de notas simples a través del sistema FLOTI, de las cuales se han expedido 9.212, anulado 10 y denegado 617 por errores en los datos o imposibilidad de identificar la finca. En cuanto al tiempo medio de respuesta, ha sido inferior a media hora, lo que nos ha colocado en la primera posición en el ranking que realiza el Colegio de Registradores. ¿Cómo se explica este éxito? Pues gracias a un magnífico equipo humano.

El departamento de notas, (peticiones a través de ventanilla, correo, fax e Internet), está integrado por cuatro personas. Es necesario resaltar que este departamento tiene a su cargo la publicidad formal de los Registros de la Propiedad de Sabadell números uno y cuatro, ya que el personal es común para ambos Registros. Igualmente es esencial destacar que todas las notas que se

expiden han sido previamente cotejadas con el historial jurídico de la finca.

Sin tomar en consideración la vertiente puramente jurídica del Registro es destacable aquí su función como productor de servicios. A estos servicios es deseable aplicar el criterio de CALIDAD en la prestación de los mismos. Dada la necesaria brevedad de estas líneas es imposible desarrollar dicho concepto y los elementos esenciales del mismo. Sólo enunciar que es una idea dinámica, globalizadora e integradora, que implica a todos los sujetos de una empresa o departamento y que tiende a poner a disposición del cliente el servicio solicitado en el mínimo tiempo posible y con la máxima

seguridad jurídica, lógicamente ello implica no sólo disponer de tecnología sino esencialmente de personas altamente cualificadas y especialmente motivadas.

Quizás unos ejemplos reales basten para acreditar lo que nos demanda la sociedad y poner de relieve que lo que hace pocos años parecía ciencia-ficción hoy es normal.

En un despacho profesional los representantes de dos empresas multinacionales negocian la venta de una empresa, surgen dudas respecto de las posibles cargas y limitaciones que afectan a inmuebles de la sociedad vendedora. Son de tal naturaleza que aconsejan por parte de la multinacional compradora suspender la negocia-

ción. Uno de los abogados de la sociedad vendedora solicita inmediatamente a través del sistema FLOTI la información correspondiente. Antes de levantar la sesión habían recibido la nota con la información solicitada. Tiempo transcurrido entre petición y recepción: veinte minutos. La reunión pudo continuar.

Un agente de la propiedad inmobiliaria está mostrando un inmueble a unos futuros compradores, éstos al estar interesados en la adquisición, desean saber con exactitud la cuota que le corresponde al inmueble en la propiedad horizontal, así como las cargas que afectan al mismo. El A.P.I. a través de su teléfono móvil solicita la información FLOTI al Registro, a los quince minutos tenía la información deseada en la pantalla de su teléfono. La venta se efectuó.

En mi opinión es esencial y de vital importancia que se amplíe el sistema de publicidad electrónica a otros ámbitos del Registro, así como asumir urgentísimamente la firma electrónica. Incluso, sería muy deseable la creación de una comisión o departamento para mejorar los sistemas actuales e incluso elaborar propuestas que se adelantaran en el tiempo a futuras necesidades de los usuarios. ■



Miguel Verger Amengual
Registro de la Propiedad de Sabadell número cuatro

Consolidación del **Proyecto FLOTI**

La rapidez y la eficacia, elementos comunes en la labor de los Registros

El Colegio de Registradores, haciéndose eco de la importancia en la sociedad de las nuevas tecnologías, lleva años desarrollando un proyecto que es una realidad: el ciudadano ya puede consultar la información de los diferentes Registros sin necesidad de desplazamientos, de manera cómoda y rápida.

La expresión FLOTI es el acrónimo de Fichero Localizador de Titularidades Inscritas, con el que se designa a la base de datos nacional que relaciona las titularidades sobre bienes inmuebles inscritas en los Registros de la Propiedad de España, con el registro local concreto en el que se hallan archivadas.

Para desarrollar su función localizadora el FLOTI precisa, como toda empresa humana, de una combinación de medios materiales y humanos, que se hallan constituidos por unos servicios centrales localizados en Madrid bajo la dependencia del Servicio de Sistemas de

Información del Colegio de Registradores (SSI) y de unos servicios locales, que son los mil Registros de la Propiedad y Mercantiles españoles, a cargo de los registradores de la propiedad y mercantiles.

EL ÍNDICE LOCALIZADOR

El fichero localizador comprende el conjunto de las titularidades inmobiliarias inscritas en España, determinadas por el nombre y apellidos del sujeto titular, su NIF, el número de finca y subfinca, en su caso, sobre la que recaen, la naturaleza del derecho y el Registro local en que se hallan.

Sin embargo, la solicitud de

publicidad registral a través de la página web, no sólo se limita a las peticiones a través del localizador, que exigen al solicitante la aportación del nombre del titular o del número de finca, sino que se ha estimado oportuno también, ofrecer al usuario la posibilidad de realizar peticiones sobre la base de un formulario abierto en el que se identifiquen las fincas por medio de otros datos a disposición del solicitante.

El usuario podrá, mediante el sistema FLOTI, realizar sus peticiones de publicidad inmobiliaria a través de Internet y obtendrán la respuesta, que se les enviará al correo electrónico que designen, en veinticuatro horas.

EL NUEVO REGISTRO Y EL FLOTI

Con la sociedad nueva surge un Registro nuevo. La característica sorprendente de este nuevo Registro, es la de que su *descentralización*, acorde a la naturaleza de la publicidad apegada al territorio, no impide la disposición *unificada* de los datos. Nos hallamos, no ante una paradoja, sino ante

una realidad: ante la realidad de un Registro territorialmente unificado e integral, descentralizado.

Su base se halla, a los efectos de la publicidad, en los registros locales, dotados de programas de gestión documental, que alimentan la base central de datos, en unos servicios centrales coordinadores y en la puesta a disposición de los particulares, ya a través de las mil oficinas interconectadas, ya a través de la web, de los servicios propios de la institución registral.

Ya no es necesario, para conocer legítimamente la situación de los inmuebles y derechos reales, acudir a todos y cada uno de los registros de España, sino que a través de cualesquiera de ellos, cabe obtener información de los demás; y además, es posible obtener la publicidad registral por Internet.

El nuevo Registro de la Propiedad, tiene en las nuevas tecnologías un medio formidable de expandir su uso, pero ello ha de realizarse respetando la naturaleza y la función que le son propias. La finalidad del Registro de la Propiedad y su función social se dirigen a proporcionar seguridad al tráfico jurídico inmobiliario mediante la publicidad de las titularidades, con los límites que le impone su naturaleza. ■

El resultado en las búsquedas dentro del Fichero Localizador de Titularidades Inscritas (FLOTI) es altamente eficaz. El usuario tiene sus peticiones en un tiempo récord, consecuencia de un sistema tecnológicamente muy avanzado. A continuación, ofrecemos una pequeña pero representativa muestra de dos Registros de la Propiedad: Sabadell 4 y Aldaia

	Solicitudes	Contestadas	Denegadas	24 horas	Anuladas
Aldaia	5.646	5.643	250	5.549	3
Sabadell 4	9.222	9.212	617	9.216	10

La notoriedad y la calificación

La Real Academia de la Lengua Española define notorio como aquello que es público, sabido por todos, lo que es claro y evidente. Definido de una forma tan absoluta podríamos plantearnos la admisión de la notoriedad como una herramienta más de la calificación registral, porque lo que es evidente para todos, también habría de serlo para el registrador. Para la Dirección General, sin embargo, parece que la notoriedad no debe figurar entre el elenco de utensilios de calificación. Así, en la reciente resolución de 10 de enero de 2006 declara que el registrador ha de atenerse estrictamente al contenido del folio en que se presenta la inscripción y al título presentado, *“sin que entre los medios de calificación tenga nunca cabida, por tanto, el conocimiento personal y directo ni por notoriedad del registrador”*. Criterio que, en cuanto tal, tiene perfecta justificación ontológica, dado que la Dirección General, como órgano administrativo competente, puede y debe establecer los principios interpretativos de la legislación civil e

hipotecaria en materia de calificación.

No obstante, es más discutible que pueda cambiar de una resolución a otra esos principios sin motivación, pues en ese sentido el registrador ha de tener los mismos derechos que cualquier otro administrado, y la Dirección General se ha mostrado al respecto de la motivación muy puntillosa. Por ejemplo, cuando exige del registrador que motive suficientemente sus notas de calificación, hasta el punto de haber convertido en mero trámite formal el informe posterior en defensa de la nota en el ámbito del recurso gubernativo. Sin embargo, la interpretación realizada por la Dirección General respecto a lo que el registrador puede y debe apreciar por notoriedad no es unívoca, como se pone de manifiesto si analizamos la resolución de 20 de mayo de 2005, que en su último fundamento declaró: *“el registrador en su calificación ha de tener en cuenta los asientos registrales de la finca respecto de la que se pretende la inscripción del título presentado, sin acudir a medios extrínsecos. Pero no puede llevar al extremo de*

negar la práctica de la cancelación en un caso como el presente en el cuál la transmisión en bloque del patrimonio de una de las entidades a la otra, mediante fusión, consta por evidente notoriedad, y sin duda ha sido considerada por el registrador para la práctica de otros muchos asientos registrales”.

O sea, que para la Dirección en la resolución del 2005 el registrador a la hora de calificar no sólo puede apreciar hechos por notoriedad (la adición del requisito de la evidencia es pura tautología; no añade nada, pues lo notorio es, por sí, evidente, porque si no, no es notorio), sino que, además, ha de tener en cuenta otros asientos practicados incluso en distinto folio al de la finca de que se trata, mientras que en su resolución del 2006 prohíbe tales medios de forma tajante. Esta variación no motivada de opinión supone un vaivén interpretativo que deja el criterio de la Dirección sobre la notoriedad un tanto confuso, lo que no deja resultar paradójico, tratándose de un concepto que en sí mismo implica claridad y evidencia. ■

Resolución de 30 de Noviembre de 2005, BOE 15 de diciembre de 2005

Queda definitivamente sentado el criterio de nuestro Centro Directivo en materia de anotaciones preventivas prorrogadas antes de la entrada en vigor de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 7 de enero de 2000. Tras alguna vacilación, la Dirección General ha regresado, con esta Resolución, al criterio sentado por la Instrucción de 12 de diciembre de 2000. En el caso recurrido un particular solicita mediante instancia la cancelación por caducidad de una anotación preventiva de embargo prorrogada en 1998, asiento que el registrador no practica por considerar que la prórroga de esta anotación debe considerarse indefinida, en aplicación del artículo 86 de la Ley Hipotecaria en su redacción anterior a la nueva LEC y su complementario 1992 del Regla-

mento Hipotecario. Ése es el criterio normalmente mantenido por la Dirección General y el único que permite evitar la indefensión del anotante en aquellos juicios que se dilatan excesivamente en el tiempo.

La doctrina de la Dirección General sobre esta cuestión se había bifurcado peligrosamente en dos corrientes como consecuencia de cuatro Resoluciones. Primero las de 27 de febrero, 12 de noviembre y 20 de diciembre de 2004, en las que se empezaba a vislumbrar el criterio discordante, aunque la cancelación no se llegó a ordenar por no haber transcurrido aún el plazo. Y finalmente, ahora de modo claro, por la polémica Resolución de 21 de julio de 2005, en la que expresamente se ordena la cancelación de la anotación prorro-

gada, fundamentándolo en el hecho de que han transcurrido ya cuatro años desde la entrada en vigor del nuevo artículo 86 de la LH y, por lo tanto, no procede aplicar ya el precepto derogado.

La Resolución de 30 de Noviembre de 2005, vuelve ahora, como decimos, al criterio inicial, el más acorde con el principio de seguridad jurídica y con el de la irretroactividad de las normas no favorables. En conclusión, si el asiento de prórroga se practicó como consecuencia de mandamientos presentados antes del 8 de enero de 2001, no es posible su cancelación por caducidad, en tanto no recaiga resolución firme en el procedimiento de origen. La valoración que merece esta última Resolución es, a nuestro juicio, altamente positiva. ■

Profesiones

El medio de comunicación
de las profesiones en la sociedad



<http://www.profesiones.org>

Edita Unión Profesional Asociación que representa a las
profesiones liberales españolas

B o l e t i n d e s u s c r i p c i ó n

Deseo suscribirme

Deseo suscribir a un amigo

Nombre y apellidos _____

Profesión (y Consejo o Colegio Profesional de referencia) _____

Dirección _____

C.P.: _____ Provincia _____

Teléfono _____

Fax: _____ Correo electrónico _____

Número de ejemplares: _____

Nos conoció a través de: _____

Tarifas

1 año (6 ejemplares)

España: 30 €

Unión Europea 40 €

Resto del mundo: 42 €

Forma de pago:

Cheque nominativo a favor de **MALIÓN 2001, SL.** C/ Lagasca, 50 3º A - 28001 Madrid

Domiciliación bancaria: (cumplimentar)

Sr. Director (del Banco o Caja de Ahorros) _____

Agencia _____ Población _____

Titular _____

Ruego atienda, hasta nuevo aviso, los recibos que le pasará MALIÓN 2001, SL, en concepto de suscripción a **Profesiones**, con cargo a mi cuenta corriente.

Si quiere solicitar ejemplares atrasados póngase en contacto con: suscripcion@profesiones.org

Rogamos remita boletín debidamente cumplimentado a C/Lagasca, 50 3ºB - 28001 Madrid o al nº de Fax: 91 575 86 83

Alejandro Terrón*Director asociado de BDO Audiberia*

Un problema contable con alcance internacional

Una de las grandes aventuras que nos proporciona levantarnos cada mañana es disfrutar de la enorme gama de grises que nos rodea.

Si no te estás jugando tu dinero o tu futuro, es una gozada observar de qué manera un analista financiero es capaz de vaticinar el desplome del IBEX 35 y justificar su subida al día siguiente, de qué forma nuestros gobernantes proponen una modificación legislativa para acto seguido aprobar la contraria, o permitirte unas efímeras vacaciones teletransportándote de un país a otro con el simple hecho de mover el dial de la radio o de elegir periódico en el kiosco.

Así que, como en el número anterior de la Revista nos deshacíamos en elogios hacia el avance que suponía la apertura de miras, flexibilidad y liberalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) sobre nuestra intervencionista normativa contable, hoy nos vamos a permitir alguna crítica a la revolución contable que nos llega de Europa.

España es líder mundial en la explotación de concesiones de infraestructuras. Uno de los motivos que han llevado a los grandes grupos constructores y de servicios nacionales a esta situación, ha sido el hecho de que la legislación contable española les ha proporcionado un Plan Contable Sectorial que se aproxima a la realidad del negocio.

Una concesión de infraestructuras (vamos a pensar en una autopista que es el ejemplo más típico) es un negocio muy particular, ya que supone una inversión inicial enorme que debe ser financiada por una o varias entidades financieras, y cuya recuperación es diferida en un plazo igualmente extenso de tiempo, normalmente recibiendo menos ingresos al inicio de la explotación e incrementando dichos ingresos a medida que transcurren los años y aumenta el uso de

la infraestructura. Dichos ingresos están sujetos a las tarifas establecidas por la Administración concedente, no estando éstas "ligadas" a los costes anuales, sino que permiten recuperar los mismos a lo largo del periodo concesional.

En lógica económica, y de acuerdo con la legislación contable española, este escenario obliga a las empresas concesionarias a amortizar su inversión siguiendo un ritmo creciente para no penalizar los primeros años de la explotación en que los ingresos son menores. Del mismo modo, los costes financieros de la operación son superiores en los primeros años, por lo que se procede a su activación imputándose a resultados en función de la obtención de ingresos.

Las NIIF no aprecian las particularidades de estas explotaciones, obligando a las empresas concesionarias a registrar la amortización de la inversión de acuerdo con el método lineal (amortizaciones iguales en todos los ejercicios del período concesional) e impidiendo la activación de los costes financieros. Este tratamiento contable supone que las cuentas de resultados de estos grandes grupos empresariales se vean penalizadas al estar obligados a registrar unas pérdidas significativas asociadas a proyectos que generan valor añadido para sus accionistas, no permitiendo la distribución de dividendos a cuenta de los ingresos futuros y, por tanto, haciendo estas concesiones poco atractivas para los accionistas como consecuencia del retraso en la obtención de rentabilidad a su inversión.

Es de esperar que el organismo emisor de las NIIF demuestre suficiente cintura para no hacer perder el atractivo de este tipo de operaciones para los grupos constructores europeos, siendo capaz de ofrecer una solución contable, que proporcionando las necesarias garantías frente a terceros a través del análisis anual de un eventual deterioro de la inversión, permita ofrecer una imagen fiel de estos negocios.

El artículo 31 del Reglamento Hipotecario establece la posibilidad de inscribir en el Registro de la Propiedad las concesiones administrativas que afectan o recaigan sobre bienes inmuebles. Entiendo que una anotación registral no da para demasiados tonos de gris, pero las transacciones realizadas hasta llegar a la ventanilla del Registro y las consecuencias económicas posteriores a la inscripción, pueden conllevar un alarde de colorido a envidiar por el mismo arco iris. ■

España es líder mundial en la explotación de concesiones de infraestructuras gracias al Plan Contable Sectorial proporcionado por nuestra legislación a los grandes grupos constructores y de servicios nacionales

EL SISTEMA DE SEGURIDAD JURÍDICA PREVENTIVA Y SU CRISIS DE IDENTIDAD

Si uno observa desde fuera el funcionamiento de ese sistema nuestro que conocemos como de "seguridad jurídica preventiva", es decir, el mundillo de los despachos notariales y de las oficinas registrales en España, difícilmente podría formular un juicio que no fuera el de asombro ante, primero, el volumen de documentación que se genera y mueve en el mismo, y segundo, la agilidad y al mismo tiempo seguridad y rigor con que opera este sistema.

t

ambién podría apreciar fácilmente que el grado de confianza de los usuarios del servicio en la eficacia y fiabilidad del mismo es muy elevado.

Sin embargo, si este observador imparcial, no contento con las apariencias, investiga un poco y pulsase el ambiente existente en el momento presente y, ya desde hace algún tiempo, entre los agentes de este sistema, es decir, los notarios y registradores, no percibiría precisamente mucha autosatisfacción, sino más bien algo parecido a una crisis de identidad.

La última razón de ello se llama "globalización". El hecho de que cada vez haya menos fronteras económicas y sociales, de que nos movamos en un mercado de dimensiones mundiales y, sobre todo, de que se produzca una uniformización a esa misma escala de las formas de vida y pensamiento, tomando precisamente como patrón o modelo la forma de vida del mundo anglosajón y

en particular de los Estados Unidos de América, lleva consigo una peculiar crisis para el mundo jurídico continental, en la medida en que éste es muy distinto del mundo jurídico anglosajón.

No hace falta recordar ahora cómo el modelo jurídico anglosajón es de base judicialista, se basa en la preeminencia de las figuras del abogado y el juez, y no conoce, o sólo en sus formas más rudimentarias, esos específicos mecanismos desarrollados en el derecho continental dirigidos a la creación de certezas jurídicas extrajudiciales, los documentos públicos y los registros de efectos jurídicos. Ello no quiere decir que se trate necesariamente de un modelo peor, sino simplemente diferente, con sus propios equilibrios y contrapesos. La seguridad que no se logra allí con controles oficiales de capacidad, de facultades representativas y de regularidad negocial, con medios de prueba privilegiados y con presunciones legales de titularidad apoyadas en registros

públicos se trata de procurar mediante la contratación de seguros, la realización de due diligence por los abogados de la parte adquirente o la incorporación al contrato de unas específicas declaraciones responsables de la parte transmitente acerca de su titularidad, poder de disposición y suficiencia de facultades representativas (las *representations and warranties*). Lo que a su vez presupone una mentalidad diferente a la hora de tratar los negocios y, en definitiva, una idiosincrasia nacional muy distinta.

Eso sí, ese sistema descansa más en las fuerzas depuradoras del propio mercado, el cuál por sí mismo expulsará a los agentes económicos que se comporten de forma deshonesta, y en la propia autotutela del individuo, lo que quiere decir que, en definitiva, quien disponga de más medios económicos para pagar a los mejores abogados conseguirá al final una mayor seguridad para sus expectativas jurídicas; mientras que el otro modelo, el continental, se puede decir que es más oficialista, por cuanto agentes públicos están presentes encauzando el tráfico jurídico antes de que estalle el litigio, y tiene un carácter indudablemente más social, en cuanto que está diseñado para que la seguridad jurídica sea un bien al alcance de todos los ciudadanos a un coste reducido.

Pues bien, este segundo sistema, caracterizado por la presencia e importante papel



Por MANUEL GONZÁLEZ-MENESES, notario de Madrid

atribuido a documentos públicos y Registros, a notarios y registradores, es el nuestro, conforme a un diseño legal que en sus líneas básicas lleva casi un siglo y medio de vigencia y de éxito práctico. Con todas sus deficiencias, como cualquier obra humana, ha venido funcionando más que razonablemente bien hasta el momento presente, lo que es especialmente llamativo si tenemos en cuenta la extraordinaria presión que ha venido soportando en las últimas décadas por el inusitado incremento del volumen de la actividad económica y del tráfico jurídico.

Y sin embargo, nuestro sistema de seguridad jurídica preventiva está en crisis, no tanto de cara al conjunto de la sociedad, que lo valora y aprecia considerablemente aunque no termine de entenderlo en todas sus implicaciones técnicas, como para sus propios agentes, afectados por una peculiar crisis de autoconciencia, e incluso para el propio regulador del sistema, que muchas veces da la sensación de que no sabe muy bien lo que tiene entre manos. A veces, parece olvidar cómo funciona este sistema, qué determinadas exigencias son propias de su peculiar naturaleza y qué sutiles equilibrios lo sostienen.

Al respecto confluyen varios factores: la creciente presencia de empresas y operadores jurídicos procedentes

del área anglosajona que desconocen nuestro sistema e importan su *modus operandi* jurídico; la influencia de una ideología que sacraliza el mercado y equipara progreso a liberalización y desregulación y a la que, por tanto, le parecen sobran todos los controles; la atención preferente al coste y beneficio económico a muy corto plazo; el creciente poder e influencia, por no decir prepotencia, que las grandes empresas sobre todo del sector financiero han ido adquiriendo en el tráfico jurídico en general; y muy especialmente, el llamado reto de las nuevas tecnologías, con sus pretensiones de agilización y simplificación de todos los procedimientos... Todo ello lleva a que las funciones notarial y registral se sientan en un contexto de alguna manera incómodo y como socialmente cuestionadas. Parece como si no importase nada lo que en sí es el objeto de estas funciones –la veracidad, la legalidad, la seguridad–, sino únicamente la

celeridad y el coste [1]. Lo que se le pide al notario –lo que se dice que demanda el mercado– es que sea rápido (sobre todo al expedir la copia), que no fiscalice mucho lo que firma y que haga rebajas; y al registrador, que no ponga pegas y que inscriba cuanto antes.

Y ante esta presión, las profesiones implicadas reaccionan consiguiendo –de forma admirable– ponerse a la cabeza en lo que se refiere a innovación tecnológica –eso sí, cada una por su lado, desarrollando dos sistemas tan ultramodernos como incomunicados entre sí–, haciendo diferentes guiños al mercado y a la eficiencia, y sobre todo, considerando que en este nuevo contexto globalizado, mercantilizado y tecnológico lo que sobra es la otra profesión, a la que se culpa de todas las posibles disfunciones del sistema (de todo lo no homologable al nuevo contexto).

Así, para determinados sectores registrales, la fun-

ción notarial es una traba para el libre desarrollo de las fuerzas del mercado, y algo superfluo, dado el suficiente control de legalidad que supone la calificación registral, la única realmente imparcial y objetiva, dado que la competencia territorial exclusiva del registrador le protege de la influencia perniciosa del mercado. Es decir, que mientras la Institución Registral se quiere dejar a salvo del mismo, lo que se fomenta es la disolución en el mercado del otro polo del sistema, es decir, privatizar la documentación que desde fuera del mundo registral pretende acceder a éste, porque para control público ya es bastante con el del registrador. Lo que supone que o bien nos llevamos la notaría al registro, de manera que ante el registrador preste su consentimiento negocial el titular registral, o bien, consideramos un documento privado, en su caso con una mera legitimación notarial de la firma, o un documento informático con firma electrónica como garantía suficiente de la procedencia y autenticidad de ese consentimiento negocial. Lo cual en definitiva supone debilitar la base principal sobre la que se sustenta la presunción legal de exactitud del contenido del registro y la propia regla de tracto sucesivo registral: el control público de la realidad del consentimiento del titular registral. Lo que es tanto

Cada uno de los bandos desea para el otro lo que no considera apropiado para sí, y ambos conjuntamente no hacen otra cosa que allanar el camino a la marea globalizadora, mercantilista y desreguladora que nos invade

Nuestro sistema de seguridad jurídica preventiva está en crisis, no tanto de cara al conjunto de la sociedad, que lo valora y aprecia considerablemente aunque no termine de entenderlo en todas sus implicaciones técnicas, como para sus propios agentes, afectados por una peculiar crisis de autoconciencia

❖ como querer sostener la solidez de un edificio después de haber dinamitado sus cimientos.

Por su parte, desde algunos sectores notariales se difunde la idea de que, puestos a sobrar, lo que sobra es el registro, o mejor, la función calificadora del registrador, porque para control de legalidad y de tracto ya es bastante con el del notario, siendo además el control del registrador especialmente insoportable precisamente porque su competencia territorial exclusiva, al excluirle del mercado y de la influencia benéfica de la competencia, le convierte en un islote de discrecionalidad y arbitrariedad.

Partiendo de ello, se alienan dos tendencias en sí mismas contradictorias. Por una parte, se insiste en el carácter funcional del registrador para someterle en el desempeño de su función a los criterios interpretativos de su superioridad jerárquica orgánica, eliminando esa independencia en la decisión individual de cada caso sujeto a calificación que de siem-

pre ha definido a esta función como a la propia función notarial (sujeción directa al ordenamiento jurídico, sin perjuicio de los recursos procedentes), y convirtiendo así cada una de las resoluciones de la DGRN dictadas en recursos gubernativos singulares en una norma jurídica de aplicación general (lo que no es propio siquiera de las sentencias aisladas del TS). Y por otra parte, se promociona una suerte de competencia entre registradores para inscribir cuanto antes, con estímulo arancelario incluido, y algo así como una libertad de elección de registrador por parte del interesado en la inscripción de un título, como si el interés particular de éste —el de un concreto adquirente— fuera el único que pone en juego el funcionamiento de la Institución Registral, lo cuál, evidentemente, supone fomentar el sometimiento del registro a los criterios que rigen el mercado.

Todo lo cual, las dos aludidas tendencias contradictorias —fomento de la completa

funcionarialización o fomento de la mercantilización—, si representan algo bueno para la función registral, ¿cómo no han de serlo aún más para la función notarial?. Y en último término, inducen a pensar: ¿qué necesidad hay de que nadie, ni registradores ni notarios, controle a priori ninguna legalidad en la negociación, como si nuestra sociedad estuviera integrada sólo por menores de edad?. Cuando surja el conflicto, si realmente surge, ya actuarán los abogados y ya decidirán los jueces.

En definitiva, cada uno de los bandos desea para el otro lo que no considera apropiado para sí, y ambos conjuntamente no hacen otra cosa que allanar el camino a la marea globalizadora, mercantilista y desreguladora que nos invade. Es como si ninguno de ellos creyese realmente en nuestro sistema, en lo que tiene de singular contrapeso al mercado (o mejor, en la idea de que determinadas instancias ayudan mejor al mercado desde fuera del propio mercado, como el caso Enron, en el

propio *sancta sanctorum* del liberalismo, ha mostrado con toda claridad, o como no hace más que enseñarnos el extraordinario boom inmobiliario motor de nuestra prosperidad económica en los últimos años apoyado precisamente en un sistema jurídico segurísimo).

Y lo triste del caso no es que al final puedan resultar perjudicados unos determinados intereses corporativos más o menos legítimos, sino el coste en términos de interés general y, sobre todo, social que puede conllevar el desmontaje de nuestro sistema de seguridad jurídica preventiva. En último término, lo que ello puede suponer es que la vigencia práctica del derecho en nuestra sociedad terminará resultando mucho más ilusoria, que es algo que normalmente sufren más los más débiles. ■

(1) El caso de la malhadada SLNE es un ejemplo tan patético como revelador de lo que digo: toda esa obsesión por tener una sociedad ya inscrita en 48 horas, para lo que se la obliga a adoptar una denominación sin problemas de calificación registral pero imposible de utilizar en el tráfico (con los apellidos y nombre del socio y los diez dichosos dígitos), y con un traje *prêt-à-porter* tan estándar, para reducir al mínimo la calificación, que luego resulta asfixiantemente rígido (así, no se puede introducir el más mínimo cambio en el objeto social sin cambiar de tipo social).



¿Que es la fundación Campaner?

Es una entidad sin ánimo de lucro, fundada el año 1996 por la familia Campaner-Navarro. Pep y Marilena son mallorquines y su objetivo es intentar erradicar la noma (*Cancrum oris*).

¿Donde actúa la fundación?

Su ámbito de actuación es el Niger, país que, con una media de 48°C de temperatura, tiene el triste privilegio de ser el lugar más pobre del mundo, dónde la ayuda internacional es casi inexistente.



¿Que es la noma (*Cancrum oris*)?

Es una enfermedad infecciosa que afecta los niños bajos de defensas por malnutrición y falta de higiene.

¿Como se desarrolla?

Afecta rápidamente las partes blandas de la cara y mutila el rostro de tal forma que dificulta la alimentación, echo que provoca una dolorosa agonía y el desprecio del entorno familiar: la mayoría de los afectados mueren abandonados.

¿Cuales son los proyectos de la fundación?

Los proyectos se fundamentan en tres ejes principales:

- **ATENCIÓN SANITARIA.** Asistencia y acogida de los enfermos, traslados para intervenciones quirúrgicas.
- **SENSIBILIZACIÓN.** Da a conocer la enfermedad y las tareas de la fundación.
- **PREVENCIÓN.** Mejora la higiene y la alimentación de la población nigeriana.

¿La noma tiene curación? ¡Si!

- Es necesario aplicar penicilina, una dieta mínima y hábitos higiénicos básicos.
- A los afectados se les puede rehacer la cara mediante la cirugía reconstructora.
- Lo más importante es que **SÓLO CON 3 EUROS** puedes apartar un niño de la enfermedad.

Central Mallorca

Son Ordre, 3 07300 Inca
Teléfono - Fax 971 882 051
información@fundacioncampaner.com

Barcelona

Rambla Catalunya, 10, 1er 08007
Teléfono 665 80 46 43
infocat@fundacioncampaner.com



NOMÉS NOMA

Fundació Campaner

www.fundacioncampaner.com

IRÁN Y OCCIDENTE, CONDENADOS A NEGOCIAR

Occidente y los sucesores de Jomeini, principales beneficiarios hasta ahora, aparte de las empresas contratistas y de armamento, de la invasión estadounidense de Irak, juegan desde hace meses una de las partidas de ajedrez más decisivas para la estabilidad del planeta a comienzos del siglo XXI.

Por FELIPE SAHAGÚN
Periodista y
analista internacional

El presidente iraní, Ahmadineyad, ha enviado emisarios a las principales capitales árabes para discutir la posible sustitución del Ejército estadounidense por una fuerza musulmana en Irak.



de sus resultados depende, en gran medida, el futuro de Irak, el precio del petróleo, el régimen de no proliferación nuclear, la paz en Oriente Medio, la reforma de la ONU, la guerra contra Al Qaeda y las relaciones entre los EE.UU., la UE, China y Rusia.

Con su influencia financiera, militar, ideológica y diplomática sobre los vencedores chiíes en las elecciones iraquíes de diciembre, Irán es imprescindible para lograr un Gobierno de unidad nacional aceptable para la minoría suní en Bagdad, sin el cual la guerra civil –de 50 a 70 muertos diarios en los últimos meses– puede desbordarse a los países vecinos.

Una guerra regional suní-chií por Irak, con las terceras reservas de

petróleo, elevaría el precio de crudo muy por encima de los 60 dólares y provocaría una grave crisis económica mundial.

Consciente de los riesgos de una confrontación

regional, el presidente iraní, Ahmadineyad, ha enviado emisarios a las principales capitales árabes para discutir la posible sustitución del Ejército estadounidense por una fuerza musulmana en Irak y una iniciativa de la Liga Árabe que tenga en cuenta también los intereses chiíes.

Si la invasión estadounidense de Irak hubiese sido un éxito, el jefe del Pentágono, Donald Rumsfeld, y el vicepresidente Richard Cheney, firmes partidarios del uso de la fuerza contra Irán, seguramente tendrían luz verde para acabar militarmente con la teocracia iraní.

Neoconservadores como William Kristol, del *Weekly Standard*, y Charles Krauthammer, del *Washington Post*, defienden todavía la opción *militar* para impedir la nuclearización de Irán, pero su voz cada día tiene menos eco. El fracaso en Irak y los intereses comunes de Washington y Teherán tanto en Irak como en Afganistán condenan a los dos enemigos históricos a abrir un diálogo estratégico.

Es lo que aconsejaba ya en 2004 la comisión especial del Council on *Foreign Relations* presidida por el ex director de la CIA Robert Gates y el ex jefe de Seguridad Nacional

Zbigniew Brzezinski: “Podría culminar en una declaración fundamental de principios como el Comunicado de Shangai de 1972 firmado por los EE.UU. y China”, concluyen en su informe.

Ante el caos iraquí, la Administración Bush, sin relaciones con Irán desde hace 28 años, ha borrado de su vocabulario “el eje del mal” y, por medio de su embajador en Bagdad, Zalmay Khalilzad, ha propuesto negociaciones bilaterales al Gobierno iraní. “Aceptamos porque nos lo ha pedido el líder chií iraquí Abdul Aziz al-Hakim”, declaraba el 16 de marzo el jefe de la Seguridad Nacional de Irán, Ali Larjani.

De viaje por Indonesia, la secretaria de estado, Condoleezza Rice, admitía la posibilidad de conversaciones con el régimen de Teherán. “Sólo sobre Irak”, afirmaba el portavoz de Bush, Scout McClellan, en Washington. “Podrían ampliarse al programa nuclear”, matizaba el jefe de Seguridad Nacional, Stephen Hadley.

¿Cómo se concilia la decisión de negociar con la nueva estrategia de seguridad nacional de Bush, que el mismo 16 de marzo declaraba a Irán “la principal amenaza” de la sociedad internacional? William Pfaff describía el 20 de marzo en el *International Herald Tribune* el nuevo documento estratégico como un popurrí de “incoherencia general, clichés y fraseología estereotipada... ideas neoconservadoras desacreditadas y un poco de geopolítica neokissingeriana”.



La nueva política iraní de desarrollo nuclear es un claro reto a la comunidad internacional.

Lo mejor será, pues, olvidarse de la nueva propaganda y atenerse a los hechos, entre los que destaca la ineficacia que tendría hoy un ataque como el israelí contra la planta nuclear iraní de Osirak, en 1981. Como no se cansa de repetir Joseph Cirincione desde el *Carnegie Endowment for International Peace*, la opción militar fracasó frente a Irak (pues Sadam Hussein aceleró su programa tras el ataque) y fracasaría también frente a Irán.

El 20 de marzo se reunía en Nueva York el número dos del departamento de Estado, Nicholas Burns, con el viceministro ruso de Exteriores, Sergei Kislyak, y con los directores políticos de Exteriores de Gran Bretaña, Alemania, China y Francia para ultimar la primera resolución advertencia del Consejo de Seguridad a Irán.

Vendrán más en los próximos meses, pero el duende está ya fuera de la botella. No se puede negar a Irán, que en 2010 puede ser importador neto de petróleo a pesar de producir hoy unos 3'5 millones de barriles diarios y que en 2025 contará con 100 millones de habitantes, el derecho a la tecnología nuclear civil para completar su demanda de electricidad, que

aumenta entre un 6 y un 8 por ciento al año.

Tampoco se le podrá impedir que, disponiendo de esa capacidad nuclear, desvíe hexafluoruro de uranio o plutonio suficientes para fabricar armas atómicas cuando se siente amenazada cada día desde 1979 por la primera potencia nuclear del mundo —los EE.UU., instalados ahora en su vecino iraní— y cuando las grandes potencias han mirado hacia otro lado mientras Israel, Pakistán y la India se incorporaban al club atómico.

La solución pasa por un acuerdo entre Washington y Teherán que ponga fin a 28 años de embargo, y por una estrategia internacional de incentivos y presiones acordada por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, China y Alemania, que cambie el actual estado de opinión en Irán y convenza a su principal dirigente, el ayatolá Jamenei, de que Irán no tiene nada que temer y mucho que ganar renunciando a la bomba nuclear.

Entre los incentivos destacan la seguridad en los suministros de tecnología y combustible, un pacto de reconocimiento de su soberanía e integridad como el que se ofreció a Austria tras la

Segunda Guerra Mundial, y una apuesta clara y firme a favor de un Oriente Medio libre de armas de destrucción masiva, por difícil que esta medida resulte hoy en Tel Aviv.

Es prematuro hablar de amenazas, pero es obvio que se están estudiando posibles sanciones diplomáticas, políticas, económicas y comerciales, empezando por la prohibición de atletas iraníes en los Juegos Olímpicos, restricciones de vuelos a Teherán y desde Teherán, un reforzamiento del embargo, etcétera. Las armas principales —el petróleo y la guerra— deberían descartarse porque sus efectos negativos superan con creces los positivos.

¿Qué efectos tendrá el diálogo bilateral en los contactos multilaterales de las grandes potencias iniciados en Nueva York a primeros de marzo, en el Consejo de Seguridad de la ONU, sobre el programa nuclear iraní? Dependerá de los resultados, pero nadie debe esperar milagros de la noche a la mañana.

Los EE.UU. no son los únicos que ven una amenaza en la nuclearización de Irán, en los llamamientos de su presidente a “barrer a Israel de la faz de la tierra”, en su apoyo a grupos como Hamas, incluidos en las listas de terroristas

por los EE.UU. y la UE, en su oposición al proceso de paz palestino-israelí, en la represión interna (intensificada tras la victoria de Ahmadiyad en las presidenciales del año pasado), en su estrecha relación con Siria y en su diplomacia en Líbano, Irak y Afganistán.

Irán tiene tantas o más razones para ver una amenaza en los EE.UU. y en sus aliados principales. Por ello, buscó, el apoyo de Pakistán y de Rusia para nuclearizarse, y por ello, firmó a mediados de febrero un acuerdo con China por valor de 100.000 millones de dólares. La petrolera estatal China Petroleum & Chemical Corp. (Sinopec) explotará el yacimiento iraní de Yadavaran y China importará 10 millones de toneladas de gas natural licuado cada año de Irán desde 2009 durante 25 años.

Con este acuerdo cerrado y acuerdos similares con los rusos, ¿alguien en su sano juicio cree posible un acuerdo en el Consejo de Seguridad, donde Pekín y Moscú disponen de veto, para frenar por la fuerza la nuclearización iraní? Si no fue posible contra Irak en 2002-2003, mucho menos hoy contra Irán. Estamos condenados, pues, a negociar. ■

Si la invasión estadounidense de Irak hubiese sido un éxito, Donald Rumsfeld y Richard Cheney, seguramente tendrían luz verde para acabar militarmente con la teocracia iraní

25 AÑOS DEL 23-F: UN REGISTRADOR ESTUVO ALLÍ

Emilio García
Pumarino Ramos
en un acto político
de UCD en 1981.



El pasado 23 de febrero se cumplieron 25 años del intento de golpe de Estado que tuvo como hecho protagonista el asalto del Congreso de los Diputados por parte del Teniente Coronel Antonio Tejero y un grupo de guardias civiles.

aquel día estuvieron allí cuatro registradores como diputados de UCD: Pío Cabanillas Gallas, Enrique de la Mata Gorostizaga, (ambos ya fallecidos), José Luis Figuerola Cerdán, (recientemente jubilado), y Emilio García-Pumarino Ramos, único que queda en ejercicio. En estas líneas nos cuenta su experiencia durante aquellas horas dramáticas que pusieron en jaque a la joven democracia española.

El 23 de febrero de 1981 tenía 32 años. Hacía siete, en 1974, que había ingresado en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad y cuatro, en 1977, que había dejado el ejercicio efectivo

de dicha profesión para dedicarme en exclusiva a la actividad política como Diputado por Asturias de la Unión del Centro Democrático, el partido fundado por Adolfo Suárez para liderar la transición política de España a la democracia. Aquella tarde, apenas hacía unos minutos que había votado afirmativamente la investidura de Leopoldo Calvo Sotelo como presidente del Gobierno, cuando entraron en el hemiciclo del Congreso de los Diputados Antonio Tejero y sus guardias civiles.

Aunque desde hacía meses vivíamos bajo la psicosis de sucesivos intentos de golpe de Estado; una cosa son los rumores y otra la realidad. Mi primera reacción fue de incredulidad. Es más, pensé que se trataba de una broma pesada de alguien que se había extralimitado en la celebración de los carnava-

Hacía meses que vivíamos bajo la psicosis de sucesivos intentos de golpe de Estado pero una cosa son los rumores y otra la realidad

les, que por aquella época ya empezaban a causar furor en toda España. Sin embargo, los hechos inmediatos: los gritos de Tejero, los disparos al techo, el estar arrojado al suelo del escaño; no dejaban lugar a ninguna duda: nos encontrábamos ante un golpe de Estado, puro y duro, en la mejor tradición de nuestra historia decimonónica, que de momento tenía retenidos, bajo el control de una fuerza armada, a todos los diputados y a todo el Gobierno de la Nación, a la espera de que llegara “la autoridad competente, militar, por supuesto”.

Muchas veces me han preguntado que sentí en aquellos momentos, y si pasé miedo. Y mi respuesta siempre fue la misma: más que miedo, sentí tristeza y decepción. Si en 1977 me dediqué de lleno a la actividad política fue con la única idea de colaborar, en la medida de mis posibilidades, a que la transición política a la democracia se hiciera de un modo definitivo, irreversible y basada en la paz y en la reconciliación. Y “aquello” frustraba todos los esfuerzos de los

últimos cuatro años, volviendo la historia de la democracia en España a su particular baile de un paso adelante y dos atrás.

Afortunadamente, la intervención del Rey aquel día-noche, decidida y comprometida con la democracia, y la prudencia y moderación de las fuerzas políticas parlamentarias en los meses posteriores, alejaron los peligros de involución política; permitiendo a los

españoles disfrutar del periodo más largo y fructífero de democracia pacífica de nuestra historia.

¿Cuál es el mejor legado que nos ha dejado aquel funesto 23-F?, la certeza de que es ya irreplicable. ■

Afortunadamente, la intervención del Rey aquel día y la moderación posterior de las fuerzas políticas, alejaron los peligros de involución

EMILIO GARCÍA PUMARINO RAMOS nació en Tineo (Asturias) en 1948. En 1974 ingresó en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, ejerciendo su profesión en registros de su región natal: Luarca, Mieres, Pravia-Belmonte de Miranda y Gijón Nº 1, su actual destino desde hace 17 años. En 1977 se inició en la actividad política, fundando en Asturias el grupo socialdemócrata de Francisco Fernández Ordóñez, con cuyo grupo se integró en la Unión de Centro Democrático. Fue diputado de UCD por Asturias en la legislatura constituyente (1977-1978) y en la primera legislatura (1979-1982). Igualmente desarrolló su actividad política en la región asturiana, siendo presidente de UCD en Asturias, Consejero de Hacienda y de Agricultura en el Consejo Regional de Asturias, organismo preautonómico de la región, y miembro de la comisión redactora del Estatuto de Autonomía por Asturias, que fue el primero en aprobarse, en 1981, por la llamada “vía lenta” del artículo 143 de la Constitución. En 1982, al desaparecer UCD, dejó la actividad política, reintegrándose al ejercicio de su profesión. ■



25 años separan estas imágenes. En la actualidad, Emilio García Pumarino Ramos en su despacho del Registro de la Propiedad de Gijón Nº 1.

El registrador responde

Propiedad rústica

Sección extraída de las consultas planteadas ante el servicio de atención a los consumidores a través de la página web www.registradores.org. Se advierte que las respuestas aquí publicadas son meramente enunciativas para supuestos abstractos y genéricos, y que en ningún caso comprometen la calificación del registrador que resulte competente por razón del territorio donde radique el inmueble.

Tengo una finca rústica de unos 1.200 metros cuadrados de extensión que querría parcelar y dejar una porción en herencia a mis cuatro hijos para que cada uno construyera una casa en ella, tal y como hizo mi abuelo en su día con las fincas de la aldea. ¿Tengo que pedir permiso al Ayuntamiento para hacerlo?

Lo más importante en este caso es averiguar exactamente la normativa urbanística aplicable al lugar de situación de la finca de que se trata. Como regla general, no sólo es necesario que el Ayuntamiento otorgue la correspondiente licencia sino que la parcelación de fincas rústicas debe obedecer a una finalidad de interés general, para preservación del medio rural. En otras palabras, semejante actuación sólo sería posible si el planeamiento municipal clasifica-

ra el suelo de “urbanizable”, al menos. O si, en defecto de planeamiento, el Ayuntamiento autorizara el cambio del destino rústico, permitiendo la urbanización en esa zona. Las actuaciones de segregación o de parcelación de tierras, así como la constitución espontánea de núcleos residenciales que se realizaban antiguamente se encuentran hoy, en la mayor parte de los casos, prohibidas por la legislación actual sobre el suelo, que persigue la defensa del patrimonio medioambiental por encima del afán edificatorio individual. ■

Cuando se nos adjudicó la finca de Concentración Parcelaria se cometió una pequeña errata en la transcripción al Acta de mi segundo apellido, de modo que la finca figura inscrita a nombre de Tomás Leis Hernández, cuando en realidad es Tomás Leis Herrando. ¿Qué tengo que hacer para rectificar la inscripción?

Si el error se cometió al elaborar el Acta definitiva de Reorganización de la Propiedad, la solución no es sencilla ya que la única forma de rectificar las inscripciones procedentes de Concentración Parcelaria es mediante una manifestación

formal en tal sentido por parte del mismo órgano que aprobó la Concentración, normalmente la Consejería de Agricultura del Gobierno Autónomo correspondiente. La rectificación del error debe solicitarse allí. Caso distinto sería que el error se debiera a una transcripción equivocada del Acta en el momento de otorgar la copia parcial, en cuyo caso sería posible expedir una nueva copia por el notario autorizante, reflejando ahora el apellido correctamente. ■

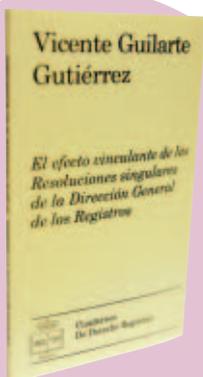
Estoy interesado en adquirir una finca rústica no inscrita en el Registro. ¿La podría inscribir yo a mi nombre?

Naturalmente que sí. Pero hay que tener en cuenta, antes de comprar cualquier finca no inscrita, que para inmatricularla en el Registro, -es decir, inscribirla por primera vez-, la ley exige mayores formalidades que para las segundas y posteriores inscripciones. Para evitar problemas sería conveniente, en primer lugar, verificar que la extensión de terreno que pretendemos comprar se encuentra catastrada a nombre del transmitente y con los mismos metros cuadrados con que se describe en la escritura, ya que se nos va a exigir una certificación descriptiva y gráfica en términos coincidentes con la descripción del título. Además, conviene exigir del vendedor que nos proporcione su

título de adquisición pues, de lo contrario, podemos vernos obligados a complementar nuestra adquisición con un acta de notoriedad o, en el peor de los casos, a promover un expediente de dominio. Si entre la descripción de la finca en el primer título, la descripción en nuestra escritura de compra y la descripción de Catastro existe alguna discrepancia, lo recomendable es consultar con el registrador la forma más adecuada de resolverla. Por último, en caso de que la finca linde con Costas o con Montes, hay que tener muy en cuenta las limitaciones ulteriores que la respectiva legislación especial establece y que pasan, básicamente, por la necesidad de obtener una autorización específica del órgano a cuyo cargo se encuentra la defensa de los bienes de Dominio Público en cuestión. ■

El efecto vinculante de las resoluciones singulares de la DGRN

Vicente Guilarte Gutiérrez | 5 €



La Ley 24/2005 de Reformas para el Impulso de la Productividad contiene, junto con otras muchas cuestiones, ciertas reglas que afectando —se dice— a la fe pública son ajenas a una

lógica normativa racional. Como tal, ha de considerarse el reintento de convertir en un hecho de la realidad exterior, de certeza axiomática y oponible a terceros, lo que expresamente se define como un juicio de valor de las facultades representativas del apoderado. Tampoco obedece a una lógica racional la consideración de las singulares Resoluciones de la DGRN como una específica fuente del derecho cuya eventual generalidad sólo alcanza, sin embargo, a los Registradores y, exclusivamente, cuando se revoque su calificación. ■

Algunas reflexiones respecto del pacto de reserva de dominio

Manuel Montánchez Ramos | 10,50 €

El libro trata del análisis de dicha figura de garantía desde diversos puntos de vista así como del estudio de su aplicación práctica. La aproximación a la reserva de dominio se produce desde los aspectos concretos de la misma para concluir desarrollando una teoría sobre su naturaleza jurídica. En el

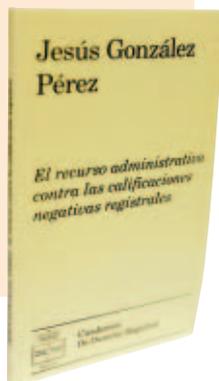
presente trabajo se estudian sus repercusiones fiscales, elemento decisivo a la hora de elegir una u otra garantía, sus aspectos registrales, así como los efectos que dicha garantía produce en base a la elaboración doctrinal y jurisprudencial. Por último, el autor realiza un somero análisis económico de la misma, apuntando una serie de recomendaciones en la búsqueda de su generalización en el tráfico inmobiliario actual. ■



El recurso administrativo contra las calificaciones negativas registrales

Jesús González Pérez | 5 €

La doctrina del llamado “silencio administrativo” según la interpretación dominante de su regulación en la legislación del procedimiento administrativo común, no puede aplicarse a los procedimientos registrales y, en especial de los recursos gubernativos contra las denegaciones de inscripción en los Registros. La falta de resolución expresa no puede considerarse una simple fracción denegatoria que deje abierta indefinidamente la posibilidad de una impugnación ulterior. El texto literal del art. 322 de la Ley hipotecaria permita una interpretación que considere de “silencio” algo más que una ficción, a fin de que queden salvaguardados los derechos inscritos, tan respetables como aquellos que pretenden tener acceso el Registro, y, en definitiva, el principio de seguridad jurídica. Pero González Pérez llega a más. Y, partiendo del debido respeto de los derechos de terceros, defiende la necesidad de una revisión total de la concepción del “silencio administrativo negativo”, con argumentos convincentes. ■



Las cláusulas de la hipoteca

Rafael Calvo González-Vallinas | 5 €

Ante la desmesurada y abusiva creación de cláusulas y pactos complementarios en los créditos hipotecarios por parte de las entidades de crédito, este estudio pretende fijar —desde un punto de vista práctico— una serie de criterios generales que permitan aislar las cláusulas susceptibles de producir efectos *erga omnes*. Inscribiendo en el Registro únicamente los derechos y pactos susceptibles de producir eficacia real —posibilidad que se transforma en efectividad a través de la inscripción registral— se evitará acercar nuestro sistema registral de inscripción a otros de transcripción, donde se copia literalmente el documento inscribible. Se divide el libro en una parte general, donde se intentan clasificar los aludidos criterios generales, y una parte especial —de estudio concreto de cláusulas ilegales, abusivas o innecesarias—, en la que se atiende especialmente a la doctrina —en muchos puntos discutible— de la Dirección General. ■



Cómo comprar una vivienda en España



P A S O A P A S O



1

Buscando
la vivienda adecuada

2

La firma
del contrato



3

El pago
de los impuestos



4 **La inscripción**
en el Registro de la Propiedad



5

Los costes
que genera la compra de una vivienda

Solicite gratuitamente la guía "Cómo comprar una vivienda en España paso a paso" en los Registros de la Propiedad o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede consultarla en www.registradores.org

Registradores de España

ANTONIO PAU

Un paseo por su obra literaria

también es registrador de la propiedad de Madrid, notario y abogado del estado. Ha sido director general de los Registros y del Notariado y decano—presidente del Colegio de Registradores. Ha publicado más de una veintena de libros jurídicos y más de noventa artículos sobre derecho privado. Pero hoy en este reportaje nos acercamos a una obra que trasciende del ámbito jurídico, porque Antonio Pau tiene otra vocación, que ha vertido en una pluralidad de libros — más de una docena— y que ha sido reconocida con el Premio de Ensayo y Humanidades Ortega y Gasset en el año 1998.

Su obra literaria tiene dos vertientes: la ensayística y la creativa. La primera tiene una primera fase que podríamos llamar de transición. Es un puente que él tiende entre el derecho y la cultura, y que se resume con dos obras de principios de los años noventa: *Azaña, jurista y Clarín, Ganivet, Azaña. Pensamiento y vivencia del derecho*. A ellos, habría que añadir las biografías del historiador y jurista Bienvenido Oliver y la del filólogo y jurista León Galindo. Ese ciclo pertenece a una época concreta que el autor todavía no

Antonio Pau cuenta con una casi ilimitada sucesión de títulos académicos. Podríamos contar que es Doctor en Derecho, Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.



ha cerrado. Una de sus obras más reciente pertenece a este mismo género que se mueve entre el derecho y la cultura: se trata de los *Cuatro ensayos sobre el patrimonio cultural español*, de reciente aparición. Es especialmente ameno el ensayo que va en cuarto lugar, en la que el autor da una profunda visión del derecho como cultura.

Pero Antonio Pau entra pronto en el campo del ensayo puro y literario: ese género que, además de ideas, tiene estilo. Sus primeros libros de esta etapa son *Toledo grabado* y *Rilke en Toledo*. Ambos libros tiene dos ediciones. *Toledo grabado* es un estudio múltiple: la ciudad a través del grabado, las técnicas de grabado a través de las estampas de la ciudad, y finalmente, un elenco de cuatrocientos grabados identificados con datos técnicos. Con todo este material, acrescentado en los años posteriores, Antonio Pau ha creado el primer museo virtual de grabado del mundo, que tiene su sede en www.museograbado.toledo.com.

Del libro *Rilke en Toledo* se resume en las palabras de uno de los mayores especialistas españoles en el poeta de Praga: “Uno siente que ha de pasar las hojas de este libro con las manos muy limpias, siendo inevitable hacerlo iguales veces tanto hacia delante como hacia atrás, emboscados en la atípica belleza de un contenido que reclama en tropel nuestra

Sus ensayos, llenos de literatura, tienen un tono personal, intimista, que corresponde más a la obra de creación que a la obra estrictamente de pensamiento

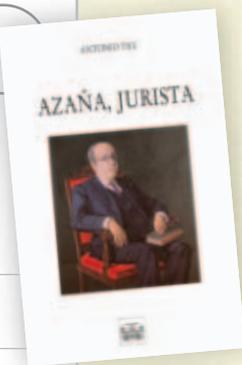
atención. El finísimo estilo de Antonio Pau nos va llevando de la mano de Rilke por la ciudad del Tajo y nos convierte en cómplices de la emoción que al poeta embargó en su peregrinaje por las calles toledanas, a la vez que nos desvela a un mismo tiempo las entrañas del poeta y las de la ciudad”.

Madrid en sus libros, es otro de sus obras más logradas, es un sugestivo estudio de cuarenta y dos edificios históricos. De cada uno de ellos, se aportan datos inéditos, que iluminan episodios de la vida de Madrid. Muchos de esos nuevos datos proceden de un archivo que no se había utilizado hasta ahora para hacer la historia de la capital: la Contaduría de Hipotecas, que en el caso de Madrid abarca desde 1646 a 1861. En esta fecha, se abren los primeros tomos del Registro de la Propiedad. Y esos son los “libros de Madrid” a que hace referencia el título: los libros de la Contaduría y los del Registro. En ellos está escrita la vida de la ciudad. Este libro no es una obra jurídica, sus trescientas páginas son literatura, personal y rigurosa, hecha con sensibilidad y sabiduría. “Antonio Pau ha conseguido un libro ameno, de una fácil y gratísima lectura –dijo una reseña publicada en *El Punto de las Artes*–, bien y fielmente documentado, que enseña y deleita, actitudes que siempre conviene resaltar ante tanto libro gratuito, plúmbeo, lleno de morralla,

que uno encuentra dificultad en saber las razones por las que se publican. Este libro es absolutamente recomendable a todos aquellos amantes de Madrid, curiosos por conocer el historial de los lugares que cruzan a diario pero, sobre todo, para los lectores que buscan divertirse y aprender sin esfuerzo, y con garantía de calidad léxica, documental e histórica”.

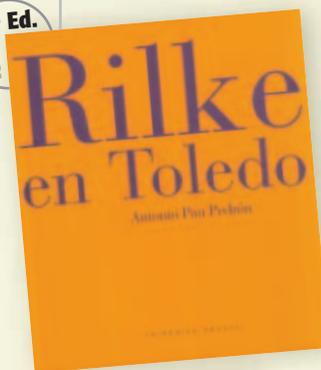
La obra de Antonio Pau tiene dos vertientes: la ensayística y la creativa.

1992



2ª Ed.

1997



1994



1999



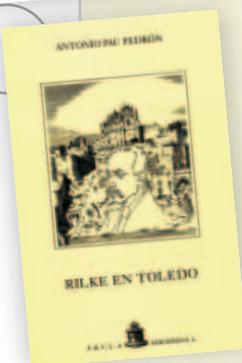
1995



2000



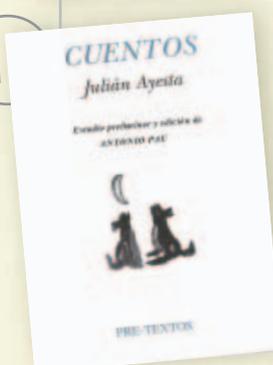
1996



2001



2002



❖ Del año 2000 es el libro *Juan Ramón Jiménez. El poeta en el jardín*. El jardín de Madrid de mayor significación literaria está en la calle Príncipe de Vergara, cerrado, y casi oculto, por una tapia de ladrillo y hierro. Sólo las copas de algunas acacias y castaños revelan exteriormente su existencia. Este jardín estuvo al fondo de la vida de Juan Ramón Jiménez y es el paisaje que asoma en las páginas de varios de sus libros. En su primera juventud, Juan Ramón vivió a un lado del jardín; fueron los años en que se instaló en el Sanatorio del Rosario –del *Retraído* lo llamó el poeta, refiriéndose a sí mismo–. En su madurez vivió al otro lado del jardín, en la calle Padilla, en una casa con azotea en la que compuso una gran parte de su obra poética. En este libro, expone Antonio Pau esas dos etapas de la vida de Juan Ramón. Al fondo de las dos, tras las ventanas del poeta, se alza la frondosa vegetación del jardín, y el jardín aparece en las

conversaciones, en las reflexiones y en los versos.

Las trescientas cuarenta páginas de *Música y poesía del tango* –del año 2001– tienen su arranque en un programa sobre esa música rioplatense que emitió Radio Nacional de España –Radio 5– a lo largo de dos años. En el libro recogió y amplió los ciento cincuenta programas de radio. En el se habla de la música y la poesía del tango, y también de sus ciudades, su idioma, su historia, sus intérpretes y sus compositores, desde los músicos callejeros que lo inventaron hasta Albéniz, Strawinsky, Satie, Milhaud y Kurt Weil, que escribieron también bellísimas partituras de tangos. “A través de las páginas de Antonio Pau –escribe el gran escritor argentino Ernesto Sábato en el prólogo– se puede valorar en toda su dimensión la grandeza de esta música”. El éxito de *Música y poesía del tango* acaba de aparecer en edición francesa.

En el mismo año 2001, además del libro del tango,

“*Madrid en sus libros*’ es un sugestivo estudio de cuarenta y dos edicios históricos, donde se aportan datos inéditos que iluminan episodios de la vida de la capital

2003



2004
2ª Ed.



2004



2005



2005



Ed. Francesa
2005



Antonio Pau exhumó de las revistas de posguerra, tras ardua investigación, una docena de cuentos de Julián Ayesta, el inolvidable autor de *Helena o el mar del verano*. Sobre esos cuentos y la vida de su autor escribió Antonio Pau un largo ensayo que tituló *Julián Ayesta. El resplandor de la prosa*. Cuando el pasado año se ha publicado la versión alemana de la novela de Ayesta, *Helena oder das Meer des Sommers*, la prestigiosa C.H. Beck ha recurrido a Antonio Pau, como máximo especialista, para que escribiera un epílogo que acerque la obra al público alemán.

Fijar lo fugitivo apareció en 2003 y es un título que expresa muy bellamente su contenido. Se trata de artículos periodísticos, la mayoría publicados en el diario ABC, en los que Antonio Pau trata temas muy diversos: personas a las que ha conocido como Azorín, Vicente Aleixandre, Dámaso Alonso, José María Valverde, Ramón de Zubiaurre, Ernesto Sábato, Federico Sopena, Julián Ayesta, Elena Quiroga, Manuel Mindán, José Antonio Muñoz Rojas o episodios, algunos desconocidos que el autor reconstruye, entre ellas, una visita a Toledo de Alejo Carpentier, un viaje a Nápoles de César

La extensa obra de Antonio Pau ha sido reconocida con el Premio de Ensayo y Humanidades Ortega y Gasset en el año 1998

González-Ruano, los años de estudiante de Luis Martín-Santos, los paseos de Rilke por Ronda, la esforzada vocación literaria de Felisberto Hernández, las dificultades de Saint-Exupéry para acabar su obra maestras y otras cosas que al autor le interesan especialmente: los diarios, los idiomas que mueren, las cartas, las tertulias, los jardines, la música de piano. Fijar lo fugitivo son más de doscientas páginas de humanidad y belleza literaria.

Acercándonos en este recorrido cronológico a su obra más reciente, hace unos meses apareció la biografía del gran escritor uruguayo Felisberto Hernández, con un título expresivo: *Felisberto Hernández. El tejido del recuerdo*. Porque toda la obra del genial escritor uruguayo es evocación. Felisberto Hernández es contemporáneo del realismo mágico, pero no pertenece a él. Abrió un nuevo cauce a la novela moderna, pero lo hizo a su manera, personalísima e inimitable. Antonio Pau estudia la vida y la obra de Felisberto Hernández y lo hace como fueron: inseparable la una de la otra; una vida dedicada tenazmente a la literatura, y una literatura dedicada obstinadamente a evocar la vida. Este es un libro nacido de lecturas intensas y extensas de Felisberto Hernández y de haber seguido sus huellas por las calles y

las casas de Montevideo. Docenas de cartas, textos y fotografías inéditas dan, además, a este libro un valor especial.

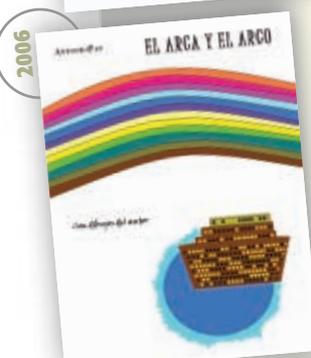
En las intensidad creativa de 2005 aparecen también, *Las Ninfas de Madrid*. Una obra muy singular por la mixtura que hace Antonio Pau de arquitectura, historia de Madrid y mitología clásica. El resultado es un libro deslumbrante: por la belleza de las imágenes y por la luminosidad del texto. Nadie seguirá paseando por las calles de Madrid de la misma manera, después de haber leído este libro.

¿Se puede trazar un límite claro entre el ensayo y la creación en la obra de Antonio Pau? Creo que no es posible. Sus ensayos, llenos de literatura, tienen un tono personal, intimista, que corresponde más a la obra de creación que a la obra estrictamente de pensamiento, aunque los datos que aporta a sus libros son siempre rigurosos. En este año 2006, la prestigiosa editorial Trotta ha publicado un libro de Antonio Pau que sí se puede afirmar que es de estricta creación: se trata de *Estas pavesas grises*. Cincuenta textos divididos en dos grupos: relatos y prosemas. Breves y fragmentarios como la vida: en poco tiempo pasan cosas —muchas— que no tienen un desenlace rotundo, un final feliz. Un sentimiento

sorprendido, una escena fugaz, una vivencia antigua de la que queda una imagen, esos destellos de la infancia que a todos se nos aleja irremediabilmente, una pesadilla, un monólogo interior.

“Las pavesas —dice una nota de la contraportada de este libro de Antonio Pau— son los restos de las cosas que han ardido y todavía no se han posado sobre el suelo: no son aún ceniza. Las pavesas son sutiles e ingravidas. Tienen un vuelo leve, un destino fatal”. Estas mismas frases se podrían aplicar a las cincuenta prosas poéticas de Antonio Pau que forman *Estas pavesas grises*: son sutiles e ingravidas, delicadas y hermosas. Por cierto: en las palabras preliminares que preceden a la obra, ha escrito Antonio Pau una confesión estética que se podría poner al frente, no sólo de este libro, sino de toda su obra literaria. Una obra, que sin duda, seguirá creciendo en años sucesivos.

Adelantando su obra futura, terminamos este repaso por su obra mencionando tres nuevos libros: un ensayo sobre el Madrid neoclásico: *La imagen de Madrid en los años centrales del siglo XVIII*, un estudio biográfico y artístico titulado *Los retratos del Infante Don Gabriel* y un extenso relato para niños, ilustrado con dibujos del propio autor: *El arca y el arco*. ■



Q uería empezar con la siguiente pregunta, señor Ferrajoli, ¿qué es exactamente la pena de “ergastolo”?

Es la pena de cadena perpetua, que todavía existe en Italia en contradicción con un principio constitucional según el cual la pena debería atender a la reeducación del condenado. Hace muchos años que hay una batalla en Italia para su abolición. El Parlamento llegó por fin a votar una moción “pidiendo” su abrogación cuando habría podido abrogarla sin más con el mismo número de votos. La Corte Constitucional, en una sentencia muy hipócrita, ha sostenido que el “ergastolo” es compatible con el principio de la reeducación, en cuanto, de hecho no existe porque se aplican beneficios penitenciarios y, por tanto, la posibilidad de reducir el “ergastolo” a 20 a 25 años. Sin embargo, esto no sucede siempre y, en todo caso, la Corte Constitucional está llamada a decidir sobre normas y no sobre hechos. Dictó una sentencia muy contradictoria que mantiene uno de tantos aspectos paradójicos de nuestro sistema penal.

¿Usted cree que la sanción penal tiene una función resocializadora en los sistemas penitenciarios modernos?

Por desgracia no. De hecho, las cárceles son lugares embrutecedores y crimíno-genos. Sería ya un progreso si la cárcel no desocializase ulteriormente. Ciertamente, uno de las funciones que siempre se

Luigi Ferrajoli, catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de Roma, autor de la monumental obra: “Derecho y Razón, teoría del galantismo penal”, es uno de los más relevantes filósofos del tiempo presente y, desde luego, el autor de una de las obras de teoría jurídica general, constitucional y penal más influyentes de los últimos tiempos en países como Italia, España y los de América Latina.

Luigi

Ferrajoli

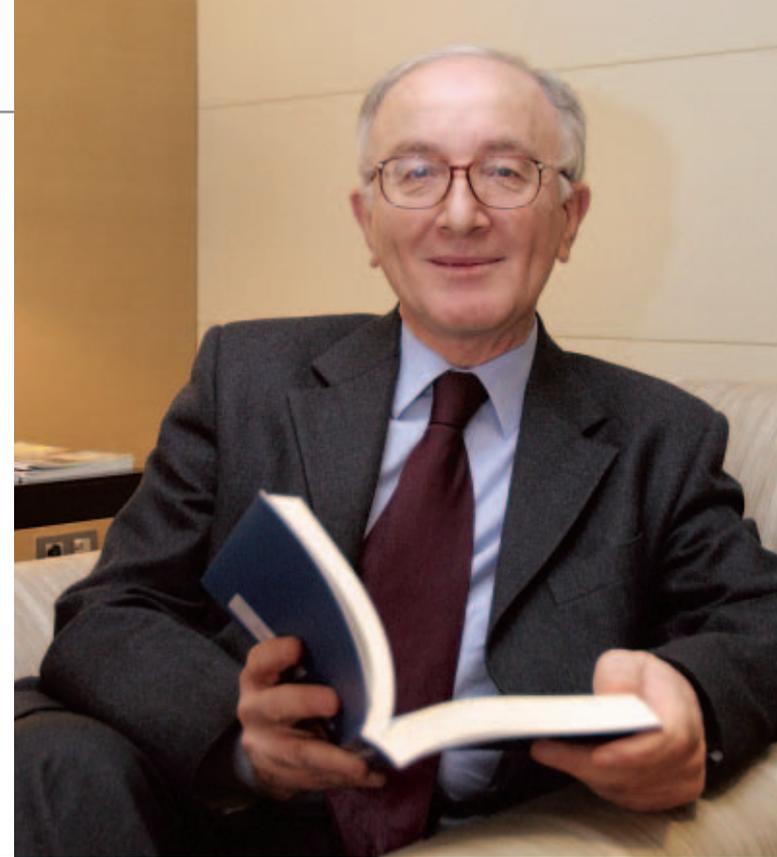
aduce para legitimar la pena es la reeducativa. Pero hemos de reconocer que la segregación y el carácter aflictivo de la pena difícilmente tiene un efecto reeducativo.

Y, en cuanto a la pena de muerte, ¿cree que sufrirá algún tipo de reducción en el futuro en los países donde se aplica o, por el contrario, será más bien incrementada?

No, yo espero que sea un proceso de progresiva eliminación de este producto bárbaro del pasado. La pena de muerte está en contradicción con la idea misma del Derecho. Y, de hecho, hay que reconocer que en los últimos 30 o 40 años ha aumentado enormemente el número de países en los cuales se ha abolido la pena de muerte, sea en el plano constitucional o en el legislativo, y también se ha reducido cuantitativamente el número de ejecuciones. Pero continúa existiendo en Estados Unidos, en China... En suma, es todavía un escándalo.

En cuanto a la posibilidad de articular un verdadero sistema de justicia internacional, ¿usted cree que es posible?

El derecho de propiedad es un derecho ambivalente. Habitualmente se confunden dos cosas muy distintas: el derecho de devenir propietario y de intercambiar bienes de propiedad, que es un derecho universal



SU OBRA JURÍDICA

De entre los libros de Ferrajoli destaca su monumental **Derecho y razón: teoría del garantismo penal** (1995; 1ª ed. italiana de 1989). Junto a él también están disponibles en castellano dos volúmenes recopilatorios: **Derechos y garantías: la ley del más débil** (1999), editado por Perfecto Andrés, y **Razones jurídicas del pacifismo** (2004), editado por Gerardo Pisarello. Los interesados en su obra harán bien en consultar el volumen colectivo

Los fundamentos de los derechos fundamentales (2001), que recoge un debate entre el propio Ferrajoli y otros profesores italianos, y **Garantismo: estudios sobre el pensamiento jurídico de Luigi Ferrajoli** (2005), editado por Miguel Carbonell y Pedro Salazar, que recoge trabajos de profesores italianos, españoles y latinoamericanos. Todos ellos han sido publicados por la editorial Trotta de Madrid. Por fin, para dentro de muy pocos meses se anun-

cia la aparición de sus **Principia iuris: una teoría jurídica de la democracia**, obra de gran dimensión y alcance que condensará el trabajo de varias décadas y que está llamada a convertirse en una de las referencias de la cultura jurídica contemporánea. El título de su próxima obra que publicará Trotta será **Garantismo**. Una discusión sobre derecho y democracia. ■

No sólo posible sino necesario. Otra cuestión es el pesimismo que, desgraciadamente, debemos sentir sobre las perspectivas de justicia internacional, por la indisponibilidad de Estados Unidos y otros países poderosos, que no tienen la intención de someterse a la jurisdicción internacional. Estamos frente a una paradoja: el siglo de los derechos humanos ha terminado con una guerra contradictoriamente a favor de los derechos humanos, cuando los derechos humanos no se defienden mediante la guerra sino en los tribunales. Pero insisto en que, desde el punto de vista teórico, es absolutamente posible. Además, desde el punto de vista institucional, es mucho más fácil la creación de sistemas de justicia internacional (no sólo en materia penal sino también en materia civil, de tutela de derechos sociales...) que no un sistema de gobierno, que es cosa mucho más compleja respecto a la cual los Estados podrían estar mucho menos dispuestos.

En esta materia del sistema de justicia internacional, las sentencias del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo en España no tienen una ejecutividad inmediata. No son motivo de casación de las sentencias del Tribunal Supremo ni tampoco de revisión de las sentencias del Tribunal Constitucional. Sin embargo, en función de los Tratados firmados, son de obligado cumplimiento.

Sí, por desgracia todavía no tenemos un ordenamiento unificado y, por tanto, no hay una inmediata ejecutividad de las sentencias. Pero tienen igualmente un fuerte valor desde el punto de vista no sólo político sino también jurídico.

¿Cree usted que debería producirse alguna modificación legislativa en los países europeos signatarios en el sentido de convertirlas en verdadera fuente del derecho para que tuvieran ejecutividad inmediata?

Obviamente. Todo fenómeno de integración jurídica, a

mi parecer, va en la dirección de la igualdad, de la limitación de los poderes que de otro modo serían, digamos, salvajes.

Bajando ya al terreno concreto, supongo que conoce la sentencia de David Irving en Austria por negar el Holocausto. ¿Qué le parece a usted?

Yo pienso que esto es un hecho desagradable y absolutamente despreciable. Sin embargo, no creo que el



❖ derecho penal sea el instrumento apropiado. Creo que deberíamos tener el coraje de combatir estos fenómenos con instrumentos distintos del derecho penal.

¿No le parece a usted que en ocasiones se está produciendo un proceso de vaciamiento del poder de los Estados a favor de conglomerados no democráticos, como pudieran ser las grandes empresas transnacionales que, digamos, absorben competencias del poder político que al final de una forma más o menos soterrada consiguen ahorrar la voluntad popular?

Sí, este es el gran problema de la globalización. Es decir, muchas sedes decisionales han sido transferidas fuera de los confines de los Estados nacionales. Se han deslocalizado las sedes de decisión y de poder sin que se haya desarrollado una esfera pública a su altura. Y, por tanto, son poderes inevitablemente desregulados, los grandes poderes económicos, pero también grandes poderes políticos, obviamente. De hecho, en la esfera pública internacional, en la guerra, las grandes potencias son las primeras en violar las reglas. Naturalmente, sería inverosímil pensar en un retorno a la soberanía del Estado, porque se trata de procesos irreversibles. La única posibilidad, sin alternativa, es la construcción de una esfera pública internacional a la altura de estos poderes y, por tanto, de un ordenamiento internacio-

nal dotado de garantías de eficacia que, por supuesto, hoy aún no tenemos.

¿Qué opinión tiene del actual combate contra el terrorismo?

El terrorismo es un fenómeno político-criminal que, naturalmente, debe ser afrontado con instrumentos jurídicos. Yo creo que la respuesta más equivocada es precisamente la de la guerra que consiste en elevar el terrorismo al nivel del Estado. Equivale a echar gasolina al fuego, a alimentar el terrorismo. El secreto del derecho radica en su asimetría con el crimen, con el terrorismo, porque sir-

ve para deslegitimarlo, debilitarlo, aislarlo y, sobre todo, sirve para individualizar su responsabilidad; mientras que la respuesta de la guerra es una respuesta cómplice. El monopolio de la fuerza es, hoy, ahora, un monopolio que debe ser transferido prospectivamente a una sede internacional; pero este es otro problema.

Según tengo entendido, una de las tesis que usted mantiene con respecto a la función de la pena es disuadir a la víctima de la justicia privada.

Sí, yo pienso que la fuente de legitimación del derecho

penal es su capacidad (verificable siempre a posteriori, nunca apriorísticamente, porque entonces se convierte en una ideología) de reducir la violencia. La violencia de las ofensas y la violencia de la respuesta a las ofensas. Es una técnica de minimización del arbitrio de la violencia. Es también una alternativa a la violencia privada, a la respuesta privada, y sobre todo a la respuesta informal de los aparatos públicos. En suma, es una técnica de minimización y, por tanto, de garantía, sea obviamente de los ofendidos o de los ofensores, sea de la víctima o del imputado.

Ya bajando a otro plano, usted parece que contraponen el carácter universal e indisponible de los derechos fundamentales al carácter singular y alienable de los derechos patrimoniales. ¿Es así?

Sí.

Entonces, el derecho de



SEMINARIO "GARANTISMO Y DERECHO" CON EL PROFESOR LUIGI FERRAJOLI

Los días 23 y 24 de febrero se celebró el primer seminario organizado por la recientemente constituida Fundación Coloquio Jurídico Europeo. Con el título de Garantismo y derecho, el seminario giró en torno a la obra de Luigi Ferrajoli, catedrático

de filosofía del derecho de la Universidad de Roma, contando para ello con la presencia del propio profesor italiano. La sesión del jueves se dedicó a Las garantías de los derechos fundamentales. A la intervención del profesor Ferrajoli, siguió el comenta-

rio de Manuel Atienza, catedrático de filosofía del derecho de la Universidad de Alicante. El tema de la sesión del viernes fue Garantismo y teoría del derecho, y en esta ocasión el comentario de la intervención inicial del profesor Ferrajoli corrió a cargo

de José Juan Moreo, catedrático de filosofía del derecho y Rector Magnífico de la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona. En ambos casos siguió un largo y animado coloquio entre los ponentes y los asistentes, ente los que figuraban magistrados del Tribunal Su-

El terrorismo es un fenómeno político-criminal que, naturalmente, debe ser afrontado con instrumentos jurídicos. Yo creo que la respuesta más equivocada es precisamente la de la guerra que consiste en elevar el terrorismo al nivel del Estado



Momento de la conferencia del profesor Luigi Ferrajoli celebrada en el Colegio de Registradores, donde se habló sobre la Garantía de los Derechos Fundamentales.

del constitucionalismo. Así, la distinción entre los derechos y sus garantías, que permite dar cuenta de la constitucionalización de los unos con independencia del desarrollo legislativo de las otras, o la distinción entre validez y vigencia de las normas jurídicas, estando reservada la primera para la concordancia no sólo formal sino también sustancial de las normas legales con la constitución, en tanto que la segunda designaría la constitucionalidad meramente formal de las leyes, compatible con su invalidez por razones sustanciales. ■

premo como Enrique Bacigalupo, Juan Antonio Xiol, Ernesto Pérez Morate, Perfecto Andrés Ibáñez, Vicente Luís Montes Penades y Luís Puerta; catedráticos de distintas ramas del Derecho, como Vicente Guilarte, José Ramón Parada, Luísa María Diez-Picazo, Francisco Laporta, Marina Gascón, Luísa Prieto, Alfonso Ruiz Miguel, Juan Antonio

García, Cándido Paz Ares; altos cargos como Jesús González Amuchastegui, jefe del Gabinete Técnico de la Presidenta del Tribunal Constitucional; los diputados del PSOE Antonio Hernández y Mario Bederra; además de numerosos profesores y registradores de la propiedad, como el decano del Colegio Eugenio Rodríguez Cepeda, el vicedeca-

no, José María Alfin, el vocal Valentín Barriga, y los miembros del patronato de la fundación organizadora, Antonio Pau y Celestino Pardo.

Durante el seminario se tuvo ocasión de exponer y debatir algunas de las ideas más características de Ferrajoli, ideas que tratan de captar los cambios experimentados por el Derecho en el tiempo

na, en el artículo 21. Yo puedo negociar lo que quiera pero, obviamente, el artículo 21 queda fuera de mi disponibilidad.

Ya estamos terminando. En cuanto a la distinción que usted realiza entre los derechos y sus garantías, en materia del derecho de propiedad, que usted ha definido como un derecho ambivalente –que es por una parte derecho fundamental y por otra parte derecho patrimonial–, ¿qué importancia atribuye a sus garantías?

Las garantías del derecho de propiedad son, básicamente, el delito de hurto y las varias acciones civiles de tutela que están previstas en el código civil y las leyes procesales. Yo diría que es, seguramente, el derecho más garantizado en una tradición ya milenaria. Mientras que los derechos fundamentales nacieron en cierto sentido sólo con la Ilustración y las Constituciones, el derecho de propiedad y su sistema de garantías es, viceversa, tan antiguo como el derecho romano. De hecho, la palabra “garantía” nació para designar la hipoteca y la prenda, que son las garantías reales, y las fiducias, que son las garantías personales para la tutela de los derechos patrimoniales. Y, después, su extensión a los derechos fundamentales es sólo un uso derivado de este uso originario.

Y, por último, usted ha escrito una obra ya clásica, Derecho y razón: teoría del garantismo penal. ¿Qué otros proyectos literarios tiene en ciernes en relación a ése u otros?

Estoy tratando de acabar un trabajo de teoría jurídica de la democracia. Es un trabajo de muchos años. Espero entregarlo dentro de dos o tres meses. ■

propiedad, ¿dónde lo encuadraría usted y qué importancia le atribuye?

El derecho de propiedad es un derecho ambivalente. Habitualmente se confunden dos cosas muy distintas: el derecho de devenir propietario y de intercambiar bienes de propiedad que, conferido a todos como capacidad de hacer, es un derecho universal, un derecho fundamental; y, en cambio, el derecho real de propiedad, “mi derecho sobre este traje”, es un derecho patrimonial. La diferencia estructural entre los derechos fundamentales y los derechos patrimoniales es que los derechos patrimoniales son disponibles, alienables, y están en la base de la desigualdad jurídica; los derechos fundamentales, en tanto que universales y conferidos a todos, son, viceversa, la base de la igualdad, y son inalienables cuanto menos porque son normas



La conferencia de Ferrajoli reunió a destacados especialistas del mundo del Derecho, la universidad y la política.

heterónomas. Yo podría firmar un contrato por el cual me convierto en esclavo: este contrato sería nulo, inexistente. Puedo también renunciar a mi derecho de voto, pero evidentemente sería un contrato inválido. No se puede disponer de lo que no está al alcance de nuestra disponibilidad porque, te guste o no te guste –y por esto esta tesis ha sido calificada de paternalista–, estos derechos han sido establecidos por normas heterónomas. La libertad de pensamiento está establecida, en la Constitución italia-

LOS EMBLEMAS HERÁLDICOS

De su origen y desarrollo

El sistema emblemático heráldico, conformado a partir de la antigua costumbre de pintar a colores los escudos de guerra, incorporando al tiempo formas y figuras de muy diverso carácter, se forjó en los campos de batalla en las décadas centrales del siglo XII y no antes, como tantas y tantas veces se insiste en afirmar

Por EDUARDO
PARDO DE GUEVARA
Y VALDÉS
*Consejo Superior de
Investigaciones Científicas*

La explicación de este hecho y su inmediato éxito está en la confluencia de circunstancias de naturaleza muy diversa: una de ellas, en exceso repetida, pudo serlo la difusión del casco con nasal, que dificultaba el reconocimiento de los combatientes, aunque el valor ornamental de aquellos escudos decorados con colores vivos y alternados resultó sin duda alguna mucho más decisivo.

En muy poco tiempo, antes incluso de concluir aquel siglo XII, la costumbre dejó de ser un gusto exclusivo de los caballeros y gentes de la guerra y comenzó a extenderse hacia otros ámbitos, implicando poco a poco al resto de la sociedad. El resultado, perceptible ya a mediados de la centuria siguiente, fue la extraordinaria extensión e intensificación de su uso, que llegó a incluir a todos los sectores sociales, entre ellos también los menos favorecidos, incluso las minorías que hoy calificaríamos de marginales, y a representarse sobre los soportes más diversos, como la propia indumentaria

-vestidos, bonetes, guantes, calzados o cinturones- o una infinidad de objetos de todo tipo y factura, entre ellos también los de uso común y cotidiano. Un testimonio inmejorable y muy bien conocido lo ofrece el ajuar funerario de don Fernando de la Cerda, el malogrado primogénito de Alfonso el Sabio, fallecido en 1275 y sepultado en el monasterio de las Huelgas (Burgos), literalmente cubierto de emblemas: los castillos y leones, por ejemplo, decoran por completo el brocado, de factura andalusí, con el que se fabricaron las tres prendas de su vestido -el manto, el pellote y la aljuba o saya-, así como el rico bonete o capiello y hasta los propios acicates o espuelas, mientras que el cinturón aparece ricamente decorado con esmaltes y bordados de escudos heráldicos de origen francés, como la propia pieza.

Al tiempo que sucedía todo esto, el fenómeno emblemático heráldico continuó perfilando formas, sentidos y significaciones. Así, por ejemplo, se concretaron las pautas

de presentación formal, se afirmaron también los modos de representación y, naturalmente, los propios mecanismos para la combinación de dos o más emblemas, puesto que estos habían trascendido a su inicial carácter personal, no transmisible, y comenzado a adquirir significaciones nuevas, como la familiar o la propiamente territorial. Lo que apenas queda enunciado, aunque sólo afecta a algunos aspectos muy concretos, basta para comprender la complejidad del fenómeno, así como la dificultad de construir un discurso lógico o lineal respecto al origen y desarrollo del mismo y, todavía más, la imposibilidad de delimitar muchos de sus perfiles, pues por su propio carácter resultan siempre





En el Siglo XIII los escudos se representan sobre los soportes más diversos, como la propia indumentaria -vestidos, bonetes, guantes, calzados o cinturones- o una infinidad de objetos de todo tipo y factura.

inevitablemente imprecisos, forzosamente matizables.

Al avanzar el siglo XV, el fenómeno comenzó a dar signos de estancamiento y finalmente entró en crisis. El mejor reflejo de esta decadencia no está tanto en un descenso en la intensidad de su uso, que con todo siguió siendo muy importante, sino en su menor extensión social, pues poco a poco se redujo efectivamente al ámbito casi exclusivo de los que gozaban de la calidad noble. De ahí, al cabo, muchos de los rasgos que definirían el discurrir de los emblemas heráldicos durante los siglos modernos. Destaco aquí, entre otros muchos y sólo por ejemplo, el creciente peso que en las representaciones del barroco adquirirían los elementos

superfluos, destinados tanto a distinguir a su titular o portador como a impresionar al que las contemplaba; mientras, el valor de la identificación quedaría diluido o aparentemente relegado a un plano secundario, casi testimonial.

De esta última época son, sobre todo, las grandes composiciones heráldicas, llamativas ciertamente por sus ornamentos, pero no menos por la exagerada multiplicación de sus cuarteles, donde el orden o la presencia misma de las alusiones a los linajes y parentelas de su titular acostumbró a alterarse, o incluso a mutilarse, para dar cabida a otras nuevas por simples razones de prestigio, antigüedad o cortesía; aunque a veces ni esto, puesto que en su composición influían también las

pretensiones o las propias fantasías genealógicas. Pese a todo, lo que en aquellas representaciones heráldicas se exhibía —o cómo se exhibía— siguió respondiendo en términos generales a las mismas fórmulas o pautas de presentación que se habían aceptado y depurado en los siglos precedentes. En este otro plano, que es el estrictamente formal, las únicas novedades vinieron, como siempre, de la mayor o menor pericia de los artistas y sobre todo, naturalmente, de los gustos estéticos asumidos en cada momento y lugar. Por eso, el trazado y disposición de las piezas y figuras dentro de los escudos, la organización de las propias composiciones, incluidos sus detalles en apariencia insignificantes, además de los timbres —sean yelmos, coronas o capelos—, las cruces y trofeos, las cartelas y lambrequines, o las rocallas y roleos, permiten hoy precisar cronologías, intenciones y naturalmente precedencias.

Advertir y entender este otro discurrir de los emblemas, permite comprender

más y mejor la ya mencionada complejidad del fenómeno, así como su significación e interés histórico, que desde luego va mucho más allá de la realidad física o material de los testimonios. Lamentablemente, los “entendidos” —en estas materias suelen ser verdadera legión— siguen todavía empeñados en querer ver o leer en las representaciones unos mensajes lineales, con significados perfectamente estructurados, rígidos, casi como las propias formas pétreas... De esta manera de entender los emblemas, que viene de muy atrás, se han derivado muchos de los errores y enfoques que han desvirtuado la realidad histórica y la actualidad misma de las armerías. Piénsese, sólo por ejemplo, en la falsa correspondencia entre escudos y apellidos o en la que de esta última se deriva; esto es, la de los cuatro cuarteles que son como cuatro apellidos, tan extendida y aceptada... De ésta y otras cuestiones de interés trataremos en la próxima entrega. ■

El trazado y disposición de las piezas y figuras dentro de los escudos, su organización, detalles y apareiencias, permiten hoy precisar cronologías, intenciones y naturalmente precedencias

A CORUÑA, LA CIUDAD QUE NACIÓ DEL MAR

Casi todas las grandes ciudades llevan en su forma urbana, marcadas con diferente intensidad, aquellas huellas ya naturales o históricas que le confieren sus rasgos y personalidad más acusada. A Coruña, claro está, no es en esto una excepción una vez comprobamos que su imagen aparece definida desde siempre por su estrecha relación marítima.

es más, todo parece indicar que su suelo originario, antes de ser ocupado por una auténtica ciudad, tuvo su asiento en una isla costera, como Tiro, Siracusa o Cádiz, lo que propició que se convirtieran las tres en grandes emporios marítimos del mundo antiguo. Poco a poco, sin embargo, y como resultado del trabajo y movimiento de las aguas, la isla quedaría unida a tierra firme por una larga lengua de arena y fue allí, entre la zona insular del Parrote y el nuevo istmo, donde surgió la primera A Coruña, llamada por los romanos Brigantium, gracias sin duda a su buen abrigo portuario y a

su fácil comunicación con el resto de Gallaecia. Tiene sentido, pues, que la consideremos como una ciudad marina o neptúnic ya que en gran medida fue fruto y regalo del mar.

En tiempos de los romanos Brigantium debió de ser, no obstante, un puerto de consideración si es que damos crédito a que se levantara en él, para iluminar las rutas atlánticas hacia Britania, el gran faro que hoy conocemos como Torre de Hércules y que se constituye en el primer monumento gallego y casi de España que lleva firma de autor, la del arquitecto Gayo Sevio Lupo, que estampó su nombre y profesión en una roca inmediata. No es frecuente que esto suceda, y menos aún, en una obra que se encontraba situada justo en el fin del mundo occidental. Sorprende, por tanto, tanto afán de memoria y de perpetuación, salvo que tal circunstancia se deba a la evidencia de que el Faro de Brigantium no era en absoluto un faro vulgar, sino una construcción señera levantada por los romanos en los confines

de Occidente para emular el viejo Faro de Alejandría que habían erigido los griegos al Oriente, en el otro confín del Mediterráneo.

La caída del Imperio supuso, en todo caso, un período de abandono y oscuridad para el viejo puerto romano. De hecho, no volvemos a pisar terreno firme histórico hasta que, ya en el siglo XIII, surja en el mismo lugar cercano al Parrote una nueva población llamada Crunia o Curunia que nos lleva ya directos a A Coruña actual. Estaba, no obstante, rodeada de murallas; tenía asimismo una discreta extensión; tan pequeña que podría coincidir en lo básico con lo que hoy llamamos Ciudad Vieja. Allí surgió, por consiguiente, el núcleo germinal coruñés, el lugar en donde se irán formando las primeras calles y plazas, donde se construirán las primeras iglesias y conventos –Santiago, Santa María, San Francisco...– y donde se irán instalando las casas nobles y sedes del poder que, andando el tiempo, darán forma e imagen a una “ciudad” señorial y burocrática así opuesta al

Por ALFREDO VIGO
TRASANCOS
*Profesor de Historia del
Urbanismo. Universidad de
Santiago de Compostela*





Izda.: Foto de Carlos Picallo, tomada de la obra La Coruña a vista de gaviota y a ras de tierra, A Coruña, Diputación Provincial, 1998.
Dcha.: El Atlas del Rey Planeta. La "Descripción de España y de las costas y puertos de sus reinos" de Pedro Texeira (1634), Hondarribia, Editorial Nerea, 2002.

La ciudad se abre majestuosa a todo el mar circundante, primero con la formación de la zona balnearia de Riaza y el Orzán y, más tarde, con todo el perímetro del paseo marítimo

barrio adyacente de la "Pescadería" que también se irá formando en la Edad Media, pero extramuros y en el istmo, como si fuese un dilatado arrabal ex profeso destinado a lugar de asiento de pescadores y marineros, todo aglutinado alrededor de dos nuevas parroquias –San Jorge y San Nicolás–, de varias calles longitudinales y de la zona portuaria de los Cantones. Y eso es lo que explica que, hasta bien entrado el siglo XIX, fuese la ciudad, en lo formal, una población bicéfala; con dos asentamientos de población bien definidos y separados por murallas; cada uno con diferente función y morfología e incluso con distinta jerarquía, pues no se fundieron Pescadería y Ciudad hasta que, derribadas las murallas en el reinado de Isabel II, se pudo levantar como elemento de cohesión y símbolo de la nue-

va unidad urbana la plaza porticada de María Pita presidida por el nuevo y arrogante Ayuntamiento.

Junto a los siglos medievales, tiempos claves en la definición política y morfológica de A Coruña fueron el reinado quinientista de Felipe II, pues convirtió a la ciudad en sede del gobierno gallego y en plaza fuerte bien preparada para resistir el ataque inglés de Drake, y la época dieciochesca del Siglo de las Luces, ya que fue entonces cuando la ciudad empezó a adquirir un cierto dinamismo económico gracias sobre todo al comercio con América. Empezó, así, a esculpir su imagen de ciudad burguesa de la que son testimonios algunos edificios: el antiguo Consulado, las Casas de Paredes, la vieja Aduana... Fue, en cualquier caso, el inicio de un despegue que se

incrementaría más tarde, en el siglo XIX, cuando A Coruña se fundió, como hemos visto, en la Plaza de María Pita; pero cuando se convirtió también en una ciudad cada vez más abierta y marítima, como confirman su orientación urbana hacia la bahía, las nuevas infraestructuras portuarias o el largo frente de viviendas con miradores blancos y de cristal que dan forma al hermoso y popular paseo de la Marina.

Del XIX igualmente es gran parte del ensanche urbano que se desarrolló con lentitud más allá de la calle Juana de Vega. Aunque fue en el siglo XX cuando la ciudad se expandió, fruto de su gran crecimiento, hacia la Palloza,

el Agra, Elviña ... o la zona de los Castros. No siempre, es verdad, con el orden deseado, pero sí con la atinada visión de abrirse majestuosa a todo el mar circundante, primero con la formación de la zona balnearia de Riaza y el Orzán y, más tarde, con todo el perímetro del paseo marítimo que, magnífico, lleva hasta la zona lejana del Portiño. Hoy, por tanto, A Coruña es más que un puerto, una capital o un gran centro de ocio y de servicios, es, sobre todo, una gran ciudad marítima que no sólo se encuentra perfilada por las aguas atlánticas, sino que ha sabido convertir al mar en vista, espectáculo y en protagonista absoluto de toda su fisonomía urbana. ■



Ayuntamiento de la ciudad en la Plaza de María Pita.

Historia y actualidad de una publicación sobresaliente

REVISTA CRÍTICA DE DERECHO INMOBILIARIO

La fundación de La Revista Crítica de Derecho Inmobiliario en enero de 1925 nace como un proyecto personal de un gran hipotecarista, Don Jerónimo González, compartido con varios juristas, fundamentalmente registradores y oficiales del Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

inicialmente adopta la forma jurídica de sociedad anónima, constituida por el presidente de la Asociación de Registradores, Vicente Cantos Figuerola, registrador de Mediodía de Madrid, y por Jerónimo González. Esta forma jurídica subsiste hasta que el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad asume directamente la titularidad de la revista, adquiriendo las acciones de la

sociedad. Se inicia así una segunda época de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, en la que ésta –como se dice en el número correspondiente a enero-febrero de 1965- se acoge al patronazgo del Colegio de Registradores de la Propiedad. Desde esta segunda época, más colegial, es práctica consuetudinaria que los Decanos del Colegio pasen a formar parte como miembros permanentes del

Consejo de Redacción. Así ocurrió con el entonces decano Pedro Cabello de la Sota, y con sus sucesores, Juan José Benayas, José Poveda Murcia, Pío Cabanillas Gallas, Antonio de Leyva y Andía, Carlos Hernández Crespo, José Poveda Díaz, Antonio Pau Pedrón, Fernando Méndez y en la actualidad Eugenio Rodríguez Cepeda.

Insignes juristas han presidido el Consejo de Redacción de la Revista Crítica y ocupado el cargo de consejero-secretario. Basta con señalar que han presidido ¡nada menos! el propio Jerónimo González, Ramón María Roca Sastre y en la actualidad Luis Díez-Picazo y Ponce de León. Este último además ocupó el cargo de consejero-secretario, siendo sucedido con poste-

Una publicación de referencia a ambos lados del Atlántico

La Revista Crítica de Derecho Inmobiliario se ha consagrado a un lado y otro del Atlántico como una publicación de referencia en el estudio científico del Derecho Privado en su más amplia concepción. En la revista se recogen trabajos y artículos de todo

el arco doctrinal. Para cualquier investigador y estudioso de la realidad jurídica es motivo de prestigio aparecer en ella por el alto grado de exigencia requerido por el Consejo de Redacción. Los especialistas en Derecho Privado le atribuyen un enorme

valor técnico por su cuidada selección de artículos, ya que, sin olvidar nunca el rigor y la profundidad de una publicación jurídica de nivel sobresaliente, la revista no pierde nunca el contacto con la actualidad; valga como ejemplo el monográfico sobre polí-

tica de vivienda, publicado en el número de septiembre/octubre del año 2005.

Actualmente, Javier Gómez Gállego, ocupa el cargo de Consejero Secretario desde el año 2003, cuando falleció don Francisco Corral Dueñas, quien por su

parte había logrado situar la revista entre las más prestigiosas del Derecho Privado, con más de 2.100 suscriptores e intercambios permanentes con cerca de 40 universidades.

La historia de la Revista es, pues, la historia de un éxito. Como

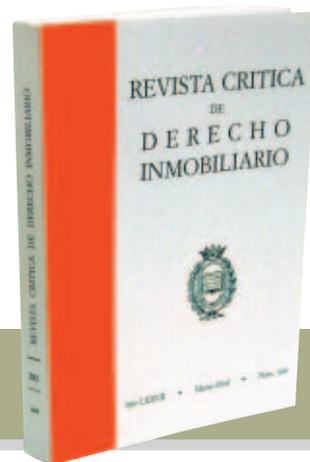
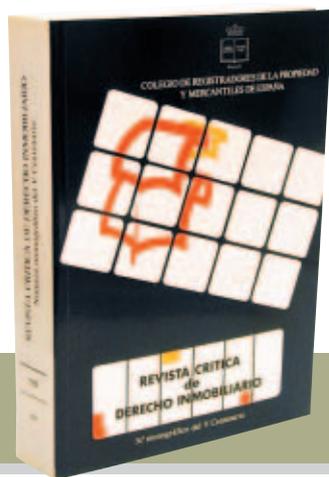
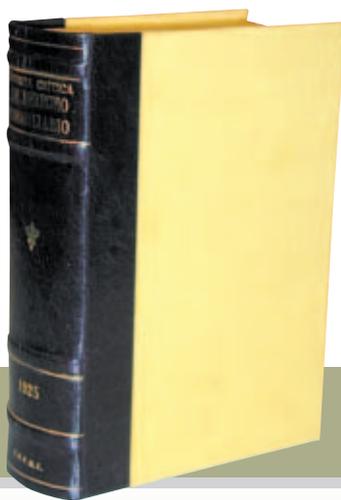
rioridad por Francisco Sánchez de Frutos, Manuel Amorós Guardiola, Fernando Muñoz Cariñanos y por Francisco Corral Dueñas. No podemos detenernos por falta de espacio y por temor al olvido de algún nombre, de los que a lo largo de su historia pertenecieron y pertenecen a su Consejo de Redacción; basta decir que todos ellos son juristas de grandísimo prestigio.

Tampoco puede obviarse la referencia a Rosa Carretero Pindado, hija de Tirso Carretero García –insigne hipote-

Insignes juristas han presidido el Consejo de Redacción de la Revista Crítica y ocupado el cargo de consejero-secretario. Basta con señalar que han presidido ;nada menos! el propio Jerónimo González, Ramón María Roca Sastre y en la actualidad Luis Díez-Picazo

carista también— que ha desarrollado las labores administrativas de la Revista desde 1984, y que ha sido un instrumento imprescindible en ella. Con anterioridad a ella,

las labores auxiliares la realizaba, de manera menos institucionalizada, Fernando Sequeira, funcionario de la Dirección General de los Registros y del Notariado. ❖



todo en esta vida, la Revista Crítica no nació de la nada, sino que tuvo unos venerables antecedentes. Ya a finales del siglo XIX existían órganos de expresión del recién creado Cuerpo de Registradores, aunque compartidos con el cuerpo hermano

del Notariado, como la Gaceta de los Registradores y los Notarios, “revista general de derecho, jurisprudencia y administración”. Publicación que no sólo tenía un contenido técnico, sino que servía también de vehículo de noticias corporativas. Pero no

sería hasta febrero de 1920, fecha en la que se crea el Boletín de la Asociación de Registradores, cuando el Cuerpo se dote un verdadero instrumento de defensa corporativa, pero sin dejar de lado los problemas técnico hipotecarios. ■

La revista a lo largo de los años ha adquirido una madurez que le hace ponerse a la

cabeza de las publicaciones profesionales.



❖ Imagino que gustaría saber a Jerónimo, que en la actualidad, la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario está más pujante que nunca. Acaba de obtener la marca comunitaria, goza de muy buena salud en cuanto toca a suscriptores y tiene el apoyo decidido de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores y de su Consejo de Redacción. En una reciente encuesta entre las Facultades de Derecho, ha obtenido una de las máximas calificaciones entre las más prestigiosas revistas jurídicas.

Algunas reformas recientes se han acometido por su Comisión ejecutiva, entre ellas el adaptarse a exigencias formales impuestas por el Ministerio de Educación, como son el hacer un resumen de cada uno de los trabajos traducidos al inglés. Pero lo importante es que

sigue fiel a su ideario, que es el análisis crítico del ordenamiento jurídico en general, con referencia especial al inmobiliario. Las más importantes firmas de juristas han sido recogidas en sus páginas, y no parece fácil tener “repercusión jurídico registral frente a terceros”, estudiosos del Derecho, sin publicar en ella. ■

JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO
Consejero-Secretario de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.

JERÓNIMO GONZÁLEZ, *un krausista asturiano*

Jerónimo González nació en Sama de Langreo, Asturias, en 1875. Estudió Derecho en Oviedo, donde tuvo de profesor a don Leopoldo Alas, Clarín. Obtuvo el Doctorado en Madrid. Su pensamiento jurídico, influido por su amor por las matemáticas, de las que llegó a ser profesor, estaba también imbuido por la preocupación ética del krausismo. En 1907 sacó el número 1 de su promoción en las oposiciones a Letrados de la Dirección General de Registros y Notarías. Llegó a ser Catedrático de Derecho Civil, Subdirector General y Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo. Intervino decisivamente en la elaboración de la Ley Hipotecaria de 1909, y sus estudios jurídicos sobre el derecho hipotecario todavía tienen un lugar indeleble en los actuales temas de oposiciones a Notarías y Registros. ■



En una reciente encuesta entre las Facultades de Derecho, ha obtenido una de las máximas calificaciones entre las más prestigiosas revistas jurídicas.

Datos y suscripciones:

La revista se publica cada dos meses y tiene una tirada de 2.500 ejemplares que se distribuyen entre sus suscriptores, dentro y fuera de España. El coste anual de la suscripción del año 2005 fue de 105 euros más un 4% de Iva. Para suscribirse, dirigirse directamente a la redacción en Diego de León 21, 28006 Madrid. Tfn 912701762. O bien a Marcial Pons, Departamento de Suscripciones. Tfn: 913043303.



El Liderazgo y el compromiso con el personal en la práctica

LAS LECCIONES DE LAS EXPLORACIONES ANTÁRTICAS

Poco antes del inicio de la I Guerra Mundial, durante el mes de agosto de 1914, el explorador anglo-irlandés Ernest Shackleton, con

una tripulación de veintisiete hombres, inició la Expedición Imperial Transantártica, la primera travesía a pie del continente helado. [P.62]

RINCONES CON ENCANTO **BENASQUE**

El valle de Benasque se encuentra en el Pirineo oscense, en la comarca de Ribagorza, limítrofe con Francia y camino de ningún sitio. Protegido por cumbres de más de tres mil metros, bañado por el río Esera, se ha mantenido a lo largo de los siglos fiel a sus costumbres y modos de vida. [P.78]



LITERATURA

IDENTIDAD [P.70]
De Zygmunt Bauman

LA POSIBILIDAD DE UNA ISLA [P.71]
De Michel Houellebecq

agenda

Una conversación con **ÁLVARO POMBO**

Álvaro Pombo, es Académico de la Lengua, novelista, poeta y ensayista. Ha ganado el Premio Herralde en 1983 con *El Héroe de las mansardas de Mansard*, y el Nacional de la Crítica en 1993 con *El metro de platino iridiado*. Su último libro publicado es *Contra natura*. Detrás de su obra, como él bien dice, no hay inspiración: sólo trabajo.

Su casa, con aire bohemio, un poco desastrado y atestada de libros, cuadros, fotografías y recuerdos, es justo como uno imagina que debe ser la casa de un escritor.

[P.66]



GASTRONOMÍA **CASA GERARDO**

En 1882 se abrió esta casa de comidas a la vera de la carretera de Pinedas a Gijón. Y aquí sigue, a pesar del tráfico y de lo mucho que ha llovido. Antes se llamaba Casa Demetrio que servía tanto de lagar de sidra como de estanco y cafetería. [P.76]



PROPUESTAS

CINE [P.72]
Dos americanas
y una japonesa

MÚSICA [P.74]
Cuando el folk
se convirtió en rock

LAS LECCIONES DE LAS EXPLORACIONES ANTÁRTICAS

El Liderazgo y el compromiso con el personal

POCO ANTES DEL INICIO DE LA I GUERRA MUNDIAL, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1914, EL EXPLORADOR ANGLO-IRLANDÉS ERNEST SHACKLETON, CON UNA TRIPULACIÓN DE VEINTISIETE HOMBRES, INICIÓ LA EXPEDICIÓN IMPERIAL TRASANTÁRTICA, LA PRIMERA TRAVESÍA A PIE DEL CONTINENTE HELADO.

Shackleton contaba por entonces con una amplia experiencia polar. Entre 1901 y 1904 había participado en la expedición Discovery, capitaneada por el célebre Robert F. Scott. En ella, habiendo llegado a una distancia de seiscientos kilómetros del Polo Sur, tras valorar la situación de su equipo –habían perdido los perros porteadores, y el hambre y el escorbuto flagelaban a los expedicionarios-, decidieron regresar sin culminar el objetivo. El análisis de esta tentativa puso en evidencia graves fallos, entre los cuales sobresalían una falta de formación y una planificación errónea de los viveres. Además, como sería de esperar en un contexto de convivencia estrecha y de aislamiento, surgieron conflictos en las relacio-

nes humanas, acrecentados por el choque de las personalidades de Shackleton y Scott: el segundo, minucioso planificador y amante de la disciplina, estableció un orden rígido basado en la jerarquía y el cumplimiento estricto de las normas; Shackleton, sin embargo, era carismático, poco convencional, desconocía el abatimiento, se mezclaba fácilmente lo mismo con la oficialidad que con la tripulación, y mostraba una fuerte determinación que sólo flexibilizaba ante situaciones en que la vida de sus colaboradores pudiese correr peligro.

Con posterioridad a esta aventura, ambos exploradores intentaron la proeza de alcanzar el Polo Sur por separado: Shackleton lo hizo con la expedición Nimrod (1907-09), situándose a sólo ciento setenta kilómetros de la meta; y Scott lo hizo con la expedición Terra Nova (1911-12), pereciendo tras alcanzar el Polo Sur pocos días después de que lo lograra el noruego Roald Amundsen, primer hombre en alcanzar el mítico punto geográfico.

En la aventura que nos ocupa, la de 1914, tras abrirse camino por el Mar de Weddell durante mes y medio en condicio-



1



› **1 Roald Amundsen**, primer hombre en alcanzar el Polo Sur.

› **2 Un fuerte vendaval** del nordeste presionó el banco de hielo en que se hallaba el barco y terminó atra-

pándolo, condenando a toda la tripulación a una lenta deriva que los alejó del continente durante nueve meses.

› **3 y 4 Retratos** de Shackleton y de Roald Amundsen.

en la práctica



nes excepcionalmente duras, y cuando faltaban sólo ciento sesenta kilómetros para llegar al punto del que partiría su travesía trasantártica, la expedición de Shackleton quedó bloqueada: un fuerte vendaval del nordeste presionó el banco de hielo en que se hallaba el barco y terminó atrapándolo, condenando a toda la tripulación a una lenta e inclemente deriva que los alejó del continente durante nueve meses y que finalizó una noche de noviembre de 1915 con el definitivo aplastamiento y naufragio de la nave.

Ante la desesperada situación, Shackleton ordenó rescatar tres de los botes salvavidas y arrastrarlos sobre el hielo hasta que la banquisa cediese espacio al mar abierto. La titánica operación se desarrolló a lo largo de casi cinco meses y setecientos kilómetros hasta lograr que los botes se hiciesen a la mar en las cercanías de la Isla Elefante, un

enclave inhóspito y climatológicamente hostil, ubicado al norte de la Península Antártica, a casi mil kilómetros de la tierra habitada más próxima.

Dada la imposibilidad de comunicación y, en consecuencia, las nulas perspectivas de rescate, Shackleton tomó una segunda decisión trascendental al dividir su equipo: un grupo de veintidós hombres permanecería en la Isla a la espera de un hipotético rescate; y otro grupo de cinco hombres -entre los que se encontraba el propio Shackleton- se embarcarían en uno de los botes salvavidas hacia San Pedro (Islas Georgias), factoría pesquera situada a casi mil quinientos kilómetros de su posición, con la esperanza de poder encontrar ayuda y salvar al resto de los expedicionarios.

Después de una tormentosa singladura de dieciséis días, los cinco consiguieron a duras penas llegar a la Isla de San Pedro. ❖



Shackleton no creía en la disciplina innecesaria, pero nada sucedía sin su consentimiento



1

❖ Allí, tras una marcha especialmente agotadora de casi un centenar de kilómetros a través de montañas heladas y glaciares, la avanzadilla alcanzó el puerto ballenero de Stromness, donde se dio noticia de lo sucedido y se gestionó el rescate del resto del grupo. En suma, la terrible experiencia de la expedición —en la que, sorprendentemente, no hubo ninguna baja— duró veinte largos meses.

La experiencia al límite de Shackleton y su tripulación y su exitoso final representan toda una exhibición del arte del liderazgo y de la dirección de personas.

Caroline Alexander, en el libro que relata la aventura, *Atrapados en el Hielo* (Planeta, 1999), nos informa de que durante los largos meses de expedición, la cohesión que rodeó al grupo y su atmósfera de seguridad, aún en los momentos más extremos, no fueron accidentales, y se debieron, sobre todo, al modo en que Shackleton seleccionó a sus colaboradores. Las crónicas cuentan que cuando uno de los candidatos a expedicionario se presentó para que Shackleton le entrevistara, se sorprendió al descubrir que el explorador no le hacía preguntas relacionadas con su experiencia aventurera y sus destrezas científicas, sino sobre si sabía o no cantar: Shackleton, conocedor de los sufrimientos que podrían tener que padecer en la Antártida sus expedicionarios, atribuía al optimismo un elevado valor moral; buscaba actitudes y no sólo títulos o méritos.

Los hombres que le acompañaron lo consideraban un hombre generoso, nunca vengativo, que inspiraba lealtad y una confianza firme en sus decisiones. Era especialmente cuidadoso en la atención que concedía a su tripulación, hasta el punto de que en los momentos más difíciles prefería aceptar un esfuerzo extra si con ello evitaba el desplome moral y físico de alguno de sus más preciados colaboradores. Su presencia se dejaba sentir en todo cuanto acontecía a bordo: por una parte, siempre estaba dispuesto a ser uno más y gozar de la diversión colectiva, y, si era necesario, cantar desafiando con sus hombres en alguna de las veladas que la tripulación hacía para matar las horas durante los meses de espera encajados en el hielo; por otra parte, como el

“La experiencia al límite de Shackleton y su tripulación, y su exitoso final representan toda una exhibición del arte del liderazgo y de la dirección de personas

resto, estaba preocupado ante la situación que le rodeaba, pero siempre se le encontraba dando muestras de optimismo.

Shackleton no creía en la disciplina innecesaria, pero nada sucedía sin su consentimiento. Si la situación lo exigía, su gran personalidad podía enfrentarse a los individuos más difíciles. Se sabía que era, por encima de todo, justo, y por eso se obedecían sus órdenes, porque sus hombres las consideraban en general razonables.

Su capacidad de sacrificio; su acierto en la elección de los colaboradores; su gran resistencia; su comprensión hacia cada uno de los expedicionarios; y su implicación en las tareas como uno más, sin rehuir situaciones peligro, son algunas de las razones que convirtieron una aventura fracasada en una proeza memorable de la historia de la exploración. ■

› 1 **Sir Ernest H. Shackleton** en un retrato de su juventud.

› 2 **Scott** intentó la proeza de alcanzar el Polo Sur con la expedición Terra Nova (1911-12), pereciendo tras lograrlo.



2

La noticia en estado puro

RADIO 5

Todo Noticias



ÁLVARO POMBO, SANTANDER, 1939, LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS, ES ACADÉMICO DE LA LENGUA, NOVELISTA, POETA Y ENSAYISTA. HA GANADO EL PREMIO HERRALDE EN 1983 CON *EL HÉROE DE LAS MANSARDAS DE MANRSARD*, Y EL NACIONAL DE LA CRÍTICA EN 1993 CON *EL METRO DE PLATINO IRIDIADO*. SU ÚLTIMO LIBRO PUBLICADO ES *CONTRA NATURA*.

Todo empezó con un cruce de cartas en *El País*. Álvaro Pombo había escrito cosas no muy amables para los registradores de la propiedad. Yo le contesté con cierta ironía malévola. Al día siguiente leí en la sección de cartas al director una elegantísima disculpa pública, reconociendo —algo rarísimo en los tiempos que corren— su equivocación por haber generalizado sin demasiado fundamento. Inmediatamente le llamé para agradecerse, y también le propuse una entrevista para la revista del Colegio de Registradores. Álvaro me invitó a comer un cocido, que me prometió estupendo.

El miércoles de la cita hacía un sol espléndido. Además, le habían concedido el premio Salambó por su última novela: *Contra natura*. Iba a tener yo la suerte de ser el primero en entrevistarle tras la noticia. Álvaro Pombo bajó a la calle a la hora convenida. Es un hombre puntual. El escritor vive desde hace veinte años en una zona de Madrid cercana al Parque del Oeste. Allí hace vida de barrio. Le saludan por la calle y él parece sentirse cómodo en el ambiente popular que le rodea. Almuerza casi cada día en un modesto restaurante, donde trata a la gente por su nombre de pila. Una vez ante el plato humeante me doy cuenta de que tenía razón: el cocido es magnífico; sobrio pero contundente, como la prosa del autor. Durante la comida hablamos de muchas cosas, como de José Hierro, que escribía en una cafetería vulgar, cercana a Vallecas, y los camareros lo trataban de maestro. Yo lo vi allí en alguna ocasión pero siempre tuve reparo en acercarme a su noble cabeza calva. Pombo no es del todo calvo, conserva sobre los parietales un pelo fino, largo y

Una conversación con **ÁLVARO POMBO**





Tengo virtudes antiguas: soy laborioso y trabajador. En eso parezco más un registrador de la propiedad que un literato triunfante; no tengo ninguna fe en las literaturas y las inspiraciones

blanco, que se le dispara rebelde al quitarse la gorra como si fuera una antena de la inspiración. Al menos eso decía Dalí de las puntas retorcidas de sus bigotes.

Aunque como él bien dice, no hay inspiración: sólo trabajo. Después de la comida subimos a su casa. Me admira su aire bohemio, un poco desastrado. Atestada de libros, cuadros, fotografías y recuerdos es justo como uno imagina que debe ser la casa de un escritor. En el mágico desorden no soy capaz de descubrir el altar del escriba, su lugar de trabajo, el rincón de la imaginación ¿Tal vez sea ese viejo y bello escritorio de madera labrada? Se lo pregunto, y me confirma que el mueble era de su abuelo, pero que no tiene un sitio fijo para escribir, que va de un lado a otro porque dicta las cosas. Aclarado el enigma, sirve dos copas de un magnífico oporto y enciendo la grabadora. En esos momentos iniciales no podía sospechar yo que lo que se planeó como una entrevista ordinaria, iba a derivar en una larga conversación imposible de acotar en las preguntas-respuestas al uso, así que al terminar con las palabras y el oporto, cuando ya la tarde se nos había echado encima, acordamos que lo mejor sería novelar nuestro encuentro. Estas líneas que siguen son el resultado de ese pacto.

Lo primero que hago es felicitarle por el reciente premio; Álvaro lo agradece con cierta displicencia cortés. Se nota que es algo que no le importa demasiado. Así que dejamos de lado el asunto de los galardones y entramos en materia con algunas cuestiones sobre su agitada biografía.

¿Cuándo te vas a Londres y por qué?

“Yo me voy a Inglaterra en el año 1966. He contado, y no lo voy a contar otra vez, en una novela que se llama “El cielo raso”, mis motivos aplicándoselos a un personaje. No lo voy a contar porque sería un poco pesado y ya lo he contado muchas veces. Yo no soy muy viajero y no me hubiera ido sino me hubieran obligado, me considero una especie de exilado y forzoso del franquismo.”

Álvaro responde sin acritud sobre esa etapa de su vida, con el aire tranquilo y calmado de quien habla de otra persona o se refiere a una creación literaria. Tal vez Álvaro Pombo sea hoy el mejor personaje de Álvaro Pombo. Es algo que quiero descubrir en este claro y frío miércoles otoñal.

En 1978 regresas a España, ¿por qué lo haces a Madrid y no a Santander, tu ciudad natal?

“De Santander me fui muy joven —responde con el aire paciente de quien ha respondido mil veces a las mismas preguntas—. A partir de los 15 años, Santander deja de ser un sitio real. Santander es la infancia y la primera juventud, de manera que Madrid o Barcelona podían haber sido los sitios idóneos. Me pareció que Madrid podía ser más fácil, aunque al principio me sentía desconectado. Yo de joven era una persona muy introvertida, de manera que no tenía muchos amigos. Cuando llego a Madrid a principios del año 78 me encuentro muy desorientado, afortunadamente tuve la precaución de pedir un traslado del Banco Urquijo, donde yo trabajaba en Londres como telefonista. Conseguí que me trasladaran al Hispano Americano como traductor. El estar instalado en el banco me sirvió un poco para conectar con España. Era la España justo de la transición, yo vivía entonces en San Bernardo 83, estaba al lado de la Plaza de Dos de mayo, al lado del Barrio de Maravillas”.

En plena movida.

“Sí, en plena movida —reconoce con expresión de horror—. Yo encontré Madrid muy complicado, me había costado mi tiempo adaptarme a Londres y encontré Madrid terrible, agresivo. ¡Y la gente! Estaban todos



“Empiezo una carrera literaria muy tarde. Nada parecido a lo que pasa hoy con la gente joven que se les promociona, a los treinta años ya están

saliendo en los periódicos, por publicar no sé qué y no sé cuántos”, comenta Pombo.

... medio turulatos, medio locos. Tuve la sensatez de meterme al banco de 8 a 3 de la tarde, eso me ayudó muchísimo, gracias a que tenía un trabajo fijo, luego salía a las tres, comía con los compañeros del banco y volvía a casa, escribía una novela que me editó Rosa Regás, y luego escribí otra que fue el Premio Herralde que se llamaba *El héroe de las mansardas de Mansard*. Me costó trabajo adaptarme a España, me sentía bastante fuera de juego. Por ejemplo, no sabía como vestirme. Al banco en Inglaterra íbamos muy vestidos, con corbata y chaqueta, muy puestos, y llegué aquí y en el banco Hispano era un lío, el que no llevaba un jersey y unos pelos, llevaba unas barbas, claro, estábamos en momentos de reivindicaciones sindicales. Aquí donde me ves tengo cuatro trienios, doce años de banco”.

Es toda una experiencia laboral, pero yo tenía entendido que provenías de una familia de la burguesía santanderina.

“Sí, es verdad –admite–. Pero nunca se me han caído los anillos por trabajar –replica con mucha convicción–, siempre he vivido de mi trabajo. Tengo virtudes antiguas: soy laborioso y trabajador. En eso parezco más un registrador de la propiedad que un literato triunfante; no tengo ninguna fe en las literaturas y las inspiraciones, eso es lo último del mundo. Lo primero es el trabajo. Incluso en las oficinas; por ejemplo, yo lo pasé muy bien en el banco”.

Y en ese momento, cuando el alma humilde de los garbanos nos mece suavemente el ánimo, cuando el oporto ha exaltado ese sutil sentimiento de camaradería entre dos hombres que beben y conversan y creen entender algo del universo que los rodea, es cuando piensa el entrevistador que debería entrarse ya en el incierto territorio de las literaturas y demás hierbas estupefacientes e imprevisibles.



El origen de mi impulso narrativo procede de la poesía. Hoy en día escribo muchas más novelas que nada. Pero supongo que mi modo de ver el mundo, es una manera entusiasta y sintética, propia de los poetas

Has comentado en alguna ocasión que por encima de todo te consideras un poeta.

“Sí, el origen de mi impulso narrativo procede de la poesía. Hoy en día escribo muchas más novelas que nada. Pero yo supongo que mi impulso narrativo, mi modo de ver el mundo, es una manera entusiasta y sintética, propia de los poetas. Escribo novelas porque entre otras cosas es lo único que podía vender, la única posibilidad de darme a conocer era con la prosa narrativa; con la poesía es complicado. Durante muchos años creí que nunca iba a llegar absolutamente a nada; recibí esto muy tarde. Yo gané el Premio Herralde en el año 1983, y durante los 10 años siguientes tengo una vida muy apagada. Entonces recibo el Premio Nacional en el 1991 por *El Metro de Platino Iridiado* y ya tengo 53 años. De modo que empiezo una carrera literaria muy tarde. Nada parecido a lo que pasa hoy con la gente joven que se les promociona, a los treinta años ya están saliendo en los periódicos, por publicar no sé qué y no sé cuántos. Mi caso fue difícil”.

En la Real Academia ocupas el sillón jota minúscula.

“El sitio de Laín Entralgo –puntualiza con orgullo–”.

En tu discurso hablas de la diferencia entre verdad y verosimilitud.

Álvaro antes de contestar se levanta y abre una vitrina antigua. En ella están amontona-





Estamos ahora en un momento que no sabemos si la realidad es más ficción y en cierta manera la realidad es un constructo. Tierno Galván decía: *“la realidad es un resultado de una serie de acciones de los hombres que producen la realidad”* Era un realismo pragmático. La gente de derecho en general tenéis mucho esa

idea, porque es el derecho el que sigue a la vida, sigue a los conflictos y a lo que pasa en la vida, pero a su vez la precede, precede a la vida porque es una especie de gigantesco sistema donde la vida se incrusta para circular, la vida es un resultado de la estructura formal que el Derecho proporciona a la vida para manifestarse. ■

*He aquí el animal que no existe.
Ellos no lo conocían, pero teniendo en cuenta todo
—su caminar, su porte, su cuello
y hasta la luz de su mirada silenciosa— lo amaron.*

*Oh sí, realmente no existía. Pero se hizo un animal puro porque le amaron y le hicieron siempre espacio.
Y en el espacio, claro y exento (ahuecado)
levantó ligeramente la cabeza y apenas necesitó ser.*

*No lo alimentaron con grano
siempre sólo con la posibilidad.
Y fue. Y eso le dio tal fortaleza al animal
que brotó un cuerno en su frente.
Un cuerno. Y, blanco, pasó junto a una doncella
y fue en el espejo de plata y en ella.*

Rilke.

dos sin orden aparente todos sus libros y publicaciones. Rebusca un rato y extrae su discurso de ingreso encuadrado; lo abre como si pretendiera confirmar lo que va a decir. Es sólo un gesto reflejo. Habla sin leer nada en concreto.

“Hay un juego de verosimilitud y verdad” —explica con entusiasmo; se aprecia que el tema le interesa más que repasar una y otra vez los detalles de su biografía o de su intimidad—, de acercamiento y separación entre los personajes de ficción y los personajes reales. El juego de la verosimilitud y la verdad es muy interesante. Un personaje de ficción es siempre un personaje inventado, lo que pasa es que cuando se inventan bien, como hacía Galdós, la impresión que se tiene es que son verdaderos, quizá más verdaderos incluso que los de verdad, y que dicen alguna verdad acerca del mundo real”.

Entonces el unicornio de Rilke, ¿sería más verdad que la verdad?

Al oír la referencia al poema que incluyó en su discurso de ingreso en la Academia, Álvaro sonrío travieso, complacido.

“Ese poema de Rilke pertenece a una serie de poemas: los poemas nuevos. El poema produce un acontecimiento poético; que no es que te cuente algo acerca de la realidad, es que ahí mismo, por virtud de la magia de las palabras, uno se acerca a lo narrado como a un acontecimiento. Así, un animal fascinante, fabuloso, el unicornio, de pronto se le aparece a la chica que se mira en el espejo como una realidad, es decir, se produce la magia en ese instante. Amaron a una criatura que no existía porque era muy bella en la invención, entonces, pasa que en la segunda estrofa el poeta dice: *“Sí, realmente no existía, pero se hizo un animal puro porque lo amaron, le hicieron espacio”*.

Amar es hacer espacio a lo amado; lo escribiste en tu discurso. Es un pensamiento bellissimo.

Álvaro me mira con una luz distinta en sus ojos vivos. En sus siguientes palabras parece que quisiera cambiar de tema, pero es una impresión equivocada, en realidad no salimos de la fenomenología. Quizá en sus últimas frases está encerrada toda la verdad de lo real y lo inventado.

“Como supongo sabrás —advierde—, tengo muy mala opinión de la jerarquía eclesial, pero yo me sigo considerando cristiano, un poco al modo de Marina. Hay un argumento ontológico sobre la existencia de Dios de San Anselmo de Canterbury que dice así: “Si yo puedo pensar en el ser de perfección absoluta, en un ser lleno de perfecciones que es Dios, una de las perfecciones que le debe corresponder es la existencia, luego en su perfección ideal seguro que existe. Si yo capaz de concebirlo en su perfección ideal, existe porque tiene que corresponderle la perfección de la existencia”. Es lo mismo que hace el poeta con el unicornio: No existía, pero le amaron y le hicieron espacio, un sitio. Y en el espacio claro, ahuecado, levantó ligeramente la cabeza. Le alimentaron de posibilidad, y como podía existir, fue.”

Y entonces yo no pude sino darle la razón. Como podía existir, fue. ■

“Un personaje de ficción es siempre un personaje inventado, lo que pasa es que cuando se inventan bien, como hacía Galdós, la impresión es que son verdaderos”

“IDENTIDAD”

Un grito de guerra

POR **BELÉN ALTUNA** |

HASTA HACE unos diez años, Zygmunt Bauman (Poznan, Polonia, 1925) era un perfecto desconocido para el lector español interesado en cuestiones sociológicas. Entonces, la afortunada traducción de *Modernidad y Holocausto* empezó a descubrimos a un potente pensador que, tras experimentar en carne propia algunos de los principales horrores del siglo XX –la guerra, la persecución de los judíos y el exilio de su país en 1968-, no ha dejado de reflexionar lúcida-mente sobre los fenómenos sociales determinantes de nuestra época, desde la crisis del Estado-nación hasta la sociedad de consumo y la globalización, conjugando el rigor intelectual con un estilo ágil y asequible. Son ya cerca de una docena las obras de Bauman traducidas al español, a cada cual más recomendable. En este breve libro, *Identidad*, se recoge una entrevista vía e-mail tenida hace un par de años, en la que Bauman va desgranando los principales aspectos del porqué de “esta repentina fascinación por la identidad” que sentimos y que hubiera sorprendido a todos los sociólogos clásicos, desde Durkheim a Simmel, pues ninguno de ellos detectó la “identidad” como tema central en sus respectivas sociedades.

La afortunada traducción de ‘Modernidad y Holocausto’ empezó a descubrimos a Zygmunt Bauman como a un potente pensador.



Descontento con el término “posmodernidad” usado profusamente desde los 80, en los últimos años Bauman ha propuesto –con bastante éxito– llamar a nuestra época “modernidad líquida”, en contraste con la primera modernidad, “sólida”. Vivimos en una época en que todo, desde las relaciones amorosas a la religión, se vuelve inestable, líquido. Y eso es, por supuesto, lo que ocurre con nuestras identidades individuales y colectivas. Que lo que durante la mayor parte de la historia no constituyó un “problema”, ahora sí lo es claramente. Porque preguntar “quién eres tú” sólo cobra sentido cuando se cree que se puede ser alguien diferente al que se es. Cuando se puede y se tiene que elegir. Es ahora cuando la identidad aparece no como algo *natural*, sino como algo a *construir*, como algo indefinido, variable, fluido.

Y es que si nuestros predecesores de la “modernidad sólida” fueron formados y entrenados sobre todo como productores, a nosotros se nos forma y se nos entrena primero como consumidores. Y “los atributos que se consideran ventajas en un productor (la adquisición y la retención de hábitos, lealtad a las costumbres establecidas, prontitud para demorar la gratificación, estabilidad de necesidades) se convierten en los

vicios más impresionantes de un consumidor”. De ese modo, en las sociedades económicamente avanzadas se promulga en gran parte la estrategia del *carpe diem*, donde las identidades fijas, unitarias, sólidas, son percibidas como lastres, como una coacción y una limitación de la libertad de elegir.

Sin embargo, “identidad” es una idea completamente ambivalente, pues puede ser un grito de guerra tanto de individuos como de comunidades. De hecho, tanto el liberalismo como el comunitarismo constituyen modos de reivindicación de identidades. Cada uno de ellos explora uno de los dos valores más apreciados e indispensables: la *libertad* de elección y la seguridad que ofrece pertenecer a alguna parte. Desde ese punto de vista, a Bauman no le sorprende el auge de los fundamentalismos, incluso dentro de las sociedades occidentales. Los Estados-nación han debilitado claramente su tradicional papel de productores y proveedores de identidad, y los fundamentos que se han solido considerar más *firmes* o *naturales*, como territorio o raza, han sido expuestos por las prácticas vigentes como irremparablemente fluidos, ambivalentes y poco dignos de confianza. Ante tanta incertidumbre, las diferentes formas comunitarias o fundamentalistas de *perte-*

“La posibilidad de una isla”

De bruces en el carpe diem

POR **MÓNICA PLAZA** |

LA POSIBILIDAD de una isla laborda el panorama editorial de la mano de su autor, un pertiguista experto en superar obstáculos más allá de la línea de llegada; por encima de convulsiones meramente literarias. Houellebecq disfruta de un temperamento esquivo y del don de lo notorio. Sus actos, por pequeños o presuntamente maliciosos que sean, enseguida se revisten de polémica y colonizan suplementos especializados, debates televisivos y cartas al director.

Como si de un personaje propio se tratase, el escritor se afana en proteger de la intromisión capas de su biografía que podrían explicar fragmentos de sus obras o, quizá, su misma inspiración. El juego del oscurantismo se vio multiplicado tras la edición de *Plataforma* (Anagrama, 2002), cuando un argumento de por sí provocador se unió a afirmaciones procaces, insinuaciones raciales y pasajes pornográficos. Consciente de que semejante combinación le reportaría un eco imposible de atajar por lobbies y opinión pública, Houellebecq envasó la fórmula para preservar su invento.

Su nueva novela repite el algoritmo: a través de una prosa fácil salpicada de terminología pensada para la ciencia ficción, un protagonista despreciable y relativamente bien construido

presenta un relato de vida cuyo objetivo es ganarse la posteridad.

Inspirada en clásicos como Julio Verne –cuyas aportaciones al género son notables, pero no obvias–, *La posibilidad de una isla* tiene su génesis en la simple idea del temor humano a envejecer. Houellebecq, que defiende el hedonismo con su producto, juega con el salto al futuro planteando un mundo de seres clonados, resultado de un proceso perfeccionado por una secta. Paranoia e irrealidad suponen para algunos el hallazgo del autor, capaz de despegarse de lo políticamente correcto para apuntar, desde su particular «no-realismo sucio», opiniones acerca de temas espinosos. Sea valentía o deseo de despertar rencores viscerales, la novela condena cualquier resorte literario a la fuerza del tratamiento que el escritor elige para ella. La narración, sencilla como la de un libro infantil, engaña a quienes detecten en su amplísimo vocabulario fantástico un hito artístico. Houellebecq, que vive para el escándalo, se frota las manos con comentarios que adulan su portentosa inteligencia. Lejos de haber fundado una corriente pero abrazado a la transgresión, es justo reconocerle mano izquierda para ordenar los ingredientes necesarios y armar con ellos un texto casi salvaje, ofensivo de sensibilidades y buen gusto y, simultáneamente, plagado de aspiraciones premonitorias.

Entre la sociopatía y el desprecio por quienes prefieren la literatura para huir de los lugares comunes, este libro desnuda a su creador, que, armado de su única estrategia, parece querer probar que el mundo informatizado, seguro y perfecto puede ser timado por un escritor y sus cuatrocientas páginas de atrevimientos.

Poco hay que decir sobre la resolución de la obra o sus recursos, obligados a seguir la dirección única de un escritor que prefiere mezclar autodestrucción y ausencia de afectos, en plena sintonía con la Posmodernidad. Su trayecto, a medio camino entre Dan Brown y su imperio de ventas y la anarquía ochentera del Bret Easton Ellis más en forma, se adivina exitoso. El marketing, un ritmo de creación aceptable y el aprecio de los lectores por libros previstos para regalar los oídos al instinto básico de cada cual, permitirán a Houellebecq reescribirse a base de idénticos elementos, en medio de circunstancias adversas para su ego, pero infinitamente beneficiosas para su bolsillo. ■



LA POSIBILIDAD DE UNA ISLA

Michel Houellebecq

Ed. Alfabeta, Madrid, 2005

nencia ofrecen un sentimiento de consuelo y seguridad, una clara orientación para la vida.

Una de las consecuencias más perversas de todo ello es, a juicio de Bauman, que “se ha malversado la guerra por la justicia social en una plétora de batallas por el reconocimiento”. Es decir, que las demandas clásicas de la justicia (re)distributiva están siendo desplazadas

por las distintas luchas por el reconocimiento. Profundizando en esta idea, Bauman termina lanzando sus punzadas críticas contra el uso y el abuso interesado del “multiculturalismo” y de la reivindicación de “identidades locales”. ■

IDENTIDAD

Zygmunt Bauman

Losada, Madrid, 2005

DOS AMERICANAS Y UNA JAPONESA

De los problemas raciales a la magia

Cartel de 'Crash', recientemente galardonada con el Oscar a la mejor película.



POR FRANCISCO ARROYO
ÁLVAREZ DE TOLEDO |
(EJ ABOGADOS)

LA CARTELERA DE CINE se llena estos días de películas recomendadas por la crítica oficial. El "boca a boca", en cambio, se muestra menos rotundo frente a alguno de estos rutilantes estrenos. Este cronista decide acercarse a las salas para la modesta labor de forjarse opinión propia sobre algunos de esos estrenos controvertidos *sottovoce*: son dos de las películas que más han sonado para los Oscar "Crash" (rebautizada en nuestro país con un subtítulo rematadamente cursi,

"Colisión") y "Buenas Noches, Buena Suerte", la película de George Clooney.

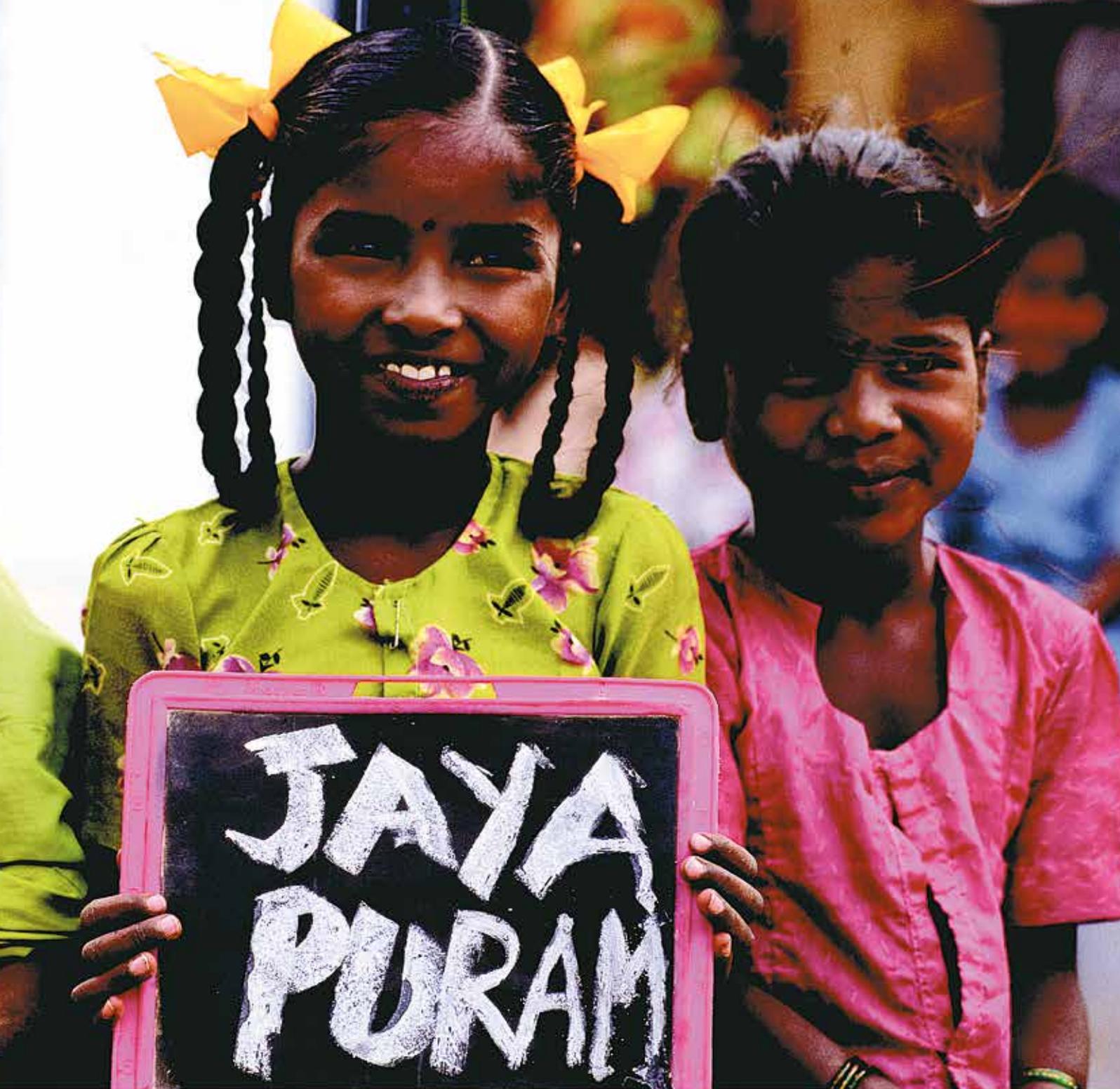
En ambas cintas detecta una coincidencia: su marcado tono local. El cine americano se ha caracterizado por ofrecer obras de aliento universal que han conmovido a espectadores de los cinco continentes. Uno de los géneros cinematográficos clásicos, el "western", trascendió su limitado origen y se convirtió en una épica universal, que alanceó a infantes de medio mundo a jugar en alguna de sus horas tempranas el juego de los indios y los vaqueros. Las películas que comento me dejan

una impresión contraria. Las cosas de USA son cada vez más pequeñas, lejanas, melifluas e intrascendentes. En la película de Clooney se cuenta un incidente trivial de la historia americana: la peripecia de un periodista bien pagado de televisión que desafía al Senador McCarthy, un señor que, cegado por su desmedida afición a los fantasmas, acabó depurando —léase "quitando el trabajo"— a buena parte de las gentes del espectáculo y la farándula. Aunque a un espectador no americano le suena lo de McCarthy, el guión de "Buenas Noches, Buena Suerte" está trufado de referencias y sobreentendidos que no permiten orientarse cómodamente en la trama hasta bien entrada la hora de película. Una vez situado, puede uno disfrutar de la fotografía en blanco y negro, de la voz envolvente y acariciadora de David Strathairn (que compone un magnífico personaje) y hasta emocionarse con alguna de sus retóricas alocuciones sobre la libertad de expresión. Pero ya es tarde. El mundo tan pequeño en el que se desarrolla la trama (una cadena de televisión) empequeñece también las ínfulas del mensaje. Por mucho que sus pocos e influyentes actores insistan, no encuentro tan fundamental la libertad de hacer telediarios.

En "Crash" la trama es actual y expuesta en esa moderna forma de contar las películas con historias entrecruzadas. El denominador común de estas historias son los problemas raciales entre las distintas comunidades americanas (negros, blancos, farsis, hispanos, etc.) y los problemas personales de unos individuos cegados por un ridículo orgullo. No sé que resulta más descorazonador, si el enfoque sociológico, cuyo enfoque "politically correct", ha hecho presa de los propios personajes o la banalidad abismal de sus preocupaciones, que se traga la posibilidad de la tragedia. Todo ello con una banda sonora de música relajante que lo mismo sirve para subrayar un problema conyugal que un homicidio imprudente. Pura cáscara.

Para desengrasar de tanta americanada, el cronista acudió a ver "El castillo ambulante", una película japonesa de dibujos animados. Hecha con desbordante imaginación, narra una historia de sueños y magia: el dibujo, de una gran elegancia y plasticidad, alcanza la excelencia en el detalle; algunos de los planos largos podrían haber sido dibujados por el Hergé de los últimos años. Muy recomendable. ▣

“El cine americano se ha caracterizado por ofrecer obras de aliento universal que han conmovido a espectadores de los cinco continentes”



**YA HA DEJADO DE SER UNA NIÑA.
AHORA ES MAESTRA.**

Apadrina un niño y formarás parte de nuestro proyecto de futuro
902 22 29 29
www.fundacionvicenteferrer.org

50
ANIVERSARIO
Fundación Vicente Ferrer

DE CONTESTATARIO A ÍNTIMO

Quando el folk se convirtió en rock

BOB DYLAN DEJÓ SU GUITARRA ACÚSTICA A UN LADO, TOMÓ UNA ELÉCTRICA Y LA RESPUESTA NO SE HIZO ESPERAR: TRAIADOR FUE LA PALABRA MÁS SUAVE CON LA QUE, LOS YA EX SEGUIDORES DEL DE MINNESOTA, AGASAJARON AL ÍCONO FOLK POR EXCELENCIA DE LOS AÑOS 60. UNA VEZ MÁS, EL PIONERO ABRÍA CAMINO A COSTA DE UNOS CUANTOS AÑOS DE DESTIERRO POPULAR.

POR **CARLOS JIMÉNEZ**
FOTOS **FELIPE REYES** |

EL HECHO de que Dylan electrificara la música folk quizás sea uno de los momentos más importantes y emblemáticos de la historia de la música contemporánea. Para los puristas, Bob Dylan se separaba así de la tradición de músicos como Woody Guthrie o de

po. El resto, veía abierta la puerta a todo un mundo de posibilidades. Como siempre, el tiempo es sabio y parece tener una cura para todo. Por eso, sucesores de la talla de Townes Van Zandt, Emmylou Harris, o Gram Parsons fueron, sin abandonar los postulados del folk rock americano tal y como lo entendemos hoy, un estupendo puente para las generaciones venideras. Con el referente de los Bob Dylan, Peter Seeger o Peter, Paul & Mary en su ideario, el rock fue invadiendo la escena folkie pero ya con total naturalidad, sin que nadie se rasgase las vestiduras. En la actualidad, la

música del siempre efectivo Bruce Springsteen, del combativo Steve Earle o del desaparecido Johnny Cash, pasa del folk al rock, apeándose

a veces en el country, sin ningún tipo de trauma.

AMERICANA, AMIGO

Hoy, etiquetarlo todo es uno de los principales pasatiempos de los críticos musicales. Quizá, y sólo por que parece una idea eficaz, se ha creado un saco contenedor en el que encuentra acomodo todo aquello que huele a ancestros musicales estadounidenses: la *americana* abre sus brazos a lo más variado de la música popular yankee. Mark Stuart y Stacy Earle, hermana del ya mencionado Steve, proponen una vuelta a lo más desnudo, acústica en ristre; el mestizaje fronterizo con tacos y guacamole de Calexico nos acerca por momentos a los desiertos de cactus y zorros; el rock de aspecto country de Uncle Tupelo aportando al siglo XXI sus secuelas, los aclamados Wilco y los nunca bien valorados Son Volt; o Gary Louris, abandonando algo grande como Jayhawks y adentrándose en solitario en este escenario de lo esencial. Con ejemplos como estos, hasta los más reaccionarios en tiempos de Dylan darían hoy las gracias. ■



Gary Louris (izda.) durante una de sus actuaciones. A la derecha, Mark Stuart y Stacy Earle.



colegas como Donovan o su compañera Joan Baez, traicionando el espíritu de las raíces, del blues, de todo lo que olía a cam-



Unión Profesional lanza un Canal de Radio y Televisión en Internet

Un Canal para las profesiones. Entra a través de la Web de
Unión Profesional (www.unionprofesional.com).

CANAL PROFESIONES

Radio y Televisión

Un nuevo medio de comunicación

para un entorno cambiante y dinámico

radio enriquecida

televisión enriquecida

alcance global

24 horas al día

365 días al año

interactividad

multimedia

archivo

CASA GERARDO

Lo mejor de Asturias



POR **MANUEL GARAIZABAL** |

MIEMBRO DE LA ACADEMIA
INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA Y
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

En el mismo año, 1882, en que fallecía el ministro de finanzas, y ovetense, Alejandro Mon (cuya reforma tributaria alguno recordará), se abría esta casa de comidas a la vera de la carretera de Prendes a Gijón. Y aquí sigue, a pesar del tráfico y de lo mucho que ha llovido.

Antes se llamaba Casa Demetrio que servía tanto de lagar de sidra como de estanco y cafetería. Allá por la guerra de Cuba, María "la de Demetrio", comenzó con una sabrosa tortilla de patatas a hacer famoso el lugar. Y su yerno, Gerardo Quirós, aprovechó el empujón para crear el restaurante y legarlo a su hijo,

Pedro, que lo subió al estrellato, donde ahora está.

¡Sin dormirse en los laureles celestes! Para ello, Pedro sostiene que hay que aligerar la cocina tradicional de grasas excesivas, ponerla al día y, cuando viene la inspiración, crear platos nuevos, si puede ser, basados en los productos de la tierra. Armonía entre lo popular y lo moderno conjugando en un mismo plato, "esos que se calientan, mitad por mitad, con hambre y tradición", como dice Martín Ferrand, los condumios tradicionales con los que surgen de la experimentación e ingenio de los nuevos conceptos, en el camino de

Aristóteles, que definía la virtud como la medida y equilibrio en el comportamiento de uno, "el término medio entre extremos".

Pedro Morán, y su hijo Marcos, aciertan, y señalan el camino recto a la mayor complacencia de los gastrónomos. Coherencia, convicción, inteligencia, técnica y amor a su tierra se unen a un servicio cómplice, una atractiva carta de vinos y unos precios moderados.

La cocina varía en temporada y se ofrecen tanto los platos tradicionales de la casa, como las novedades del momento.

Sirva de ejemplo lo que tomé en la última visita de febrero:

FINCA SANDOVAL 2003. Un gran vino para unos pocos



Victor de la Serna, periodista y gastrónomo, se embarcó hace pocos años en la aventura de hacer un vino muy personal. Valentía no le faltó, pues este negocio enseña que casi nunca las cosas salen tal como uno las quiere y las prepara. Y cuando la variedad escogida (syrah) y la zona (Cuenca, D.O. Man-

chuela) no son de lo más al uso, las dudas sobre el proyecto estaban bien justificadas.

Pero pronto se evanescieron al descorchar la primera botella de la primera cosecha. Esta de 2003, es la que más me gusta.

Sorprende (y enseña) que una variedad del Ródano,



RECOMENDAMOS

LA TABERNA DE VIAVELEZ

Viavélez del Puerto,
El Franco (a 9 kms, de Tapia de Casariego).
Tel 985 47 83 39

REAL BALNEARIO

Avda. Juan Sitges, 3.
Salinas playa.
Tel. 985 51 86 13

EL CABRONCÍN

Tra. De Paredes, 1.
Lugones (a 2 kms. De Oviedo)
Tel. 985 26 63 80

CASA MARCIAL

Ctra. De Collía a La Salgar
(a 4 kms. De Arriendas)
Tel. 985 84 09 91

EL CORRAL DEL INDIANU

Avda. de Europa, 14.
Arriendas
Tel. 985 84 10 72

KOLDO MIRANDA

La Cruz de Illas 20 (a 3 kms.
del Aeropuerto)
33410 Castrillón
Tel. 985 51 14 46

L'ALEZNA

La Rienda, 4
Caces
Tel. 985 26 63 80

bocadillo crujiente de quesos asturianos; barquita de angulas; almejas tibias; cigala, pasta y berza; croquetas de compango; bogavante; fabada; crema de arroz con leche.

Sidra asturiana para empezar y un tinto rico, rico, del que escribo aparte.

Cálido comedor en la planta baja, y otros en la alta. Modernísima y bien diseñada cocina, que merece la visita.

CASA GERARDO

Ctra. AS 19, km 9
33438 Prendes Asturias
Tel. 985 88 77 97
Mail. info@casa-gerardo.com
www.casa-gerardo.com

Puntuación: 17/20



la syrah, se plante en el 98 en las tierras altas de alto contraste térmico en un clima continental-mediterráneo, y que a los pocos años produzca un vino tan redondo como éste. Es inteligente el apoyo de cepas viejas de dos variedades levantinas, la bobal y la monastrell que le prestan carnosidad, aromas y frutas.

Un buen trabajo en bodega con fermentaciones en pequeños depósitos, largas maceraciones en frío, una fermentación maloláctica en barrica nueva, y ausencia de filtrados, producen este vino que se viste de rojo picota bien cubierto, con aromas de tostados y frutas compotadas, unos taninos suaves y

envolventes con un largo final.

FINCA SANDOVAL

CM 3222, km. 26
Ledaña (Cuenca)
Tel. 616 444805
consulta@terra
www.vilaviniteca.es

PRECIO APROX.:
18 euros

PUNTUACIÓN: 94/100



BENASQUE *LLANOS DEL HOSPITAL*

Un paseo por la alta montaña de

EL VALLE DE BENASQUE SE ENCUENTRA EN EL PIRINEO OSCENSE, A 1.138 METROS DE ALTURA, EN LA COMARCA DE RIBAGORZA, LIMÍTROFE CON LA VECINA FRANCIA Y CAMINO DE NINGÚN SITIO. PROTEGIDO POR CUMBRES DE MÁS DE TRES MIL METROS, BAÑADO POR EL RÍO ESERA, EN EL PIRINEO MAS BRAVÍO, SE HA MANTENIDO A LO LARGO DE LOS SIGLOS FIEL A SUS COSTUMBRES Y MODOS DE VIDA. SÓLO LA NECESIDAD HA HECHO QUE SUS HABITANTES VOLVIEREN LA MIRADA AL ENTORNO EXTREMO QUE LES RODEA PARA CONVERTIRLO EN SU PRINCIPAL MEDIO DE VIDA. EN LA ACTUALIDAD EL POSSETS, EL ANETO, SALVAGUARDIA, PERDIGUERO, EL MACIZO DE COTIELLA Y OTRAS MUCHAS

MONTAÑAS MÍTICAS EN EL IMAGINARIO PIRINEISTA SE HAN CONVERTIDO JUNTO CON LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE CERLER EN UNA FUENTE DE RIQUEZA QUE HASTA AHORA SE HA SABIDO APROVECHAR DE MANERA RACIONAL SIN CAER EN LA MASIFICACIÓN QUE HA ASOLADO OTROS LUGARES.

Benasque es un paraíso para el amante de las actividades en la naturaleza, desde las grandes ascensiones al senderismo más tranquilo, pasando por el descenso de cañones, bicicleta de montaña, rutas a caballo o todo tipo de deportes invernales como el esquí de travesía o la escalada en hielo. Ya sea en invierno o en verano, las posibilidades que nos ofrece, junto con una buena gastronomía, hacen de este valle un digno merecedor de visita, pero quizá cuando se muestra en todo su esplendor sea en la primavera cuando las últimas nieves van desapareciendo y los altos valles pirenaicos se tiñen de verdor y se vuelven accesibles sin equipamiento invernal.





Huesca

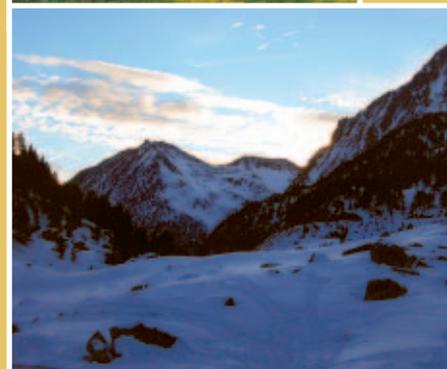
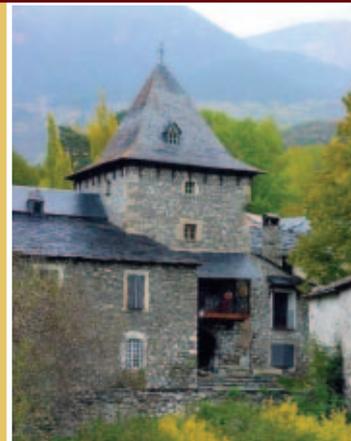
Sus accesos apenas han sufrido transformación desde principios del siglo XX, desde el Sur, el Congosto del Ventamillo es una profunda hendidura en la roca por la que colgada del precipicio discurre una sinuosa e impresionante carretera que al cabo de unos kilómetros y una vez dejados atrás pueblos como El Run, Castejón de Sos, Sahún o Eriste nos conduce a Benasque. Por el este, desde la vecina Lérida, el llamado eje pirenaico; su recorrido paralelo a los Pirineos desde el mediterráneo hasta casi el Cantábrico es una auténtica maravilla; nos deja en Castejón de Sos una vez superados dos puertos de montaña, Coll de Espina y Coll de Fadas, y bonitos pueblos de montaña como Noales, Las Paules o Bisaurri.

Benasque es el centro neurálgico de toda la zona, allí se encuentra información suficiente para cualquier actividad que queramos desarrollar y la mayor parte de las instalaciones comerciales, de ocio y hoteleras, que salvo excepciones, son el principal aspecto a mejorar en el valle puesto que aunque abundantes, por regla general son de una calidad media-baja. El casco antiguo, con edificios tradicionales de piedra resulta lo más destacado, aunque en un entorno como el que se encuentra resulta difícil sorprendernos por la belleza de la obra del hombre.

Hoy nos dirigimos al valle de Estós, a 1.850 metros, una excursión de dos horas y media de duración por un camino bucólico, flanqueado por bosques de pino negro y serbal en el que podemos apreciar la fuerza de la naturaleza en los restos de impresionantes avalanchas que, cuando la nieve ha desaparecido de las partes bajas, todavía jalonan el camino y nos permiten imaginar la crudeza del invierno en este lugar. Ibo-nes, cascadas, glaciares, riachuelos, un paisaje de alta montaña realmente espectacular en el que los más aventureros encontrarán un verdadero desafío en las altas cumbres que nos circundan, nosotros

nos conformamos con el plácido paseo que nos permite alcanzar el refugio de Estós donde comemos de manera sencilla, pues no olvidamos que aún nos queda la vuelta. Se trata de un balcón privilegiado sobre el valle por el que accedemos y sobre los picos del entorno. De vuelta no nos resistimos a un descanso a la vera del riachuelo de aguas níveas que durante todo el tiempo nos acompaña y, que sin apenas transición, se convierte en breve siesta sobre la mullida alfombra floral que nos rodea. Haciendo un esfuerzo continuamos la marcha y por el mismo camino llegamos al punto de partida, cansados, pero maravillados una vez más por los increíbles rincones que encontramos en nuestra geografía. Si bien no ofrece mayores dificultades, no debemos olvidar que estamos en alta montaña y por tanto es aconsejable un equipamiento mínimo en cuanto a calzado y ropa.

El cuerpo pide descanso y nos dirigimos hacia Llanos del Hospital, punto de partida para iniciar la ascensión al Aneto y a los principales glaciares ibéricos, a trece kilómetros de Benasque, a 1.750 metros de altura y en un emplazamiento único no sólo por su belleza sino por su complicado acceso, que primero es carretera de montaña y luego una pista de hormigón que parece no conducir a lugar civilizado alguno. Allí, nos espera un precioso hotel de piedra y madera en cuyo entorno se encuentra la estación de esquí de fondo que lleva el mismo nombre. El interior es acogedor, con habitaciones decoradas con sumo gusto, especialmente recomendables las especiales, y zonas



A un par de kilómetros de Benasque se encuentra Anciles. Este pueblo sin duda merece una visita, destacando un conjunto abigarrado de casonas que reflejan un pasado de esplendor.

“Ya sea en invierno o en verano, las posibilidades que nos ofrece, junto con una buena gastronomía, hacen de este valle un digno merecedor de visita



Ibones, cascadas, glaciares, riachuelos..., un paisaje de alta montaña realmente espectacular en el que los más aventureros encontrarán un verdadero desafío

❖ comunes en las que destacan sobremanera las magníficas tallas en madera que por todo el establecimiento se distribuyen. Todo en él invita al descanso y a la conversación, a la planificación de duras jornadas montaÑeras o simplemente a dejarse sorprender por la historia centenaria de este antiguo albergue de peregrinos, contrabandistas, pioneros pirineistas y todos aquellos que desde hace ocho siglos buscaron dentro de estas paredes refugio y protección. En la actualidad, está gestionado por una atenta familia que con un esfuerzo considerable ha conseguido mantener viva la llama que durante años ha sido la razón de ser de su existencia, eso sí, con las comodidades de un gran hotel.

El casco antiguo de Benasque, con edificios tradicionales de piedra resulta lo más destacado, aunque en un entorno como el que se encuentra resulta difícil sorprendernos por la belleza de la obra del hombre.

Desde luego es un lugar con un encanto especial, un lugar que no debería dejar de disfrutarse en alguna ocasión y que personalmente me trae recuerdos invernales de copiosas nevadas durante las que, aislados

por carretera, no quedaba otra opción que abandonarse al relajante placer de ver acumularse la nieve en el exterior a través de las empañadas ventanas mientras en el interior la leña crepitaba en el fuego. Las horas pasaban lentamente, pero la emoción casi infantil que el elemento blanco produce en algunos, entre los que me encuentro, y las expectativas de grandes esquidas sobre montones de nieve recién caída han hecho de estos momentos recuerdos imborrables.

Para comer, tenemos varias opciones, en primer lugar, quedarnos en el propio hotel, su restaurante La Fuenroya ofrece una carta de platos típicos con un toque de modernidad a unos precios realmente razonables; si por el contrario deseamos bajar hasta Benasque la oferta se amplía de manera notable, a mí me gusta especialmente La Sidrería, comida asturiana en el corazón del Pirineo sin olvidarse de los platos más típicos del lugar, con un trato familiar que realmente se agradece. Los benasqueses han asumido como propio el excelente arroz con bugre que preparan, mientras que los foráneos se preguntan si el Esera dará bogavantes. A un par de kilómetros se encuentra Anciles, donde nos recibe un espectacular roble. Este pueblo sin duda merece una visita, destacando un conjunto abigarrado de casonas que reflejan un pasado de esplendor. Es uno de los enclaves más bonitos del valle. Allí se encuentra el restaurante Ansils, donde la caza, el ternasco o el paté casero son altamente recomendables. En ambos conviene reservar con tiempo.

Frente al turismo insulso de foto con monumento tan frecuente en estos tiempos, el Valle de Benasque ofrece sensaciones de las que no se captan en imágenes, de las que no se agotan cuantas sean las veces que se disfruten, en fin, de las que hacen sentir la necesidad de volver. Así lo haremos a buen seguro. □



THE ANGLO-AMERICAN LAW PROGRAM

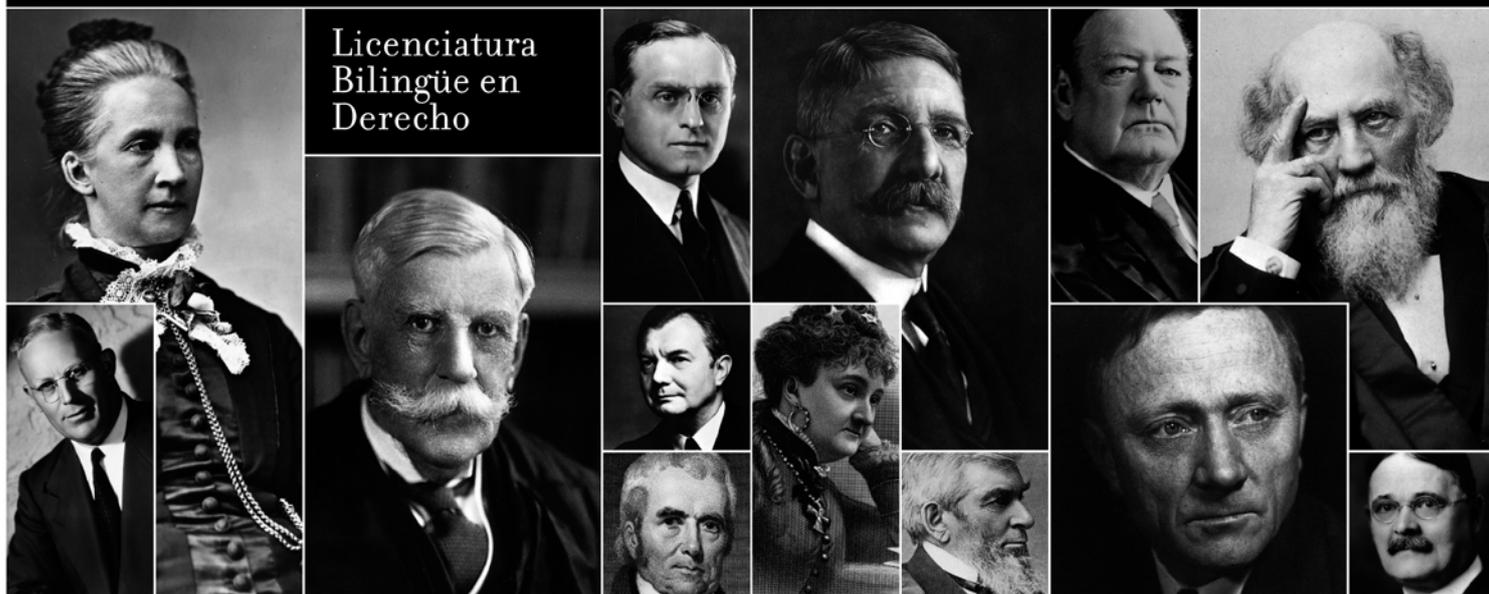
*at the Garrigues Chair in Global Law
University of Navarra Law School*

**GARRIGUES
CÁTEDRA**
UNIVERSIDAD DE NAVARRA



Universidad de Navarra
Facultad de Derecho

In collaboration with



Licenciatura
Bilingüe en
Derecho

The New Style to Study Law in Spain: European Law and Anglo-American Law Together in the Same Degree.

La Cátedra Garrigues de Derecho Global de la Universidad de Navarra, con el asesoramiento del European Legal Studies Center de la Columbia Law School de Nueva York, ha puesto en marcha un Diploma en Derecho angloamericano, que ofrecerá los conocimientos jurídicos más demandados por nuestra sociedad globalizada.

A partir del curso académico 2005-2006, los alumnos matriculados en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, sin necesidad de obtener más créditos que los exigidos para la licenciatura, podrán completar su formación jurídica cursando, en inglés, distintas asignaturas de Derecho angloamericano.

Pionero en España, el AALP consta de 36 créditos (360 horas) distribuidos

en ocho asignaturas: Introducción al Derecho angloamericano, Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho contractual, Derecho procesal, Derecho de daños, Derecho mercantil y Derecho tributario. La docencia correrá a cargo tanto de expertos profesores de universidades norteamericanas como de prestigiosos juristas españoles con una larga experiencia profesional internacional.

Podrán cursar el AALP quienes hayan sido admitidos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra y hayan superado las pruebas del TOEFL (220 puntos en el examen de ordenador), el First Certificate in English o tercero de EOI. El conocimiento del inglés será, junto con el expediente académico, un importante criterio de selección de los solicitantes.

Deseo recibir información sobre
The Anglo-American Law Program

Apellidos

Nombre

Calle

Ciudad

Provincia

CP

Teléfono

e-mail

Centro académico en el que estudia

Envíe esta solicitud por correo o por fax a:
Servicio de Admisión
Edificio Central. Universidad de Navarra
31080. Pamplona. Navarra. España
T +34 948 42 56 14 | Fax +34 948 42 57 33
info@unav.es

www.unav.es/catedragarrigues

Fernando Jáuregui [Periodista y escritor]



Un poco frívolos, ¿no?

En España pasan, claro, muchas cosas. Cosas tan gordas como el principio y, ahora, el fin de ETA, pongamos por caso. Pero rara vez se analizan a fondo los fenómenos políticos, económicos o sociales que compiten por acaparar nuestros titulares. Siempre he pensado que la verdadera crónica política en este país nuestro es la de una frivolidad anunciada. Hay que ver los ecos del 'disfraz' de la vicepresidenta en Mozambique. O los que en su día tuvo el vestido de la ministra de Cultura, original de una polémica diseñadora, en la gala de los premios Goya. O la bronca porque el presidente fumó en La Moncloa durante su histórica reunión con Artur Mas para cerrar un acuerdo sobre el Estatut, ¿recuerdan?.

No resulta extraño este actual humor por lo periférico en un país en el que el motín más conocido es el de Esquilache, porque obligó a recortar las capas de los madrileños, tratando de facilitar un aspecto más aseado para los transeúntes. Es España nación que rara vez protesta, hasta que la gota desborda el vaso, por la injusticia y la opresión: las aguantamos muchos años. No conozco muchas manifestaciones por el precio del pan, pero sí bastantes contra textos legales que hoy nadie recuerda, porque eran cuestiones claramente menores.

Prolifera la rebelión estética, la que linda con la burla. Por eso, cada vez que un ministro/a sale en una revista de modas, o se aviene a aceptar un tocado femenino ofrecido como regalo al huésped distinguido, se arma la marimorena.

Rara vez se analizan a fondo los fenómenos políticos, económicos o sociales que compiten por acaparar nuestros titulares. Siempre he pensado que la verdadera crónica política en este país nuestro es la de una frivolidad anunciada

Algunas veces lo he dicho y muchas lo he pensado: este es un país feliz en el fondo, capaz de apasionarse hasta las cuchilladas por un torero frente a otro, un poeta contra otro, un cantante en lugar de otro. El único país del mundo en el que las manifestaciones en favor del botellón amenazan con ser mayores que las que organizan los obispos en protesta por la Ley de Educación, pongamos por caso. O la Ley de Educación no era, en el fondo, tan, tan mala, o es que somos unos folclóricos sin remedio. Y tengo para mí que somos unos folclóricos sin remedio: el país de la fiesta y de las fiestas. Lo que no tiene por qué ser necesariamente malo, desde luego.

Me decía Adolfo Suárez, cuando él había perdido ya el poder y se afanaba por sacar adelante aquel fantasmal partido, el CDS, con el que quería resucitar la idea del centro, tan poco fértil en el país de los extremos, que los españoles son fáciles de ser gobernados, por pastueños, hasta que los niveles de cólera hacen saltar los diques. "Lo malo es que nadie puede predecir qué es lo que puede motivar la cólera", añadía el gran presidente. Si lo sabría él, que sufrió los peores ataques de una prensa que, apenas meses después, lo elogiaba sin medida. Y, así, ayer atacábamos a

María Teresa Fernández de la Vega por haberse disfrazado de campesina en un país africano, y mañana la glorificaremos, precisamente por ese mismo disfraz. Según, ya digo, cómo ande el humor en el país feliz, tan veleta, tan suyo.

A veces tan deliciosamente frívolo. ■

J. San José, s.a.

mobiliario de oficina
imprensa

ESTANTERÍAS, CARROS METÁLICOS y LIBROS de INSCRIPCIONES

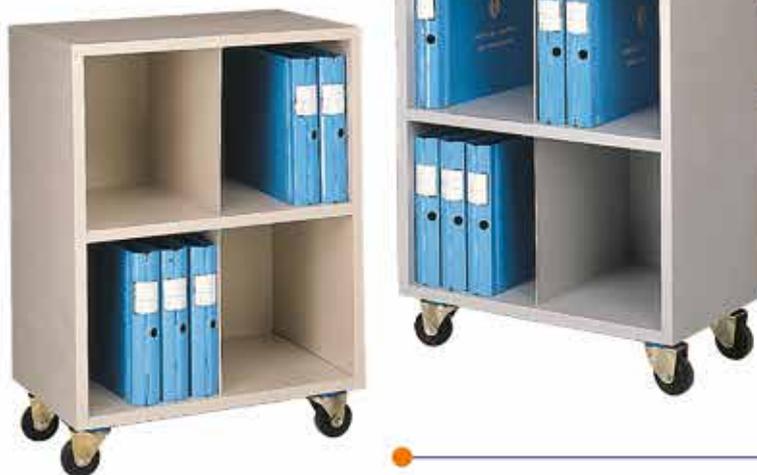
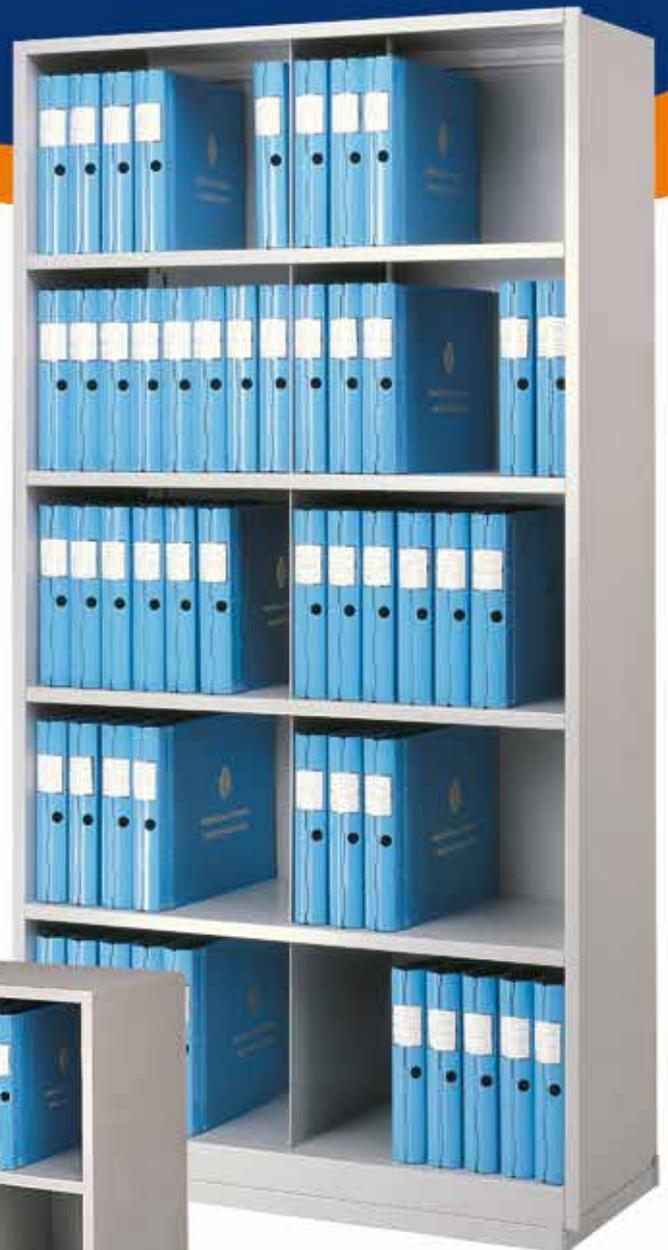
ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LIBROS DE INSCRIPCIONES

Construidas en chapa de acero
esmaltada, con trasera y zócalo, en
color gris perla o arena.



LIBROS DE INSCRIPCIONES

Fabricamos y suministramos
Libros de Inscripciones,
Diarios de Operaciones, etc.



CARROS METÁLICOS PARA LA FIRMA

Prácticos y fáciles de mover, con
ruedas de gran resistencia.



Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a
uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales,
ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación
de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,
el Colegio de Registradores de la Propiedad
y Mercantiles de España
ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS
para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.



ESTRELLA
SEGUROS

Para más información:

Gestores Técnicos Aseguradores Correduría de Seguros, S.A.
c/ Duque de Sesto 41, bajo. Madrid
Teléfono 91 576 67 80
gta-seguros@terra.es